EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 26 de junio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAN LUCAS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Manuel Rotaeche y don Juan Antonio Natal, casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren a este acto por sus derechos propios y además en nombre y representación de don Juan Carlos Rinaldi, don Carlos Alberto Manteola, don Víctor Lapacó, don Miguel Angel Ríos, doña Raquel René Masciotra de Natal, don Juan Carlos de la Torre, doña Dora Rotaeche y don Francisco Lukic; como lo justifican con el Poder Especial otorgado por ante mí con fecha veintiuno de noviembre del año próximo pasado al folio tres mil novecientos noventa y cuatro de este Registro y Protocolo de ese año y que en sus partes pertinentes transcribiré al final, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que conjuntamente con sus representados, por la relacionada escritura del veintiuno de noviembre del año próximo pasado, otorgada ante mí, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "San Lucas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos asimismo dejaron proyectados y aprobados por dicha escritura. — Que por decreto de fecha diecisiete de abril del corriente año el Poder Ejecutivo Nacional autorizó el funcionamiento como sociedad anónima, de dicha sociedad, aprobando su estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia en el Expediente número tres mil ochocientos setenta y uno del corriente año, todo lo que así surge de la referida escritura y mencionado expediente, doy fe. — En consecuencia vienen a dejar protocolizados los estatutos definitivos de la Sociedad "San Lucas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que quedan redactados de la siguiente forma: Capítulo I. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "SAN LUCAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Capital Federal, y cuyo término de existencia, prorrogable a voluntad de los accionistas, será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Artículo Segundo: La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación, las operaciones siguientes: a) Industriales: para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, incluso todo lo relacionado con la industria minera y química. — Para todo lo relacionado con el ramo de construcciones y afines. — Elaboración de cereales y oleaginosos en general. — Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles en general, lavado de lanas y sus derivados. — Para todo lo relacionado con productos agropecuarios y alimenticios. — Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general. — Industria del frío. — Industria del cuero en general y sus derivados e industria lechera con sus derivados. — b) Comerciales: De toda especie mediante la compra-venta y|o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general por cualquiera de los medios en uso y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales. — d) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Artículo Cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, mobiliario, administrativo y|o financiero como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos provinciales u oficiales, con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros. — b) Emitir debentures dentro y|o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado conforme a la ley de la materia. — c) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes, muebles, inmuebles o semovientes pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. — d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años. — e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. — f) Suscribir acciones de otra Sociedad o comprarlas. — g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. — h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista. — i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares relacionadas con las actividades de la Sociedad, con el Estado Nacional, con Ministerios y Reparticiones autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciantes de existencia real o visible, sea de derecho público o privado. — j) Formar comanditas y|o participar en negocios industriales, agrícolas y comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la Sociedad, que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer, considerándose las citadas como simplemente enunciativas y no limitativas, ni restrictivas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional Un millón, representado por diez mil acciones indivisibles de pesos moneda nacional cien cada una divididas en diez series de pesos moneda nacional cien mil cada serie, reconociéndose un solo propietario por acción. — Quedan en este acto emitidas y suscriptas, e integradas en un diez por ciento, las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio quien determinará las características de cada una de ellas, dentro de las enunciadas en el artículo sexto y si serán nominativas y|o al portador, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de su clase, no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de pesos moneda nacional cinco millones, en series de pesos moneda nacional cien mil cada una, guardándose las proporciones del Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. — Toda resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal, incribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones vigentes, y las formalidades establecidas en estos estatutos. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de acciones a emitirse, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones correspondientes al capital autorizado de un millón de pesos, así como las correspondientes a los sucesivos aumentos que pudieran autorizarse, deberán ajustarse a las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — Acciones Preferidas clase "C" y "D" que tendrán las características detalladas a continuación: Las de la clase "C": a) No tendrán derecho a voto pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio; b) Gozarán de dividendo fijo el que en ningún caso podrá exceder del doce por ciento anual; c) Los dividendos fijos serán también acumulativos. Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente sea con las utilidades líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente cuando no las hubiere en el o los anteriores; d) Tendrán preferencia en el reintegro del capital, en caso de liquidación. — Las acciones preferidas de la clase "D" no tendrán derecho a voto pero lo ejercerán a razón de un voto por acción cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. — Y en cuanto a las demás características gozarán de las mismas preferencias que las de la clase "C" excepto en lo referente al dividendo que si bien será igualmente fijo y acumulativo no podrá exceder del diez por ciento anual, contando además con un adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados y atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, salvo que el Directorio esté constituído por un solo miembro, en cuyo caso bastará la firma del Presidente. — Los títulos podrán representar una o más acciones. — Artículo Séptimo: Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribirse y el resto cuando el Directorio lo determine, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieran se incorporen al activo social por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor en esos aportes. — El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual sobre lo adeudado, y|o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio a este respecto deberán ser uniforme para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administratada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas los que durarán un año y podrán ser reelegidos. — Igualmente podrá ésta elegir dos suplentes. — Si el Directorio fuese constituído por más de un Director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vicepresidencia, lo que será determinado por la propia Asamblea. — El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en Asamblea General celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. — La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, o imposibilidad de actuar de aquél. — El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos, para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de su mandato, entendiéndose expresamente conferidas las especiales que determina el Código de Comercio en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis; y el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, excepto el quinto y el sexto: facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos Estatutos, entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de recibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores, al mandato, de estar en juicio y demardar judicialmente a los deudores, emitir debentures, dentro y|o fuera del país, con o sin garantías, especiales y|o flotantes en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime convenientes y de conformidad con la Ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante, y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Noveno: Todo Director debe po-

seer, por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes con la anuencia del Síndico, quedan facultados para eligir al reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes. El quorum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores, se requerirá la presencia de ambos y si fueran tres o más, será necesaria la mayoría, salvo que el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. Las Resoluciones se consignarán en Actas suscriptas por los Directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán epercer en la Sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorgue. — Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sea en concepto de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios y cualquier otra forma, con cargo a los gastos generales del ejercició en que fueren devengados, las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — El Presidente y Vice y demás Directores. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. — Presidirá todos sus actos y asambleas confiriéndosele doble voto, en caso de empate. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente, cuando éste, por acta asentada en el Libro de Actas del Directorio, delegue expresamente en él el mando por un tiempo determinado o determinable por algún acontecimiento y automáticamente en caso de muerte o impedimento. — Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso la representación comercial, judicial y|o administrativa de la Sociédad con uso de la firma y con todas las facultades de administración y las especiales indicadas en estos Estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a Directores, Gerentes o terceros por acuerdo expreso del Directorio. — A falta de ambos ejercerá la presidencia el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio de la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes estableciéndoles su remuneración. La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. — Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director Gerente o Director Delegado. — En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo doce de este mismo estatuto. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio lo que ocurrirán el treinta de Junio de cada año y actuará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada, para la primera citación y durante tres, con ocho de anticipación para la segunda, debiendo realizarse esta dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. — El quórum exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda, con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, quórum, deliberaciones y demás a las mismas prescripciones aplicables a las Asambleas Ordinarias del artículo anterior. — Artículo Décimo Séptimo: Tres días antes de la Asamblea, por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI. — Del Síndico. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les confieren estos Estatutos. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio con conocimiento del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Capítulo VII. — Balance. Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuyen en el orden y forma siguiente: a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de reserva legal; b) Las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio; c) El importe que la Asamblea designe para honorarios del Síndico; d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas "C" y "D" en circulación el cual se abonará respectiva y proporcionalmente, el fijo en primer término y el acumulativo en segundo lugar; e) El importe correspondiente del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas ofrecido como adicional a las acciones preferidas clase "D". — f) El saldo si lo hubiere, queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio puede con intervención de la Inspección General de Justicia hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos se prescribirán a los tres años contados desde la fecha en que se hicieron exigibles. — Capítulo VIII. — De la liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de liquidación, ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la Sociedad se procederá en el orden siguiente: Primero: Reembolsar el capital preferido. — Segundo: Reembolsar el capital ordinario. — Tercero: Pagar los dividendos acumulativos atrasados. — Cuarto: Se abonará el quince por ciento adicional a las acciones clase "D". — Quinto: El remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en todos los casos de acuerdo al porcentaje integrado de las acciones. — La retribución la establecerá la misma Asamblea de Accionistas que resuelva la liquidación. — Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes Estatutos que le sean aplicables. — Acto continuo proceden los otorgantes a dejar constituído el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: señor Manuel Rotaeche; Síndico Titular: Juan Antonio Natal; Síndico Suplente: Dora Rotaeche. — Seguidamente proceden a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una a razón de doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional para cada uno de los comparecientes, integrando en este acto el diez por ciento del importe total o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. — El noventa por ciento restante será pagado en la forma, plazo que establezca el Directorio. — El decreto del Poder Ejecutivo Nacional, autorizando el funcionamiento de la Sociedad, obrante en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, transcripto literalmente dice así: Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 17 Abr. 1958. — Visto el Expediente Nº 3.871|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "San Lucas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad San Lucas, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 21 de noviembre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve y vuelta (19 y vta.), — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedicción de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 4997. — "Las partes pertinentes de la escritura mencionada precedentemente dicen así: "Escritura número dos mil sesenta y seis, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí,... comparecen: don Manuel Rotaeche, argentino, casado, industrial, hijo de don Juan Rotaeche y de doña Daniela Landaluce, nacido el dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con cédula de identidad número ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Juan Antonio Natal, argentino, casado, industrial, hijo de don Aníbal Natal y de doña Aurora Vega; nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Juan Carlos Rinaldi, argentino, casado, abogado, hijo de don Salvador Marcos Rinaldi, y de doña Teodolina Teobaldi, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos trece expedida por la Policía de la Capital Federal; don Carlos Alberto Manteola, argentino, casado, industrial, hijo de don Isidro Sebastián Manteola y doña Rosa Lorini, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos veinticinco, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés; don Víctor Lapacó, argentino, casado, ganadero, hijo de Abraham Lapacó y de Ana Catz, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete; don Miguel Angel Ríos, argentino, casado, abogado, hijo de José Ríos y Lía Esther Freyre, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve; doña Raquel René Masciotra de Natal, argentina, casada, nacida el quince de mayo de mil novecientos veinticinco, hija de Domingo Masciotra y de Juana Clara Fullone, de quehaceres domésticos, libreta cívica número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres, Juan Carlos de la Torre, argentino, casado, abogado, hijo de Juan de la Torre y de María Amelia Lanatta, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro; doña Dora Rotaeche, argentina, soltera, quehaceres domésticos, hija de Manuel Rotaeche y de Matilde Millán, nacida el diez de mayo de mil novecientos treinta y tres, libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro; y don Francisco Lukic, yugoeslavo, casado empleado, hijo de José Lukic y Catalina Poos, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos diecinueve, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve, todos los comparecientes domiciliados legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil doscientos diecinueve, de esta Ciudad, vecinos, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima para cuyo funcionamiento y luego de un detenido estudio, han proyectado y aprobado por unanimidad los siguientes Estatutos: ...Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "San Lucas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"... Y por último los comparecientes manifiestan que sin perjuicio de las funciones que correspondan al primer Directorio y Sindicatura precedentemente designados, otorgan Poder Especial a favor de los señores don Manuel Rotaeche y don Juan Antonio Natal para que en sus nombres y representación, y actuando conjunta, separada alternativa o susesivamente, gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales con facultad bastante para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno de la Nación o la Inspección General de Justicia, eventualmente impulcran o que por cualquier otra razón los apoderados estimaren convenientes; para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la Ley y otorgar y firmar oportunamente la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. En los términos que anteceden declaran constituída la Sociedad Anónima: "San Lucas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y otorgado el Poder Especial antes indicado, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, juntamente con los testigos del acto... de que doy fe. M. Rotaeche. Víctor Papaco. Carlos A. Manteola. Juan Natal. M. A. Ríos. Raquel M. de Natal. Juan C. Rinaldi. F. Lukic. J. C. de la Torre. Dora Rotaeche. ...Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que el Direcotrio de la sociedad por acta de fecha diez de abril próximo pasado, resolvió elevar el capital de la sociedad hasta completar el autorizado de un millón de pesos moneda nacional; mediante la emisión de acciones por la suma de ochocientos mil pesos de igual moneda, por la que vienen por este acto a dejar debidamente protocolizada la referida acta inserta en la foja número dos del libro de actas de Directorio que en este acto me exhiben y transcripta dice así: "Acta Nº 2: Emisión de capital hasta un millón de pesos m|n. En la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido en la sede social calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1219 el Directorio de San Lucas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, siendo las diez horas se declara abierta la sesión, encontrándose también presente el síndico de la sociedad. Emisión de capital hasta m$n. 1.000.000. Sigue luego diciendo el señor presidente que, como consecuencia que la sociedad ya está en condiciones de iniciar el ritmo de sus operaciones, ha llegado el momento de formar su capital de m|n. $ 1.000.000. Sobre el particular manifiesta que incluso ha conversado con las personas interesadas en suscribir dicho capital de manera que de existir conformidad podría suscribirse de inmediato. Después de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad la emisión de capital hasta m$n. 1.000.000, es decir: m$n. 800.000, más, resolviéndose que esta emisión lo sea en acciones ordinarias clase "A" al portador, es decir iguales a las dos primeras series emitidas. Asimismo se resuelve efectuar la publicación en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del estatuto, y protocolizar e inscribir la presente emisión en el Registro Público de Comercio efectuando la comunicación a la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar, se le-

vanta la sesión siendo las diez y treinta horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente. Manuel Rotaeche. Juan A. Natal". Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Leonardo Troppe y don Sellik Trujman, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. M. Rotaeche. Juan A. Natal. Tgo.: L. Troppe. Tgo.: Sellik Trujman. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y dos del Registro treinta y nueve a mi cargo. Para los interesados expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley números correlativos del quinientos noventa y tres mil cuatrocientos veintitrés al presente, todos de la Serie S., que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.620.— e.26|6-Nº 358 D.T.-v.26|6|58

CHRISTIANI Y NIELSEN

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número siete, secretaría número diecinueve del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintisiete de mayo del corriente año, pasada ante el escribano de esta Capital, don Francisco J. Oliver, al folio mil doscientos veintiuno del registro número doscientos cuarenta y uno a su cargo, la sociedad "CHRISTIANI Y NIELSEN COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.", elevó su capital social a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de las series, vigésima sexta a trigésima de acciones ordinarias de quinientos mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada serie, que representa un aumento de capital de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Test.: autorizante. No vale. — E|l.: suscripto; Vale. — Buenos Aires, 12 de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e. 26|6-Nº 31.152-v.26|6|58

EDITORIAL LABOR

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por un día, que la sociedad "EDITORIAL LABOR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA", por asamblea del 24 de marzo de 1958, reformó el estatuto social, habiendo sido aprobado el mismo por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 5.883, de fecha 24 de abril de 1958, conforme al siguiente texto: Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional dividido en ciento sesenta series de mil doscientas cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente. Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por cada una, y acciones preferidas con los derechos enumerados más adelante. Se encuentran emitidas sesenta y dos series totalmente suscriptas e integradas las primeras sesenta y una y parcialmente las sesenta y dos. Las series números: uno al doce y diecinueve al sesenta y dos corresponden a acciones ordinarias clase "A". Las series trece a dieciocho corresponden a acciones preferidas. Las restantes series o sean las correspondientes a los números sesenta y tres a ciento sesenta, las emitirá el Directorio en la oportunidad que estime conveniente, en acciones ordinarias clase "A" o "B", según lo determine en cada caso, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de la característica que se haya fijado para las acciones, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual clase esté íntegramente suscripta e integrada, por lo menos, en un diez por ciento. Las acciones de las clases "A" y "B" tendrán los mismos derechos en cuanto a dividendo, y en caso de ser pagado en acciones, éstas deberán ser de igual clase que la acción que recibe el dividendo. Las acciones preferidas de las series trece a dieciocho tienen las siguientes características: a) Gozan de dividendos de hasta un seis por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su capital en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se fije tendrá efecto acumulativo limitado a tres años como máximo; d) Las acciones preferidas dan derecho en las asambleas generales a un voto por cada cincuenta acciones, pudiendo los poseedores de menos de este número, reunirse bajo una representación común hasta completarlo a efectos de intervenir en las votaciones. No obstante, si la sociedad no abonara el dividendo básico fijado a las acciones preferidas en las condiciones de emisión por falta o insuficiencia de utilidades líquidas y realizadas, tendrán derecho a un voto por acción, a partir de la primera asamblea que se celebrará con posterioridad a aquella que no sancionó dicho dividendo. Para la elección de síndico todas las acciones ordinarias confieren un solo voto por acción, cualquiera sea su clase. La asamblea general podrá resolver la capitalización de las reservas facultativas de la sociedad. En este caso el Directorio emitirá dentro del capital autorizado una o más series de acciones ordinarias, debiendo ser emitidas dichas series en cantidad proporcional a las acciones en circulación de cada una de las clases "A" y "B", quedando autorizado el Directorio para que proceda a distribuirlas entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias integradas, por el valor de las reservas capitalizadas, debiendo ser las acciones de la misma clase y a prorrata del número de acciones que el accionista justifique tener a la fecha de la distribución. Las acciones integradas se extenderán al portador. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de mil doscientas cincuenta acciones ordinarias de las clases "A" o "B", de cien pesos moneda nacional cada una, con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión de las series de acciones y forma de pago de las mismas. Los suscriptores de acciones no integradas recibirán certificados nominativos canjeables por acciones al portador después del íntegro pago. No podrán anunciarse, como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado conforme a lo prescripto en este artículo. — Artículo 5º: Las acciones no podrán ser emitidas a tipo más bajo que a la par. En las nuevas emisiones de acciones, los tenedores de cada una de las clases de acciones ordinarias tendrán derecho preferencial para suscribir acciones de la clase que posean, a prorrata de sus tenencias y en las condiciones de pago que se fije para cada emisión. Si sólo se emitiesen series de acciones de una clase, tendrán el mismo derecho de suscripción cualquiera de las dos clases de acciones ordinarias existentes. El derecho para la suscripción de acciones se les hará saber a los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y tendrán efecto hasta treinta días después de la última publicación a partir de cuya fecha pierde el accionista sus derechos en caso de que no haya fijado dicha opción, acreciendo el derecho de suscripción para los accionistas restantes de acciones ordinarias. En último caso las acciones que fueron suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. Este derecho de opción, no regirá en los casos de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad en beneficio social. En estos casos las acciones a emitirse serán siempre de la clase "B". Las acciones podrán abonarse en dinero efectivo, bienes, u otros efectos, siempre en estos dos últimos casos, que los precios valores representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, debentures u obligaciones hasta el monto que fije la Asamblea, con o sin garantía, en las condiciones de emisión, intereses y amortizaciones que el directorio estime conveniente, con sujeción a lo que establezcan las leyes del país. — Artículo 10º: Los debentures u obligaciones llevarán la firma del Presidente o del Vicepresidente y del Secretario del Directorio, y demás requisitos legales. La emisión de debentures u obligaciones no podrá exceder del monto del capital integrado. — Artículo 12º: Para ser miembro titular del Directorio, es indispensable depositar diez acciones de la sociedad en la caja de la misma, que quedarán en garantía de su gestión hasta la expiración de su mandato. — Artículo 14º: En caso de ausencia o enfermedad u otra causa que impida al Presidente el ejercicio de su cargo, será reemplazado, si llegara a ser necesario, por el vicepresidente. Este, a su vez, será reemplazado, en caso necesario, por el secretario. En la imposibilidad de ejercer la presidencia ninguno de esos tres miembros, el Directorio podrá designar a cualquier vocal de su seno para ejercer la presidencia. Las demás vacantes que se produzcan serán llenadas por los vocales suplentes a quienes se les llamará por el orden de su designación y ejercerán el cargo el tiempo que faltaba al titular para completar su mandato. Si no hubiere ya suplentes, el síndico llenará las vacantes hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o el que haga sus veces. Las reuniones se celebrarán en el domicilio legal de la Sociedad, salvo caso de fuerza mayor. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo doble voto el Presidente, en caso de empate. — Artículo 18º: Corresponde al Directorio, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Asamblea de accionistas, advirtiendo que esta especificación es meramente enunciativa y no limitativa: a) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; realizar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, nacional, provincial o municipal, o bancos particulares, operaciones de crédito, ya sea por descuentos directos de letras o pagarés; descuentos de pagarés de terceros; adelantos sobre créditos de la sociedad o con garantías reales sobre sus bienes y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina y de Créditos Industrial Argentino, operaciones comprendidas en la ley nacional número trece mil cuarenta y nueve, firmando en todos los casos los contratos, escrituras y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes; b) Resolver y autorizar a concluir todo convención o contrato, así como la transacción y compromiso que estén en los límites de los estatutos y objetos sociales; c) Emitir las acciones de la sociedad, inclusive las correspondientes al aumento de capital señalado en estos estatutos y fijar la fecha y forma de pago. Emitir dentro y fuera del país obligaciones o debentures, de acuerdo con las resoluciones de la asamblea y con lo previsto en el artículo noveno de estos estatutos; d) Comprar y vender artículos de edición y librería, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que crean convenir, alterar los precios, tarifas y condiciones; iniciar o abonar cualquier ramo de negocios y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas existentes o que se formen, ya sean sociedades Colectivas, en Comandita, Anónimas o de Responsabilidad Limitada; e) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de sus activos o pasivos; adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones o cualquier objeto por compra, permuta, dación de pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, ya sea a particulares, sociedades o entidades financieras o constructoras, incluso el Banco Hipotecario Nacional, o de otro modo, enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de diez años; f) Transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores y amigables componedores; presentarse ante los jueces, tribunales y demás autoridades que correspondan, con escritos, escrituras, documentos, pruebas, peticiones, testigos y cuantos justificativos fueran precisos, pudiendo prorrogar y declinar jurisdicción, recusar, tachar, transigir, apelar, desistir, cobrar, percibir, pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones, desalojos, quiebras y sus levantamientos, así como la venta de los bienes de los contrarios, nombrar toda clase de peritos y martilleros, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias y recusaciones, decir de nulidad, concurrir a juicios verbales, juntas de acreedores y verificaciones de créditos, conceder quitas y esperas, poner y absolver posiciones; g) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; girar, endosar, descontar letras, vales o pagarés y demás documentos de comercio a la orden o al portador; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; registrar y adquirir marcas, firmar vales y girar cheques contra depósitos; abrir cuentas corrientes, en caja de ahorros, a plazo fijo o en cualquier otra forma, en los establecimientos bancarios y en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otros oficiales y particulares, tanto del país como en el extranjero, depositando fondos y valores, extraer los que deposite o depositen terceros a nombre de la Sociedad, firmando al efecto los respectivos cheques y demás documentos; retirar fondos, documentos y envíos depositados en las oficinas de Correos y Aduanas; abrir cartas de crédito por operaciones sociales; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, recibir bienes en pago, asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la misma; h) Establecer o retirar sucursales o agencias dentro del país y en el extranjero; fijando o no su capital; i) Nombrar de su seno o fuera de él, uno o más gerentes y uno o más subgerentes, otorgarles los poderes necesarios por intermedio del Presidente, o quien haga sus veces, fijando su remuneración y reemplazándoles cuando lo juzgue necesario. En caso de fijarse remuneración a un miembro del Directorio, se dará cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria; j) Crear y suprimir empleos; fijar su remuneración y acordar habilitaciones; nombrar, trasladar y separar los subgerentes y demás empleados; delegar la parte ejecutiva de alguna de sus funciones; k) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; l) Presentar anualmente a la asamblea el inventario y memoria sobre la marcha de la sociedad y el balance general de todas las operaciones de la misma, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; m) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; n) Resolver sobre todos los casos previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que esté directa o indirectamente determinada dentro de los objetos sociales y siempre que no se invadan atribuciones privativas de las asambleas de los accionistas. — Artículo 20: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria de los accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, una vez dentro de los cuatro primeros meses después de la terminación del año comercial, y la Asamblea Extraordinaria cada vez que el Directorio o el síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridos por accionistas que representen el veinte por ciento del capital suscripto. Todo pedido de Asamblea hecho por accionistas deberá ser resuelto dentro de los diez días de su presentación. Las convocatorias se harán en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha en que las Asambleas deben realizarse. — Artículo 21: En las reuniones de primera convocatoria de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, el quórum será el de la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. Si dentro de la media hora indicada para la reunión no está presente este quórum, el Directorio deberá convocar, mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, con ocho de anticipación para una segunda reunión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presente o de capital representado. Las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y las acciones preferidas, tendrán derecho a voto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4to. y con las limitaciones previstas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 22: En el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, el quórum para la primera convocatoria será de setenta y cinco por

ciento de las acciones suscriptas, y las resoluciones se tomarán por mayoría de las dos terceras partes de los votos presentes. Pero también en la Asamblea General, en ocasion de la segunda convocatoria, estará en quórum para votar de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 28: Todos los años se realizará un inventario y se efectuará el balance de las operaciones sociales hasta el 31 de diciembre que será sometido por el Directorio, con un informe sobre la marcha de la Sociedad, el síndico quien formulara su dictamen sobre el mismo, antes de ser presentado a la Asamblea General para su aprobación. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.350.— e.26|6-Nº 31.174-v.26|6|58

SAN FERNANDO TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Fernando Vadell con fecha 31 de diciembre de 1957, la sociedad "SAN FERNANDO TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", por asamblea de fecha 16 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ha modificado el artículo tercero de sus Estatutos, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ m/n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), compuesto de setenta y cinco series de 200 (doscientas) acciones al portador de $ m/n. 100,— cada una. Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de pesos moneda nacional 1.500.000, con más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan, dando derecho a las asambleas generales a un voto por acción. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las 75 series de acciones por un valor de pesos moneda nacional 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal). Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine la Asamblea o el Directorio, si se le hubiese delegado estas facultades, debiendo cada resolución de nueva emisión ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores hayan sido suscriptas e integradas en el diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención el artículo 328 del Código de Comercio). Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario, por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en la no previstas por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. Que a fojas setenta del expediente, obra el dictamen del señor Inspector de Justicia que copiado dice así: "Expediente número 5.888. Señor Ministro: La sociedad "San Fernando Tierras", Sociedad Anónima Inmobiliaria, gestiona en este expediente aprobación de la reforma introducida en sus estatutos por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1955, según constancias de la copia de acta agregada de fojas 47 a 48. La Asamblea de referencia se llevó a cabo en primera convocatoria, con observancia de las disposiciones estatutarias en vigencia. La reforma afecta al Artículo 3 y consiste en fijar el capital autorizado de $ 1.500.000 moneda nacional y facultar su aumento por resolución de la Asamblea hasta $ 7.500.000 moneda nacional. Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Sección Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V.S. aprobar el nuevo texto en la forma de fojas 67 a 68, exigiendo el cumplimiento previo del Artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, Inspección General de Justicia. Y finalmente el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la reforma introducida al artículo tercero en la forma establecida en el escrito de fojas sesenta y siete y sesenta y ocho antes transcripto por decreto número diez mil seiscientos cuarenta y nueve de fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que copiado dice así: Buenos Aires, 9 de setiembre de 1957. Visto el Expediente número 12.565|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Fernando Tierras, Sociedad Anónima Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional un millón quinientos mil (m$n. 1.500.000) y proveer su elevación hasta pesos moneda nacional siete millones quinientos mil (m$n. 7.500.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto 27, de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "San Fernando Tierras", Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1955. Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Acdel Ernesto Salas. — Decreto número 10.649. — Enmendado: 48 - Estatutarias - Justicia. Sobrerraspado: celebrada. Todo vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 470.— e.26|6-Nº 31.177-v.26|6|58

MATAFUEGOS DRAGO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de 1a Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 323. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Omar Horacio Bartolomé, que acostumbra a firmar "Omar Bartolomé", casado; Darío Rossi, casado en primeras nupcias con María Angélica López, argentino, contador, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochenta y dos mil trescientos catorce, domiciliado en la calle San Luis número tres mil ciento setenta y cinco; José Baños, soltero, español, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos veintitrés mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra número tres mil setecientos ochenta y cinco. Luis María Alvarez Drago, casado con Ida Rosa María Galli, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos veintidós mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Conesa número setecientos treinta y tres; Carlos García Cuerva, casado con Catalina Carmen Zavaleta, argentino, militar, titular de la libreta de enrolamiento número ochocientos veintiún mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Anchorena número mil ciento setenta y ocho; Enrique Alberto Alvarez Drago, casado con Rosa Jovita Fernández, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Vicente López número novecientos diez de la localidad de La Lucila; Ricardo Pablo Raggio, casado con Enriqueta Martini, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos diez y nueve mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Debenedetti número novecientos trece de la localidad de La Lucila; Arturo Barker Smith, soltero, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintitrés, domiciliado en la Avenida Fernández número ochenta de la localidad de Témperley; Enriqueta Martini de Raggio, casada con Ricardo Pablo Raggio, argentina, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Debenedetti número novecientos trece de la localidad de La Lucila; y Julio Antolín Alles, casado con Adela Cartagena, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ciento catorce mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Posadas número dos mil trescientos cincuenta y uno de la localidad de Martínez; los cinco primeros vecinos de esta ciudad y los cinco restantes de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente y de tránsito aquí, todos los nombrados mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve últimos nombrados concurren a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos y el señor Bartolomé lo hace en nombre y representación de don Carlos Alejandro Verna, casado con Ofelia Roveda, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos tres mil veintitrés, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos catorce de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en mérito al mandato que le fuera otorgado por ante el Escrib. de esta ciudad don M. Fernando Punta, al folio mil trescientos cinco del Registro número quinientos once a su cargo, protocolo del año próximo pasado, el que en testimonio me exhibe, tengo para este acto a la vista y transcripto literalmente dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el señor don Carlos Alejandro Verna, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos catorce de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial irrevocable al señor don Omar Horacio Bartolomé, para que en su nombre y representación otorgue todos los actos que sean necesarios para la total y definitiva formalización de la Sociedad Anónima en formación "Matafuegos Drago", y especialmente la autoriza para que ratifique y suscriba el balance de apertura de los negocios sociales y los estatutos proyectados, así como para que acepte cualquier modificación a los mismos, suscriba la escritura de constitución definitiva, solicite la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realice cualquier acto que fuere menester a los fines del otorgamiento del presente mandato que podrá sustituir, obligándose el compareciente a tener por válido lo que su mandatario o sustituto realizare. Leída se ratifica y firma por ante mí y los testigos del acto don Mario Alfonso Baldani y don Enrique Boigen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. C. A. Verna. Mario A. Baldani. E. Boigen. Hay un sello. Ante mí: — M. Fernando Punta. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. Para el mandatario expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Raspado: Escritura, mismos, escritura, Vale. Hay un sello. M. Fernando Punta". Es copia fiel, doy fe. Y los últimos nueve comparecientes dicen: Que con fecha dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por acto privado, celebrado entre ellos y el representado del señor Bartolomé, dejaron provisoriamente constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Matafuegos Drago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", aprobando el estatuto que habría de regirla. Que solicitada la correspondiente personería jurídica al Poder Ejecutivo Nacional, éste, previos los trámites legales, dictó con fecha quince de abril del año en curso, el decreto número cuatro mil setecientos ochenta y uno, el cual, en copia fotostática del original, debidamente certificada por el Mayor Carlos A. Vellegal, en su carácter de secretario de decretos de la Presidencia de la Nación, tengo para este acto a la vista, corriente a fojas ciento cincuenta y dos del expediente que se relacionará y copiado íntegramente, dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 15 abr. 1958. Visto el expediente Nº 4.092|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Matafuegos Drago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Matafuegos Drago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de marzo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.), a ciento cuarenta vuelta (140 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas setenta y uno (71) a setenta y dos vuelta (72 vta.). — Al expedirse testimonio se tendrá presente el acta de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cuarenta y seis (146), complementaria de la constitutiva de fojas uno (1) a tres (3), cuya fecha es la indicada en el escrito de fojas ciento cincuenta (150). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — M. Mercier. — Decreto Nº 4.781". — Es Conforme, doy fe. — Y los comparecientes Continúan Diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran por este instrumento Protocolizados: a) El Decreto del Superior Gobierno de la Nación precedentemente transcripto, y b) El Estatuto de la Sociedad, solicitando del infrascripto proceda a continuación a establecer su texto definitivo. — En Consecuencia, certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente número ocho mil quinientos treinta y tres, Letra N. correspondiente al año mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, originado en la Inspección General de Justicia, que el Estatuto de la Sociedad, es el siguiente: "Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de "MATAFUEGOS DRAGO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas, usinas, talleres, oficinas y exposiciones que podrá establecer y clausurar, en cualquier tiempo, por resolución del Directorio, asignándoles o no un capital propio, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a partir del dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales. compra, venta, importación, exportación y distribución de productos primarios y subproductos de la industria metalúrgica en general, y en especial la comercialización de elementos que componen la fabricación de aparatos y equipos contra incendio y tubos y cilindros para envasado de toda clase de gases comprimidos. — Industriales: Fabricación de aparatos, equipos y elementos contra incendio, productos de ramos afines, como asimismo la elaboración de tubos y cilindros para gases comprimidos de toda clase, incluso todos sus accesorios y repuestos. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o a empresas para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra-venta y administración de acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Artículo Quinto: Para realizar las operaciones sociales determinadas por el artículo cuarto de estos estatutos, la Sociedad podrá realizar entre otras las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad; b) Patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañía o sociedades de cualquier naturaleza, particulares o mixtas, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores; c) realizar y tomar préstamos a sociedades de cualquer clase o a particulares, con garantías personales, hipotecarias o prendarias las que podrá transferir o extinguir, efectuando a tal efecto las inscripciones y diligencias que establecen las leyes y sus respectivas reglamentarias; d) adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, sociedades particulares o mixtas; e) Operar en descuentos, redescuentos o cambios; f) contratar dentro o fuera del país, empréstitos o préstamos con o sin garantía, a Bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquer naturaleza en negocios propios o ajenos; g) Importar, exportar, adquirir, enajenar, permutar, arrendar aún por más de seis años y gravar con derechos reales bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos, acciones y debentures, susceptibles de esas operaciones de acuerdo con las leyes generales, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios y en general celebrar toda clase de contratos; h) Hacer cualquier clase de operaciones bancarias y en especial de crédito con el Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y asimismo con otros Bancos oficiales o privados, compañías o particulares ya sean nacionales o extranjeros creados o a crearse; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; i) participar en, o adquirir toda clase de empresas comerciales industriales, financieras, mineras o rurales y civiles de servicios públicos o privados o asociarse con las mismas; j) Iniciar querellas criminales por delitos que se cometan contra la sociedad; k) Nombrar y remover empleados, determinar sus funciones, fijar sus sueldos y gratificaciones con cargos a gastos generales; l) comprar, vender, arrendar, contratar o fletar cualquier clase de embarcaciones y medios de transporte en general; ll) Comprar, vender, recibir, ceder, explotar, gravar, administrar y aporvechar concesiones, intalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, ejercer representaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, realizando además, sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo. Título II. Capital, Acciones y Debentures. Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en siete series de diez mil acciones cada una, numeradas de uno a diez. Las acciones serán de tres clases: acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo por tres ejercicios de hasta el quince por ciento de su valor nominal y podrán gozar o no de un dividendo adi-

cional que no podrá sobrepasar del que corresponda a las ordinarias. Las acciones preferidas no gozarán de voz ni voto en las asambleas, salvo el caso en que por falta de utilidades no se los hubiera abonado el dividendo fijo pactado durante un ejercicio, en cuyo caso, tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal. En caso de rescate parcial el mismo será efectuado por sorteo que se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días. Artículo Séptimo: Las cinco primeras series de acciones ordinarias clase "A" han sido totalmente suscriptas El directorio resolverá la emisión de las demás series hasta completar el capital autorizado siempre que hayan sido suscriptas las series anteriores y realizadas en su diez por ciento, por lo menos. Cada resolución del Directorio, de emisión con filtración de la categoría de las correspondientes acciones será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, anunciada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia Artículo octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase "A", clase "B" o preferidas. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia y se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial. Artículo noveno: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados nominativos provisorios los cuales serán canjeados por acciones al portador una vez pagadas todas la cuotas. Dichos certificados sólo podrán ser transferidos con la conformidad del Directorio. Los suscriptores que no abonaren el importe de las cuotas en los términos establecidos, pagarán un interés del uno por ciento mensual por cada mes o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir treinta días sin satisfacer las cuotas e intereses adeudados, el Directorio podrá hacer vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, corriendo por cuenta de éstos los gastos e intereses que se produzcan. El procedimiento será el mismo para todos los accionistas. Las acciones en mora de pago, ni participarán de las Asambleas ni del dividendo. — Artículo Décimo: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el presidente y uno de los Directores y contendrán los demás requisitos legales, pudiendo emitirse títulos de cinco, diez, cincuenta, cien, quinientas, mil y diez mil acciones de conformidad con lo que resuelva oportunamente el Directorio. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo Décimo Primero. Con arreglo a lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y dos inciso cuatro y trescientos veintiuno del Cód. de Comercio, se reconoce a los Sres. Enrique Alberto Alvarez Drago, Ricardo Pablo Raggio, Arturo Barker Smith, Enriqueta Martini de Raggio, Carlos Alejandro Verna, Carlos García Cuerva, Darío Rossi, José Baños, Luis María Alvarez Drago en carácter de fundadores de la Sociedad y se les acuerda el cinco por ciento de las acciones representativas del capital autorizado las que se entregarán en proporción al capital suscripto por cada uno de los fundadores enteramente liberadas de cargo y pago, en la medida que se operare la suscripción del capital autorizado, o sea en la proporción del cinco por ciento y en acciones iguales de las series que se vayan suscribiendo dentro de los cinco primeros años de autorizada la sociedad para funcionar. El valor equivalente a estas acciones, se amortizará anualmente en un veinte por ciento como mínimo, con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Estas acciones deberán llevar la denominación de "Acciones de Fundador, artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio" en los impresos o documentos representativos que se emitan. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare conveniente para los intereses sociales. Título III. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores titulares y dos Directores Suplentes. El número de Directores, por resolución de la Asamblea, podrá ser ampliado hasta diez. El Directorio designará anualmente de entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente. Los directores titular y suplentes durarán tres años en sus cargos pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes. Para ser designado Director, se requiere ser propietario de cincuenta acciones, por lo menos, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio celebrará reunión por lo menos, una vez por mes y quedará un condiciones de funcionar con más de la mitad de sus miembros. Los suplentes actuarán por el orden de su designación en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento de los titulares, las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio. a) ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente que lo reemplace en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento; b) administrar y decidir sobre la realización de los negocios sociales con amplias facultades, aplicar estos estatutos, resolver los casos no previstos en los mimos y autorizar la ejecución de todos los actos, operaciones o trámites relacionados con los objetos sociales que, sin estar expresamente determinados en aquéllos, sean lícitos y no estén en pugna con sus finalidades o sean privativos de la Asamblea; c) elaborar, fabricar, comprar, vender, importar, exportar, permutar, ceder, transferir y prendar (como acreedor o deudor) bienes muebles y semovientes, mercaderías, materias primas y elaboradas, frutos del país o importados, créditos, acciones y|o títulos por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y de más condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y arrendar bienes raíces a plazos mayores o no de seis años; d) comprar, vender, permutar, ceder o hipotecar inmuebles o embarcaciones, aceptar, constituir, ceder y extinguir derechos reales (hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc), efectuar construcciones, concurrir toda vez que lo creyera conveniente, a licitaciones privadas o públicas sean del Gobierno Nacional o de las Provincias y Municipalidades o de entidades autárquicas, reparticiones públicas, empresas, sociedades y|o personas de cualquier naturaleza, instalar, comprar, arrendar, vender y|o permutar sucursales, agencias, representaciones, fábricas, laboratorios usinas y|o talleres dentro o fuera del país: solicitar, adquirir, aceptar, explotar, vender y|o transferir concesiones o privilegios nacionales, provinciales o municipales; e) realizar toda clase de operaciones comerciales de crédito, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendaria o anticresis operar con los Bancos Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos y con las demás instituciones oficiales existentes o que se crearan en el futuro, así como también con Bancos o Instituciones financieras particulares, sociedades, instituciones civiles o personas del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, contratos de prenda agraria, cheques, giros debentures, warrants y cualesquiera otros papeles de comercio, recibir en depósito efectos, mercadería o dinero, en este último caso con excepción de los de carácter bancario; f) aceptar, constituir, ceder y extinguir prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, hacer y aceptar cualquier dación en pago y cesiones de créditos y derechos, hacer novaciones, quitas, esperas, renovaciones y renuncias, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, criminales, administrativas o contencioso administrativas, en las que la Sociedad sea parte o tenga algún interés, transigir, comprometer en árbitros, o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar a trámites, al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, pedir medidas preventivas; prestar cauciones, aceptar fianzas y otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones o acciones vinculadas al giro normal de los negocios; g) constituir sociedades comerciales o industriales, participar en sociedades constituídas o en formación, suscribiendo acciones, comprometiendo capitales o adquiriendo su activo y pasivo; h) crear los empleos que crea necesario, designar (con o sin contrato) los gerentes, profesionales, técnicos, obreros y demás empleados, fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de éstos, sean en sueldos, jornales, habilitaciones, gratificaciones o cualquier otra forma, trasladarlos, suspenderlos o despedirlos; toda vez que lo creyera conveniente· i) Toda vez que lo creyera conveniente, confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la Sociedad los que ejercerán de acuerdo con las disposiciones y atribuciones conferidas por el Directorio y sin perjuicio de sus haberes y atribuciones como miembros del mismo, pudiendo éste remunerar esos servicios prestados a la Sociedad como sueldos fijos y|o con habilitaciones en las utilidades imputables a gastos generales, con cargo a dar oportuna cuenta de ellos a la Asamblea General; j) Conferir a uno o más de sus miembros accidental o permanentemente el cargo de Director Delegado, a fin de que representen a la Sociedad en el país o en el extranjero, retribuyendo estos servicios extraordinarios y autorizando los gastos que en esas funciones realicen con imputación a gastos generales y con cargo de dar oportuna cuenta de ellos a la Asamblea General; k) declarar en cualquier momento rescindidas las funciones que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en los incisos "i" y "j" de este artículo y sustituirlos por otros directores o por terceros en el desempeño de los puestos de administración que se les hubiere conferido y por otros Directores en el cargo de Directores Generales; l) aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones y consignaciones, agencias, representaciones y comisiones celebrar contratos de fletamentos, transportes, acarreos y seguros, en este último caso como asegurado, registrar patentes de invención, enseñas comerciales y nombres o marcas de fábrica con facultad de adquirirlas, vendarlas, cederlas, permutarlas y ejercer todos los derechos emergentes de las mismas, celebrar cualquier otro mandato no previsto y suscribir escrituras públicas o privadas cada vez que lo considere conveniente; m) preparar las memorias anuales, Balances e Inventarios y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, formar las reservas legales, proponer las amortizaciones y castigos ordinarios y extraordinarios que estime convenientes y la creación de fondos de reservas especiales, sean ellas de previsión o destinadas a la adquisición o amortización extraordinaria de los bienes inmuebles, muebles o semovientes de la sociedad aconsejar el destino que deba dárseles a dichos fondos, proponer el reparto de los dividendos; n) convocar Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y redactar el orden del día respectivo; e) dictar los reglamentos internos de la Sociedad los que no entrarán en vigencia sin la previa autorización de la Inspección de Justicia cuando interpreten disposiciones de estos estatutos; p) resolver todo lo referente a la emisión de acciones y debentures. — Sin perjuicio de la enumeración precedente, el Directorio está autorizado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la Sociedad y al cumplimiento de su objeto social. — Artículo Décimo Sexto. — Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — En estos casos así como cuando la gerencia sea desempeñada por un director, el directorio fijará una remuneración especial, con cargo a dar cuenta a la Asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los Directores, no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades; las que se distribuirán entre los Directores, en la forma en que lo resuelva el Directorio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad á exceder el límite prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — De la Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos. — Sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General. — Para la elección de los Síndicos todas las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, tendrán derecho a un voto. — Título V. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Décimo Octavo. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del Ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se reunirá siempre que el directorio o el Síndico lo estimen necesario o lo soliciten los accionistas que representen en conjunto, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. Las convocatorias a Asamblea General Extraordinaria u Ordinaria, deberán comenzar en el Boletín Oficial con 10 días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante cinco días. — Tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito. — Cada acción dará derecho a los votos de su categoría, con las limitaciones fijadas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El Accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo Décimo Noveno. — Las Asambleas se considerarán constituídas, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se citarán mediante publicación durante tres días con ocho de anticipación en el Boletín Oficial y se celebrarán de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio aún para las Asambleas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Título VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo. — Los ejercicios económicos se cerrarán el treinta y uno del mes de diciembre de cada año, y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad. — Esta documentación será presentada al Síndico, y aprobada que sea, será sometida a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Primero. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán repartidas en la siguiente forma y orden: a) para el fondo de Reserva Legal, dos por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) honorarios del Directorio y Síndicos. c) el dividendo acumulativo atrasado y dividendo fijo del Ejercicio, que corresponda a las acciones preferidas; d) el dividendo adicional de las acciones preferidas, y e) el saldo, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo. — Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición por la Asamblea General y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero. — Al pronunciarse la disolución de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma y orden: Primero) Se abonará el capital integrado de las acciones preferidas; Segundo) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias; Tercero) Se pagarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. Cuarto). El saldo, se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital aportado". — Es conforme con el Estatuto aprobado, doy fe. La constitución provisoria de la sociedad, así como también la composición del actual Directorio y la suscripción de acciones, resultan de las actas corrientes de fojas uno|tres y fojas ciento cuarenta y cuatro|ciento cuarenta y seis del expediente de la Inspección General de Justicia antes citado, las que copiadas en lo pertinente y por el orden enunciado son del siguiente tenor: Acta constitutiva de la sociedad Matafuegos Drago Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos (2) días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores: Enrique Alberto Alvarez Drago, Ricardo Pablo Raggio, Enriqueta Martini de Raggio, Arturo Barker Smith, Darío Rossi, Carlos Alejandro Verna, Carlos García Cuerva, Luis María Alvarez Drago, José Baños y Julio Antolín Alles, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos primarios y subproductos de la industria metalúgica en general, y en especial la comercialización de elementos que componen la fabricación de aparatos y equipos contra incendio, tubos y cilindros para envasado de toda clase de gases comprimidos. Industriales: Fabricación de aparatos, equipos y elementos contra incendio, productos de ramos afines, como asimismo la elaboración de tubos y cilindros para gases comprimidos de toda clase, incluso todos sus accesorios y repuestos. Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o a empresas para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de acciones, debentures y otros valores mobiliarios... No siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados... Enrique Alvarez Drago, A. B. Smith, C. A. Verna, Julio A. Alles, D. Rossi, R. P. Raggio, Enriqueta M. de Raggio, Carlos García Cuerva, Luis M. Alvarez Drago, José Baños. Certifico que las firmas que anteceden y dicen Enrique Alvarez, Drago, A. B. Smith, C. A. Verna, Julio A. Alles, D. Rossi, R. P. Raggio, Enriqueta M. de Raggio, Carlos García Cuarva, Luis M. Alvarez Drago y José Baños, pertenecer a don Enrique Alberto Alvarez Drago, Arturo Barker Smith, Carlos Alejandro Verna, Julio Antolín Alles, Darío Rossi, Ricardo Pablo Raggio, Enriqueta Martini de Raggio, Carlos García Cuerva, Luis María Alvarez Drago y José Baños, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y ser las personas otorgantes de mi conocimiento, de que doy fe. Buenos Aires, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay dos sellos. Epaminondas De Fazio. Acta constitutiva de la sociedad Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Enrique Alberto Alvarez Drago, Ricardo Pablo Raggio, Enriqueta Martini de Raggio, Arturo Barker Smith, Darío Rossi, Carlos Alejandro Verna, Carlos García Cuerva, Luis María Alvarez Drago, José Baños y Julio Antolín Alles resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima... Segundo: La sociedad que se constituye es continuadora de Matafuegos Drago S.R.L. a cuyos efectos adquiere por este acto su activo y pasivo y se regirá por los estatutos que también se aprueban en este acto y que forman parte integrante de la presente acta de constitución. Tercero: Seguidamente se procedió a emitir las primeras (5) series de acciones clase A. de (5) cinco votos cada una por un valor nominal de 5.000.000 de pesos m|n. c|l., y que quedaron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Alberto Alvarez Drago, suscripto m$n. 1.510.000, integrado m$n. 1.400.000, Ricardo Pablo Raggio, suscripto m$n. 130.000, integrado m$n. 100.000, Arturo Barker Smith, suscripto m$n. 400.000, integrado m$n. 400.000, Enriqueta Martini de Raggio, suscripto m$n. 1.300.000, integrado m$n. 1.300.000, Darío Rossi, suscripto m$n. 150.000, integrado m$n. 90.000, Carlos Alejandro Verna, suscripto m$n. 250.000, integrado m$n. 250.000. Carlos García Cuerva, suscripto m$n. 250.000, integrado m$n. 184.000, Luis María Alvarez Drago, suscripto m$n. 155.000, integrado m$n. 152.000, José Baños, suscripto m$n. 55.000, integrado m$n. 40.000, Julio Antolín Alles, suscripto m$n. 300.000, integrado m$n. 250.000. Los Accionistas señores Enrique Alberto Alvarez Drago, Enriqueta Martini de Raggio y Arturo Barker Smith han integrado sus acciones con las cuotas de capital, proporción de la reserva legal y saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares en la sociedad antecesora de la que eran únicos socios; los demás accionistas han integrado con aportaciones en efectivo hechas a la sociedad antecesora y consignada en los saldos de sus respectivas cuentas particulares. El saldo que aún resta integrar lo será en el plazo que determine oportunamente el directorio. Cuarto: A continuación y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias, se procedió a elegir directores por el término de (3) años y síndico por (1)

un año, fijándose en seis el número de los directores titulares, eligiéndose para esos cargos a los señores Enrique Alberto Alvarez Drago, Ricardo Pablo Raggio, Darío Rossi, Enriqueta Martini de Raggio, Arturo Barker Smith, José Baños y Carlos García Cuerva, Luis María Alvarez Drago, como Síndico; acto seguido se procedió a distribuir los cargos efectos de dejar constituído el primer Directorio designándose: Señor Enrique Alberto Alvarez Drago, Presidente, Señor Ricardo Pablo Raggio, Vicepresidente, Señor Darío Rossi, Director secretario: Señora Enriqueta Martini de Raggio, señores Arturo Barker Smith y José Baños, Directores. Síndico titular Carlos García Cuerva. Síndico suplente, Luis María Alvarez Drago, — Quinto. — Cualquiera de los Directores mencionados en el punto cuarto quedan facultados para gestionar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de los estatutos que regirán la Empresa y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo introducir en las mismas las modificaciones que aconseje el Inspector General o el Poder Ejecutivo Nacional una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la Sociedad por todos los suscriptos, por sí o por medio de apoderados, efectuar todos los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo retirar testimonios y certificados, firmar escritos y practicar todas las diligencias que sean menester para el funcionamiento de la sociedad. — No siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobrerraspado: aparatos, Enrique, Síndicos, Enriqueta Raggio, facultados. — Vale. — José Baños. — Julio A. Alles. — R. P. Raggio. — Enrique Alvarez Drago, — Enriqueta M. de Raggio. — Carlos García Cuerva. — Luis M. Alvarez Drago. — A. B Smith. — D. Rossi. — Omar Bartolomé. — Certifico: — Que las firmas que anteceden y dicen: José Baños, Julio A. Alles, R. P. Raggio, Enrique Alvarez Drago, Enriqueta M. de Raggio, Carlos García Cuerva, Luis M. Alvarez Drago, A. B. Smith, D. Rossi y Omar Bartolomé, pertecen a don José Baños, Julio Antolín Alles, Ricardo Pablo Raggio, Enrique Alberto Alvarez Drago, Enriqueta Martini de Raggio, Carlos García Cuerva, Luis María Alvarez Drago, Arturo Barker Smith, Darío Rossi y Omar Horacio Bartolomé, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, hoy cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y ser las personas otorgantes de mi conocimiento, de que doy fe. — Buenos Aires, Marzo cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Epaminondas De Fazio". — Concuerda con su pertinente, doy fe. — El Balance a qué se refiere el Decreto del Superior Gobierno de la Nación inserto al comienzo de está escritura, y que corre a fojas setenta y uno setenta y dos del expediente de la Inspección General de Justicia también relacionado, transcripto literalmente dice así: "Matafuegos Drago, S. A. (en formación). — Balance de transferencia de la Sociedad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Activo. — Disponibilidades. — Caja ocho mil pesos. Banco de Italia y Río de La Plata: mil doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos. — Banco de la Nación Argentina: treinta y ocho pesos con treinta centavos. Banco Industrial Argentino, trece mil ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta y tres céntavos. — Nuevo Banco Italiano, setecientos veinticinco pesos con treinta centavos. Total: Veintitrés mil ochocientos sesenta y nueve pesos con noventa y dos centavos. — Créditos: Por Ventas: Deudores Comunes Dos millones trescientos seis mil trescientos treinta pesos con treinta y dos centavos. — Obligaciones a Cobrar: Setecientos cuarenta y nueve mil ciento veintiún pesos con setenta y cuatro centavos - menos Documentos Descontados Seiscientos ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos. — Deudores Varios: Veinticinco mil ochenta y siete pesos con noventa y dos centavos. — Total: Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos con veintinueve centavos. — Otros créditos: Préstamos al personal. Dos mil setecientos pesos. — Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos con veintinueve centavos. — Bienes de Cambio: Mercaderías: Un millón trescientos cincuenta y un mil ochenta y cuatro pesos con veinte centavos. — Materias Primas: Novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos. — Total: Dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos. — Inversiones: Valor mobiliario sin cotización: mil pesos. — Bienes de uso - transporte Cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos seis pesos con nueve céntavos -transporte Cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos seis pesos con nueve centavos - Inmuebles: Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y siete centavos. — Maquinarias: Novecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y dos pesos con dieciocho centavos. — Muebles y útiles: Ciento ochenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos. — Herramientas: Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y cinco centavos. — Rodados: Cuarenta mil pesos. — Instalaciones de Fábrica: Trece mil cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos. — Instalaciones: Nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos. — Total: Dos millones cuatrocientos doce mil doscientos cuarenta pesos con dieciocho centavos. — Cargos Diferidos: Gastos de organización: Quince mil pesos. — Depósito en Garantía: Nueve mil cien pesos. Trámites de importación: cien pesos. Total: Veinticuatro mil doscientos pesos. Total general: Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veintisiete centavos. — Pasivo. Deudas. — Comerciales. Proveedores: Un millón quinientos cuarenta y tres mil doscientos cinco pesos con veinte centavos. — Obligaciones a Pagar: Doscientos treinta y siete mil quinientos pesos. Total: Un millón setecientos ochenta mil setecientos cinco pesos con veinte centavos. — Comerciales diversas: Doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos. — Total: Dos millones setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos. — Bancarias. — Adelantos en cuenta corriente. Veintitrés mil trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y un centavos — transporte: Dos millones noventa y nueve mil trescientos siete pesos con un centavo — transporte: Dos millones noventa y nueve mil trescientos siete pesos con un centavo. — Financieras: Acreedores hipotecarios: Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos. — Acreedores prendarios. Ocho mil cuatrocientos pesos. — Otras deudas: Sueldos y Jornales: Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos con seis centavos. — Cargas Sociales: Doscientos diez y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y seis centavos. — Comisiones a Pagar. Treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos. — Cuentas particulares — empleados: Veintisiete mil setecientos veintisiete pesos con ochenta y ocho centavos. — Total: Dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos con diez centavos. — Provisiones: Para Impuestos: Doscientos treinta y cinco mil doscientos diez y nueve pesos con ochenta centavos. — Previsiones. Previsión Ley número once mil setecientos veintinueve: Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos con noventa y seis centavos. — Capital, Reservas y Resultados: Enrique A. Alvarez Drago: cuotas de capital: Ochocientos cuatro mil pesos. — Reserva Legal (proporción), Treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos. — Cuenta particular: Quinientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos con diez y ocho centavos. — Total: Un millón cuatrocientos mil pesos. — Enriqueta Martini de Raggio: cuotas de capital. Ochocientos cuatro mil pesos moneda nacional. — Reserva legal (proporción) Treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos con ochenta centavos. — Cuenta particular: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos con veinte centavos. — Total: Un millón trescientos mil pesos. — Arturo Barker Smith. Cuotas de capital: Ciento setenta y nueve mil pesos — transporte: Ciento setenta y nueve mil pesos. — Cinco millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos — transporte: Ciento setenta y nueve mil pesos — Cinco millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos. — Reserva legal (proporción) Seis mil novecientos ochenta y cinco pesos con nueve centavos. — Cuenta particular: Doscientos catorce mil catorce pesos con noventa y un centavos. — Total: Cuatrocientos mil pesos. — Carlos García Cuerva: aporte de capital. Ciento ochenta y cuatro mil pesos. — Luis María Alvarez Drago; aporte de capital: Ciento cincuenta y dos mil pesos. — Julio Antolín Alles: aporte de capital: Doscientos cincuenta mil pesos. — Carlos Alejandro Verna, aporte de capital: Doscientos cincuenta mil pesos. — Ricardo Pablo Raggio: aporte de capital: Cien mil pesos. — Darío Rossi: aporte de capital: Noventa mil pesos. — José Baños, aporte de capital: Cuarenta mil pesos. — Cuentas particulares: Enriqueta Martini de Raggio: Nueve mil novecientos noventa y seis pesos con veintiún centavos. — Darío Rossi: Nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos. — Carlos Alejandro Verna. Doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos. — José Baños: Ciento sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos. — Total: Diez y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos. — Total general: Siete millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veintisiete centavos. — José Baños. — Julio A. Alles. — R. P. Raggio. — Enrique Alvarez Drago. — Enriqueta M. de Raggio. — Carlos García Cuerva. — Luis M. Alvarez Drago. — A. B. Smith. — D. Rossi. — Omar Bartolomé. — Pedro C. Rota. — Hay un sello aclaratorio de la firma que dice: "Pedro Rota. — Contador Público. — Matrícula Tº XIV, Fº. 119". — Es conforme con los originales de su referencia que he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Impuestos los comparecientes en el carácter acreditado de los términos de esta escritura manifiestan su más completa conformidad y aceptación con la misma, agregando: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan en esta forma definitivamente constituída la sociedad "Matafuegos Drago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando del suscripto la expedición de cuantos testimonios, copias y constancias fueren precisas para su publicación, correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y el autorizante hace constar: Que en virtud de que se han emitido y suscripto acciones por un valor nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional correspondientes a la primeras cinco series de la clase "A" de acuerdo a lo que establece el artículo séptimo del Estatuto y en concordancia con lo establecido en el acta constitutiva preinserta, el Impuesto Fiscal correspondiente a este instrumento se abona sobre le valor de las citadas acciones emitidas, debiendo completarse la integración de las mismas cuando el Directorio de la sociedad así lo resuelva. — Leída que les es por mí el autorizante se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo son don Vicente Luis Fernández Febre y don Juan Alberto Gil, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo cual, doy fe. — Omar Bartolomé. — D. Rossi. — José Baños. — Luis M. Alvarez Drago. — Carlos García Cuerva. — Enrique Alvarez Drago. — R. P. Raggio. — A. B. Smith. — Enriqueta M. de Raggio. — Julio A. Alles. — Juan Alberto Gil. — V. Fernández Febre. — Hay un sello. — Ante mí: Epaminondas de Fazio. — Concuerda con su matriz pasada en el Registro número doscientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Matafuegos Drago, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" expido el presente primer testimonio extendido en diez y nueve sellos de Ley, numerados correlativamente del Quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno al presente inclusive, todos de la serie S., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 4.500|— e. 26|6-Nº 31.202-v.26|6|58

INTERCONTINENTAL

COMPAÑIA MADERERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la Sociedad "INTERCONTINENTAL, COMPAÑIA MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA" se ha resuelto modificar el artículo sexto del estatuto social el que quedará así redactado: "Artículo sexto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (15.000.000) representado en acciones ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, las que se enumerarán en forma correlativa. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una, diez, cincuenta y cien acciones. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo no inferior al seis por ciento ni superior al nueve por ciento y sus tenedores carecerán de voz y voto en las asambleas. La emisión de acciones preferidas u ordinarias, se realizará en las oportunidades, condiciones estatuarias y precio que determine el Directorio, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspeción General de Justicia. El impuesto fiscal por cada nueva emisión, se abonará en el acto de otorgarse la respectiva escritura pública. En los casos de emisión de nuevas series, los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que poseen y para hacer uso de tal derecho, tendrán un plazo de quince días a contar de la última publicación que, por el término de tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial, haciendo conocer la resolución respectiva. No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. "El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que aprobó las reformas debidamente certificada por la Secretaría respectiva, dice así: "Buenos Aires, 12 feb. 1958. Visto el expediente Nº 1020|58 en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Intercontinental Compañía Maderera S. A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quince millones (m$n 15.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia: el Presidente Provisional de la Nación Argentina/ Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1922, en la forma de fojas doscientos sesenta y cuatro, vuelta (264 vta.) a doscientos sesenta y cinco (265), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Intercontinental Compañía Maderera S. A.", por la asamblea realizada el 23 de setiembre de 1957.— Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. A. E. Salas. Decreto Nº 1610" Todo lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano Alejandro Ayerza en fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1958. — Jorge G. Palacio, secretario.

$ 280.— e.26|6-Nº 31.213-v.26|6|58

DELTER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 20 de mayo de 1958, otorgada ante el escribano don Pedro A. Lartigau, la sociedad "DELTER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha aumentado el capital autorizado, que era de cuatro millones de pesos moneda nacional, a la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, emitiéndose las series cuadragésima primera a cuadragésima cuarta inclusive.

Buenos Aires, a doce de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

e.26|6-Nº 371-D. T. v.26|6|58

A. LEVIN E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Doctor Héctor Fernández Mareli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:—Folio Nº 1914 Primer testimonio. — Escritura Nº novecientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Mauricio Isaac Levino, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos expedida por la Policía Federal, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este actó en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "A. LEVIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" cuya existencia se acredita con los Estatutos sociales que han sido íntegramente transcriptos al folio mil ochocientos noventa y siete de este Registro y protocolo y en sus partes pertinentes dicen así: Estatutos... Con la denominación de A. Levin e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria se constituye una sociedad anónima.... con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Artículo segundo: — La duración de la sociedad se fija en noventa años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos. — Artículo cuarto: — La Sociedad tendrá por objeto... Comprar, vender, permutar, ceder al contado y a crédito toda clase de materias primas, mercaderías... Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias... Financiar toda clase de actividades comerciales, industriales e inmobiliarias. — Artículo quinto: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional .. Artículo sexto: — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser aumentado... Artículo noveno: — La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros, según lo resuelva la Asamblea que los elige . — Los Directores durarán de uno a tres años en sus funciones según la resuelva la Asamblea en el acto de elegirlos, pudiendo ser reelectos indefinidamente... Artículo décimo: — En la primera reunión que realice el Directorio después de la Asamblea en que sus miembros fueren elegidos, designará de su seno por mayoría de votos, un Presidente y un Vice Presidente... Artículo décimo tercero: — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad... Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente... Decreto del Poder Ejecutivo. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1955. — Visto el expediente Nº 2298|54... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad A. Levi e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria... y apruébase su estatuto... Perón. — O. E. Albrieu. — Decreto Nº 14.156. — Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 162, folio 92, tomo A, libro 50 de Estatutos Nacionales con fecha 7 de marzo de 1956. — Es copia fiel de las partes pertinentes del referido Estatuto, doy fe. — La personería invocada por el compareciente se justifica con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis y con la de reunión de Directorio del dieciséis del mismo mes y año, las que copiadas en ese orden e íntegramente dicen así: Acta Nº 4 — 1º — Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril de 1956 se reunieron los señores Accionistas que figuran en el folio Nº 1 del Libro Registro de Asistencias de Accionistas a Asamblea General, en primera convocatoria, siendo las 9.30 horas, sin la Asistencia del Señor Inspector de Justicia, en el local social Avda. Corrientes Nº 2251, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración y ratificación de la gestión del Directorio y ratificación de sus mandatos y el del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954. — 2º) Ratificación de la aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954 y de la distribución de las utilidades. — 3º) Adaptación del artículo del Estatuto al nuevo decreto sobre publicación de edictos convocando a esta asamblea. — 4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1955 y determinar la distribución de utilidades. — 5º) Ratificación de las remuneraciones

abonadas a los Directores de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos. — 6º). Determinar el número de Directores y elegirlos de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — 7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. — 8º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Toma la palabra el Sr. Presidente Don Mauricio I. y expone que los edictos fueron publicados en el Boletín Oficial por cinco días (días 3 al 6 y 9 del corriente) de acuerdo a los términos del Decreto 1.793|56 del Superior Gobierno de la Nación y que de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes se distribuyeron a los señores accionistas los documentos a considerar en esta Asamblea. En consecuencia somete a la consideración de la Asamblea los puntos primero y segundo de la Orden del Día, siendo aprobados por los presentes, por ser de conocimiento de los mismos, dichos documentos. Al tratarse el punto tercero de la Orden del Día los accionistas presentes por unanimidad aprueban la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.793|56 y su complementario, del Superior Gobierno de la Nación. Se considera a continuación los documentos detallados en el punto cuarto de la Orden del Día y a moción de la accionista Dobe R. Levinaite son aprobados por unanimidad, absteniéndose de votar los Sres. Directores y el Síndico, de acuerdo con el art. 356 del Código de Comercio. La memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico no se transcriben en la presente acta por encontrarse dichos documentos insertos en el Libro de Inventario de folios 22 al 63 y Libro de Actas en folios 3 al 7 inclusive. Por moción de la misma accionista se ratifican las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo previsto en el art. 13 de los estatutos, que por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955 fué de $ 312.000; se deja constancia que se han abstenido de votar los Sres. directores. Al tratarse el punto sexto de la Orden del Día el accionista Sr. Izrael Zelazny propone la elección de cuatro directores con mandato por tres años para la formación del Directorio, para lo cual sugiere la designación de los Sres. Mauricio I. Levino, Jacobo R. Levinas, Jaime Levinas y Enrique J. Berman. Por unanimidad de los presentes quedan designados directores con mandato por tres años los señores Mauricio I. Levino, Jacobo R. Levinas, Jaime Levinas y Enrique J. Berman. Al tratarse el punto séptimo, la accionista Dobe R. Levinaite propone la elección de síndico titular al señor Solomás Levinas y síndico suplente al señor Izrael Zelazny lo que es aprobado por unanimidad de los presentes con la abstención de los propuestos. Finalmente y en relación al punto octavo de la Orden del Día. la asamblea por unanimidad designa a los señores accionistas Dobe R. Levinaite e Izrael Zelazny para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas. M. I. Levino. D. R. Levinaite. Izrael Zelazny". "Acta Nº 5. M. I. Levino. Jaime Levinas. J. R. Levinas. E. J. Berman. En la ciudad de Buenos Aires a los diez y seis días del mes de abril de 1956 se reúnen los Sres. directores designados al margen en el local social Avda. Corrientes 2251, estando presente el Sr. síndico titular don Solomás Levinas, siendo las 11 horas. El señor Mauricio I. Levino, manifiesta que la reunión tiene por objeto cumplimentar lo establecido en el art. 10 de los estatutos referente a la designación de presidente y vicepresidente de la sociedad entre los señores directores electos en la Asamblea realizada el 14 de abril ppdo. Después de un cambio de ideas, los presentes por unanimidad resuelven designar presidente al Sr. Mauricio I. Levino y vicepresidente al señor Jacobo R. Levinas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las hs. 11,30 previa lectura y firma de la presente. M. I. Levino. J. Levin. E. Berman. J. Levinas". Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que su concurrencia a este acto tiene el objeto de llevar adelante la resolución de la Asamblea en su reunión del veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete cuya acta íntegramente transcripta dice así: "Acta Nº 16. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1957, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de A. Levin e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial e Inmobiliaria, cuya nómina figura en fojas 3 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Siendo las 9 horas, se declara abierta la reunión, bajo la presidencia del señor Mauricio Isaac Levino, quien manifiesta que se hallan presentes 10 accionistas por sí, representando 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional nominales cada una con derecho a cien mil votos. Pasando al examen del punto 1º del Orden del Día, que literalmente dice: Reforma de los artículos 5º, 6º y 9º de los estatutos, el señor Jaime Levinas pide que no obstante de haberse puesto a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma, se dé lectura del mismo, así se hace y a continuación el señor Solomás Levinas hace una exposición de los motivos que dieron lugar a la convocatoria de esta Asamblea Extraordinaria y hace moción en el sentido de que se apruebe el proyecto presentado por el Directorio. Se produce un cambio de opiniones durante el cual hacen sucesivamente uso de la palabra los señores Jacobo Rubin Levinas e Izraél Zelazny. Finalmente es aprobada por unanimidad la moción siguiente: Reforma de los artículos 5º, 6º y 9º de los Estatutos. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una divididas en treinta series numeradas correlativamente del uno al treinta. De las series enunciadas, las doce primeras han sido totalmente suscriptas e integradas. — Artículo sexto: el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta el límite y de acuerdo a lo establecido en el decreto 852 del 14 de octubre de 1955 la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisiones de acciones deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia, abonándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Todos los poseedores de acciones podrán suscribir en igualdad de condiciones las acciones de las nuevas emisiones, en proporción al monto de las acciones suscriptas que posean en el momento de la emisión. Las publicaciones acordando la preferencia para adquirir las acciones de las nuevas series que se emitan se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial, acordándose un plazo de quince días a partir de la última publicación para que los accionistas ejerzan ese derecho. En caso que la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas ésta tendrán las siguientes características a) Podrán tener preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; b) Gozarán de un dividendo preferencial que en ningún caso podrá exceder del diez por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; c) Podrán gozar además de un dividendo adicional que se calculará sobre el excedente del veinte por ciento que perciban las acciones ordinarias y que no podrá ser superior al treinta por ciento del que corresponda a éstas; d) El dividendo fijo será acumulativo por cuatro años; e) Solamente tendrán voto para la elección de síndico y síndico suplente y además voz 1 voto cuando en el momento de realizarse las Asambleas se encontrara en mora el pago del dividendo fijo establecido; f) Podrán ser rescatadas total o parcialmente, en este caso por sorteo, por resolución del Directorio, en cualquier momento, previa autorización de la Asamblea, pero con preaviso de noventa días, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y con una prima de hasta de diez por ciento de su valor nominal integrado, más los intereses corridos, el todo conforme con las condiciones de cada emisión. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros, según resuelva la Asamblea que los elija. Los Directores durarán tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere poseer por lo menos cincuenta acciones que se depositarán en la sociedad por el término que dure su mandato, en garantía de su gestión. Puesto a consideración el punto 2º del Orden del Día que literalmente dice: Otorgar la autorización correspondiente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea para aceptar las modificaciones que sugiere la Inspección General de Justicia, elevar a escritura pública las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Por unanimidad se designa a los señores Mauricio Isaac Levino, Salomás Levinas y doctor Moisés Kostzer, quedando autorizados para ejecutar las gestiones en forma indistinta. En consideración el punto 3º del Orden del Día que literalmente dice: Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, por unanimidad de votos se designa a los accionistas señores Izrael Zelazny y Jacobo Rubin Levinas. Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las 10 y 10 horas. — A. Levin e Hijos S. A. Ind., Com. e Inm. — M. Levino — Presidente. — Izrael Zelazny. — J. R. Levinas. — Lo transcripto es copia fiel. — Al folio tres del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la referida Sociedad, consta el detalle de asistencia a la Asamblea citada y copiado dice: — A. Levin e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Asamblea General Extraordinaria del 24 de Diciembre de 1957. — Nº de Orden: 1 — Fecha año 1957. — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista: Jaime Levinas — Representante — Cantidad de acciones o certificados: 20.000. — Número de los títulos, acciones o certif.: 20.001|40.000 — Capital $ 2.000.000 — Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 C. C.) 12.000 — Dos décimos de los presentes — 20.000 — Firmas. — Nº de orden: 2 — Día 21 mes Diciembre — Accionista: Solomas Levinas — Representante — Cantidad de acciones o certificados 19.900 — Número de los títulos, acciones o certif.: 60.001|70.000 — 70.001|70.400 — 70.501|80.000. — Capital $ 1.990.000 — Cantidad de votos: (Décimo — Art. 350 C. C.) 12.000 — (Dos décimos de los presentes) 19.900 — Firmas. — Nº de orden 3 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista Jacobo Ruvin Levinas — Representante — Cantidad de acciones o certificados 19.950 — Número de los títulos, acciones o certif. 80.001|90.000 — 90.001|90.450 — 91.501|100.000 — Capital pesos 1.995.000 — Cantidad de votos (Décimo — Art. 350 C. C.) 12.000 (dos décimos de los presentes) 19.950 — Firmas. — Nº de orden 4 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista: Mauricio Isaac Levino — Representante — Cantidad de acciones o certificados 19.950 — Número de los títulos, acciones o certif. 100.001|110.000 — 110.001|110.450 — 110.501|120.000 — Capital $ 1.995.000 — Cantidad de votos (Décimo — Art. 350 C. C.) 12.000 — (Dos décimos de los presentes) 19.950 — Firmas. — Nº de orden 5 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista: Izrael Zelazny — Representante — cantidad de acciones o certificados: 10.000 — Número de los títulos, acciones o certif. 40.001|50.000 — Capital $ 1.000.000 — Cantidad de votos (Décimo — Art. 350 C. C.) 10.000 (Dos décimos de los presentes) 10.000 — Firmas. — Nº de orden 6 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista Moisés Kostzer — Representante — Cantidad de acciones o certificados : 9.950 — Número de los títulos, acciones o certif. 50.051|60.000 — Capital $ 995.000 — Cantidad de votos: (Décimo Art. 350 C. C.) 9.950 — (Dos décimos de los presentes) 9.950 — Firmas. Nº de orden 7 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista Esther Koren — Representante — Cantidad de acciones o certificados 100 — Número de los títulos, acciones o certif.: 50.001|50.050 — 110.451|110.500 — Capital $ 10.000 — Cantidad de votos: (Décimo — Art. 350 C. C.) 100 — (Dos décimos de los presentes) 100 — Firmas. — Nº de orden 8 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista: José Samuel Yodcovsky — Representante — Cantidad de acciones o certificados: 50 — Número de los títulos, acciones o certif. 90.451|90.500 — Capital $ 5.000 — Cantidad de Votos: (Décimo — Art. 350 C. C.) 50 — (Dos décimos de los presentes) — 50 — Firmas. — Nº de orden: 9 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista: Koloman Lebovic — Representante — Cantidad de acciones o certificados 50 — Número de los títulos, acciones o certif.: 70.451|70.500 — Capital $ 5.000 — Cantidad de votos: (Décimo — Art. 350 C. C.) — 50 — (Dos décimos de los presentes) — 50 — Firmas. — Nº de orden 10 — Día 21 — Mes Diciembre — Accionista: Aron Rubin — Representante — Cantidad de acciones o certificados: 50 — Número de los títulos, acciones o certif.: 70.401|70.450 — Capital $ 5.000 — Cantidad de votos: (Décimo — Art. 350 C. C.) 50 — (Dos décimos de los presentes) 50 — Firmas. — Totales: rubro Capital $ 10.000.000. — Rubro Cantidad de Votos (Décimo — art. 350 C. C.) 68.200. — Rubro Cantidad de Votos — (Dos décimos de los presentes) 100.000. — Siendo las 9 horas, se cierra el presente registro de accionistas, con la presencia de 10 accionistas, todos por sí, con representación de 100.000 acciones que representan $ 10.000.000 y con 100.000 votos. — Izrael Zelazny — Jacobo Ruvin Levinas — Mauricio Isaac Levino. — A. Levin e Hijos S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria — M. Levino — Mauricio Issac Levino — Presidente. — Es copia fiel, doy fe. — Promovidas las actuaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó las reformas introducidas en los respectivos Estatutos por Decreto que copiado dice así: El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Abr. 1958. — Visto el expediente Nº 4470|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad A. Levin e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda nacional Treinta Millones ($ m|n. 30.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Ciento cincuenta millones ($ m|n. 150.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y siete (97) a noventa y ocho (98), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad A. Levin e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 24 de diciembre de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 5869 — Aramburu — Mercier. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado manifiesta: Que en virtud de las actuaciones relacionadas viene a dejar protocolizado en este Registro la reforma de los artículos quinto, sexto y noveno de los Estatutos Sociales de A. Levin e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria que en definitiva quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en treinta series numeradas correlativamente del uno al treinta. — De las series enunciadas las doce primeras han sido totalmente suscriptas e integradas. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta el límite y de acuerdo a lo establecido en el Decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y pago de las mismas. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisio-

nes de acciones deberán ser elevadas a escrituras públicas, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia, abonándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Todos los poseedores de acciones podrán suscribir en igualdad de condiciones las acciones de las nuevas emisiones, en proporción al monto de las acciones suscriptas que posean en el momento de la emisión. — Las publicaciones acordando la preferencia para adquirir las acciones de las nuevas series que se emitan se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial, acordándose un plazo de quince días a partir de la última publicación para que los accionistas ejerzan ese derecho. — En caso que la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Podrán tener preferencia en la devolución de un importe en caso de la liquidación de la Sociedad. — b) Gozarán de un dividendo preferencial que en ningún caso podrá exceder del diez por cien anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — c) Podrán gozar además de un dividendo adicional que se calculará sobre el excedente del veinte por ciento del que corresponda a éstas. — d) El dividendo fijo será acumulativo por cuatro años. — e) Solamente tendrá voto para la elección de Síndico y Síndico suplente y además voz y voto cuando en el momento de realizarse las Asambleas se encontrara en mora el pago del dividendo fijo establecido. — f) Podrán ser rescatadas total o parcialmente, en este caso por sorteo, por resolución del Directorio, en cualquier momento, previa autorización de la Asamblea, pero con preaviso de noventa días, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y con una prima de hasta de diez por ciento de su valor nominal integrado, más los intereses corridos, el todo conforme con las condiciones de cada emisión. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros, según resuelva la Asamblea que los elija. — Los Directores durarán tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que establecen el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer por lo menos cincuenta acciones que se depositarán en la Sociedad por todo el término que dure su mandato, en garantía de su gestión. — Las demás cláusulas estatutarias quedan vigentes y sin modificación. — Leída que le fué se ratifica y firma ante mí y los testigos don Jorge Norberto Bulcourf y don Roberto Omar Bove, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Levino. — Jorge N. Bulcourf. — R. O. Bove. — Hay un sello. — Ante mí: M. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos catorce, protocolo corriente en el Registro cuatrocientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del: quinientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cinco al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raspado: primer — carácter — la — setiembre — edictos — Sres — Sr. — Presidente — en — estatutos — obstante — es — mismas — en — encontrará — los — poseer — que — 19.900 — día — 19.95) — 19.950 — diciembre — 8 — 5.000 — accionistas — industrial — asamblea — pesos — fijar — redacta — dos — escrituras — calculará — encontrará — Vale. — Hay un sello. — M. Uman. — Honorarios Decreto Ley 23.046. — $ 93.495. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, que se copia fiel del testimonio transcripto. — Raspado: primer — carácter — la — septiembre — Identidad — mayoría — Artículo — día — votar — Enrique — 10.30 — límite — acciones — voz — en — Jorge — Vale. — Hay un sello. — Marcos Uman. Buenos Aires, Junio 13 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, Secretario.

$ 2.050.— e.26|6-Nº 393-D. T.-v.26|6|58

"TRITUMOL"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 346. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Seis — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y los testigos al final nombrados y firmantes, comparecen los señores don Jorge Kleber, argentino naturalizado casado, ingeniero, domiciliado en Avenida San Martín mil trescientos setenta y ocho de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Alberto José Núñez, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle San Martín seiscientos ochenta y tres, ambos mayores de edad, el primero de tránsito en ésta y el segundo vecino, hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, como que concurren en sus caracteres de Directores de la Sociedad "Tritumol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", como lo justifican con sus estatutos que fueran oportunamente protocolizados ante el Escribano Erlarte Ibazeta y de acuerdo al acto constitutivo de la Sociedad de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, cuyos estatutos se inscribieran en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos trece, folio cuatrocientos cinco, del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales, de la última Asamblea que realizara la Sociedad, de la Asamblea General Extraordinaria del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, todo lo cual consta detalladamente en el expediente que me ponen de manifiesto de la Inspección General de Justicia, bajo el número novecientos cuarenta y seis —raya— novecientos cincuenta y ocho, lo que se transcribirá totalmente al final de la presente, doy fe y en tal virtud me piden a mí el autorizante eleve por este acto los nuevos estatutos de la Sociedad aprobados en la Asamblea extraordinaria del doce del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete cuya reforma fué consentida por el Poder Ejecutivo Nacional y quedan redactados en la siguiente forma: "Capítulo I. — Nombre. — Objeto. — Domicilio. — Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "TRITUMOL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una empresa con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias o sedes de explotación dentro o fuera del país. — Artículo 2º — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de industrias de productos fertilizantes, combustibles sólidos, materiales de edificación y moliendas y además de productos químicos, sintéticos, metalúrgicos y sus derivados y la comercialización de todos esos productos — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, importar y exportar (y exportar), adquirir participaciones, acciones, títulos y concurrir en la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, o de otra forma jurídica, adquirir, enajenar, y gravar bienes inmuebles, y en general efectuar cualquier acto lícito de comercio. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional pudiendo ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Capítulo II. Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en doscientas series de mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las Leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado quedan emitidas ochenta y siete series, siendo de acciones ordinarias clase "B", setenta y cinco series y de acciones preferidas 7 o|o acumulativo, doce series. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente: deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — En el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento, acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que se fijará en la oportunidad de la emisión, hasta un máximo del 10 o|o de las utilidades. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad, a su valor nominal, siempre que el capital social no hubiera sido afectado. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, así como también deberán pagarse los dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previos avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor a ocho días a dicho acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieren ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º — En las futuras emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 6º — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la Reserva Legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — g) Emisión de acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros por servicios prestados o regalías acordadas. — En todos los casos con excepción del inc. d) la emisión deberá ser resuelta por una Asamblea General en cuyo Orden del Día se haya incluído como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Cuando se capitalicen reservas o revalúo de bienes de la sociedad, las acciones emitidas se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 7º — Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa o estampada a sello, con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas; los derechos que acuerdan los certificados provisorios, sólo podrán ser transferidos con el consentimiento del Directorio y no surtirán efecto respecto de la Sociedad, sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de la misma, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 332 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo 8º — Los accionistas que no abonaren el importe de las cuotas de integración en las épocas fijadas por el Directorio pagarán una multa del uno y medio por ciento por cada mes o fracción hasta el día del pago y si dejaren transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas adeudadas o multas, el Directorio podrá exigir el pago o vender las acciones y derechos del accionista moroso extrajudicialmente en la Bolsa de Comercio y por cuenta de éste. — En este último caso el accionista continuará responsable por los gastos de remate e interés a razón del doce por ciento anual y por el importe de las cuotas impagas que no hubieran sido cubiertas por el producido del remate. — Si el accionista moroso no hiciera entrega de los títulos o certificados de las acciones a la primera requisición del Directorio, éste los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El procedimiento será el mismo para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo 9º — La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes respectivas en vigor o las que llegaren a dictarse, en las condiciones de garantía, plazos, interés, precio y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente. — Capítulo IV. — Dirección. — Administración. — Artículo 10º — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, y uno a siete Directores Titulares, designados directamente por la Asamblea General de entre los tenedores de no menos de diez acciones ordinarias por tres años. — El mandato de cada Director, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente. — En los casos de ausencia o de impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno varios Directores el o los reemplazantes serán nombrados siempre y cuando lo juzguen conveniente por el o los Directores restantes con la conformidad del Síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento, o si éstos subsisten hasta la primera Asamblea General. — En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director depositará en la caja de la Sociedad, diez acciones ordinarias de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate el voto del Presidente o de quien lo reemplace se computará doble. — En los casos que los Directores ausentes sean consultados, podrán votar por carta o telegrama dirigidos al Presidente o a quien haga sus veces. El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y|o lo pida el Síndico. Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocatoria del Presidente o quien lo reemplace y sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas del mismo que firmarán todos los presentes. — Artículo 11º. — El Directorio queda facultado e investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las legales y las que resulten expresamente establecidas en este estatuto. — Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga a efecto un poder especial. — b) Administrar libremente todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la sociedad con amplia facultad, tanto en el país como en el extranjero. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1.807 del Código Civil, firmar como libradores, endosantes, aceptantes o avalistas, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito o de pago; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como a sociedades particulares; solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional o Provincial o de las Municipalidades y representar a la Sociedad, con las más amplias facultades, ante cualquier Repartición u Oficina Pública Nacional, Provincial o Municipal; formular facturas, dar fianzas cuando fuera necesario para sus fines, dar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, con respecto a los bienes de la Sociedad y a su personal, contra cualquier riesgo y endosar pólizas; comprar, vender y registrar marcas de comercio y de fábrica en todas las clases conocidas, aunque no coincidan con el objeto social, así como patentes de invención; celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros; constituir a la Sociedad en depositaria con exclusión de los depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso agrarias, hacer renuncias gratuitas, y remisiones o quitas de deudas; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato y reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y estar en juicio arbitral como árbitro, arbitrador y como parte; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. c) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de Compañías de cualquier género, por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la sociedad, incluso los de locaciones por plazo que exceda o no de seis años. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad. Asimismo el Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores incluso al Presidente o Vicepresidente, como gerentes, administradores o en desempeño de comisiones especiales, pagándoles la correspondien-

te remuneración la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la próxima Asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que le correspondan al Directorio en concepto de distribución de utilidades. No obstante, las retribuciones al Directorio, por todo concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades de cada ejercicio. Cuando el ejercicio de cargos administrativos, funciones técnicas o comisiones especiales por parte de uno o más Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades de un determinado ejercicio, exceder dicho 25 % sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto deberán incluirse como uno de los puntos del Orden del Día. También podrá el Directorio proponer a la asamblea ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la sociedad, practicando la distribución que se aprobare en la forma y oportunidad que el Directorio considere conveniente. e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; constituir apoderados generales y especiales para asuntos judiciales o administrativos, de cualquier naturaleza. f) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, presentar anualmente al síndico y a la asamblea los documentos que prescribe el Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y someter a las asambleas ordinarias o extraordinarias los asuntos que le corresponda considerar. g) Pagar en el curso del ejercicio, dividendos provisionales, si así lo permitieran las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad y previa conformidad del síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. La procedente enumeración no es limitativa de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todo cuanto acto fuera menester para cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. — Artículo 12. — Sin perjuicio de la representación legal a que se refiere el artículo anterior, la firma social estará compuesta por dos firmas conjuntas indistintamente de Directores, gerentes o apoderados cualesquiera. El endoso de cheques y demás valores que se destinan a depósitos bancarios en cuentas de la sociedad, podrá ser hecho con la firma de un solo Director, gerente o apoderado. El Directorio por resolución especial podrá otorgar un poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma y así lo expresa la escritura respectiva. —

Artículo 13. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente elegidos por la asamblea general, por un año, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones son las del artículo 340 del Código de Comercio, y además las que acuerdan los presentes estatutos. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea general, por sí o a propuesta del Directorio. A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Capítulo V. — Asambleas generales. — Artículo 14. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días u ocho días según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15. — Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado por la asamblea en la caja de la sociedad, y esta última le entregará un recibo donde especificará el número de acciones depositadas, el que le servirá de boleto de entrada a la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, dirigida al presidente o a quien lo reemplace. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 17. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. Los beneficios realizados y líquidos que resultaren del balance general se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto. b) La remuneración para el Directorio y el síndico. c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados si los hubiere; 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3º) El dividendo adicional que corresponda. d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea, incluso la creación de reservas facultativas y bonificaciones especiales al personal. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha inicial de su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos estatutos, o en los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio con intervención del síndico, procediéndose en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el artículo diez y siete, inciso c), de estos estatutos. e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Los poderes de la asamblea continuarán durante el proceso de la liquidación, ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la sociedad, y la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará las remuneraciones de los liquidadores. — Capítulo VII. — Ejercicio Económico. — Artículo 19º: El ejercicio económico de la sociedad correrá desde el 1º de enero de cada año hasta el 31 de diciembre; sin embargo, la asamblea podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales: la resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Interpretación. — Artículo 20º: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Buenos Aires 7 feb. 1958. — Visto el expediente Nº 946/958 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tritumol", Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y nueve (239) a doscientos cuarenta y seis vuelta (246 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cincuenta y tres vuelta (253 vta.) a doscientos cincuenta y siete vuelta (257 vta.) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "Tritumol", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 12 de julio de 1957. Al expedirse testimonio deberá tenerse por copia del acta de la asamblea mencionada, la que obra de fojas doscientos sesenta y cuatro (264) a doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. —

Aramburu. — Acdeel E. Salas". — Accionistas presentes. — Tritumol S. A. I. C. — Asamblea General Extraordinaria del 12 de julio de 1957. Número de orden. Accionistas. Representante. Cantidad de acciones. Capital. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. — Firmas: 1 Alberto J. Núñez, 720, $ 72.000, 720, 720, A. J. Núñez; 2 Ernesto Frankel, por Juan Lichtenstein, 1.102, $ 110.200, 1.102, 1.102, J. Lichtenstein; 3 Jorge Kleber y/o E. Frankel, 5.346, $ 534.600, 5.346 5.346, J. Kleber; 4 Ernesto G. Kleber, por Victorio Sostres, 1.908, $ 190.800, 1.908, 1.908, V. Sostres; 5 Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (en liquidación), por Alfredo A. Distéfano, 12.717, $ 1.271.700, 7.500, 6.494, A Distéfano; 6 Enrique Kantorowicz, por Vicente Sostres, 3.446, $ 344.600, 3.446, 3.446, V. Sostres; 7 Enrique J. Frankel, 961, $ 96.100, 961, 961, E. J. Frankel; 8 Francisco Pedro Kantorowicz, 4.694, $ 469.400 4.694, 4.694, F. P. Kantorowicz; 9 Pedro Kantorowicz, por Juan Lichtenstein, 3.455, $ 345.500, 3.455, 3.455, J. Lichtenstein; 10 Red S. A., por Juan Lichtenstein, 1.149, $ 114.900, 1.149, 1 149, J. Lichtenstein; 11 Annie N. de Sturn, 1.298, $ 129.800, 1.298, 1.298, Annie Sturn; 12 Guillermo Sluzewski, 200, $ 20 000, 200, 200, Guillermo Sluzewski; 13 Octavio Lienau, 694, $ 69.400, 694, 694, O. Lienau. El día 8 de julio de 1957 se cierra el presente Registro con un total de 37.690 acciones ordinarias de 1 voto c/u. v$n. 3.769.000, depositadas. — Firmado: Enrique J. Frankel. — El día 12 de julio de 1957 se cierra el presente Registro siendo las 12.35 horas, con la presencia de 13 accionistas, 7 por sí y 6 por representación, v$n. 3.769.000, y 31.467 votos (art. 35.066). — Firmado: Victorio Sostres. — Alfredo Distéfano. — Enrique J. Frankel. — Eduardo García Fernández". — Acta de Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las 12.30 horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas, cuya nómina figura en fojas números diez y ocho del libro de Registro de Asistencia a Asamblea. Siendo las 12.40 horas se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Dr. Enrique J. Frankel, quien manifiesta que se hallan presentes trece accionistas, siete por sí y seis por representación, con un total de treinta y siete mil seiscientas noventa acciones de $ 100.— c/u. y con derecho a treinta y un mil cuatrocientos sesenta y siete votos de acuerdo con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Hallándose con quórum esta asamblea se declara abierta la sesión con la presencia del Inspector de Justicia, Dr. E. García Fernández. — Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que el Orden del Día incluye en su punto primero la consideración y resolución sobre la reforma a introducirse en los estatutos sociales, cuyo proyecto preparado por el Directorio es de conocimiento de los señores accionistas, por haberse distribuido su texto entre los mismos con la debida anticipación. El doctor Enrique J. Frankel informa que la reforma tiene por objeto introducir con excepción de los artículos 1º, 2º y 3º una variación en la carta orgánica de la sociedad, elevando el capital social fijando concretamente la situación de las acciones preferidas, agilizando la parte de los estatutos relativa a la dirección y administración de la sociedad, modificar los plazos de convocatoria de acuerdo con las disposiciones vigentes, modificar la fecha de cierre de ejercicio, y en general, adecuar los estatutos a las normas legales y de la Comisión de Valores y a la Bolsa de Comercio. Luego de un cambio de opiniones y explicaciones que el señor presidente y los miembros del Directorio conceden sobre la reforma presentada, cuyo texto se halla en poder de los accionistas, se somete a consideración la resolución correspondiente. Tomada la votación se resuelve por unanimidad aprobar la reforma a la carta orgánica de la sociedad, de acuerdo con los textos presentados por el Directorio a esta asamblea, quedando en consecuencia redactados los estatutos de la siguiente manera... Con respecto al punto segundo del Orden del Día "Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de los demás por unanimidad se designa a los señores Alfredo A. Distéfano y Victorio Sostres. El tercer punto del Orden del Día queda sancionado también por unanimidad y se autoriza al Directorio y/o al síndico para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones que hayan sido objeto de sanción por parte de la asamblea; facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo y las demás autoridades pertinentes, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas a efectos de finiquitar las formalidades legales. Con la aprobación anterior y no quedando más asuntos por tratar se declaró levantada la sesión, siendo las 13.20 horas, por lo que se redactó, aprobó y firmó la presente nota. — Firmado: Enrique J. Frankel. (Presidente). — Victorio Sostres y Alfredo A. Distéfano (accionistas); doctor Eduardo García Fernández (Inspector de Justicia)". — "XIV Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 1958, se reunieron en el local de la sociedad calle Corrientes 456, Capital, los accionistas de Tritumol Sociedad Anónima Industrial y Comercial, conforme al detalle que figura al folio 19 del libro de Registro de Asamblea. — El quórum fué constituído por 13 accionistas, 6 por sí y 7 por representación, con un capital nominal de m$n. 3.882/200, o sea 38.822 acciones ordinarias con derecho a 38.173 votos, de acuerdo con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio; siendo las 12 y 15 horas, el señor Director Alberto J. Núñez, que preside la reunión por ausencia del presidente y vicepresidente, declara abierta la asamblea. No asiste el Inspector de Justicia. El señor presidente manifiesta que está a consideración de los señores asambleístas el punto primero del Orden del Día, o sea "Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1957. El señor Victorio Sostres mociona en el sentido de que los documentos que prescribe el punto primero del Orden del Día se aprueben en razón de ser del conocimiento de los presentes, por haberse distribuído entre los señores accionistas con anticipación a este acto. Esta moción es apoyada por unanimidad. El señor presidente deja constancia que los estados aprobados se hallan debidamente transcriptos en el libro de actas del Directorio folios 127 al 135, Libro de Inventarios, folios 71 al 78 y copiados de Inventarios folios 716 al 818. Asimismo manifiesta que conforme a lo prescripto por el artículo 12, inc. t) de los estatutos sociales, el señor vice-presidente ha percibido en el ejercicio bajo estudio con cargo a gastos generales, la suma de m$n. 229.106.46 en concepto de retribución por su gestión en la empresa. De inmediato, el señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto 2º del Orden del Día que dice: "Elección del Directorio y síndico". Pide la palabra el señor Enrique Kantorowicz y solicita la reelección de los miembros salientes del Directorio, proponiendo para la sindicatura a los señores Carlos L. Castro, como síndico titular y al señor Mariano Bernárdez como síndico suplente. Se aprueba por unanimidad y el señor Alberto J. Núñez, agradece en nombre propio y en el de los señores directores la distinción de que han sido objeto procediendo a dar lectura a la nómina completa del nuevo Directorio o sea: presidente: señor Enrique J. Frankel. — Vicepresidente: gerente: señor Jorge Kleber. — Director: señor Alberto J. Núñez. — Síndico titular: señor Carlos Luis Castro. — Síndico suplente: señor Mariano Bernárdez. El señor presidente explica que el punto tercero del Orden del Día, que dice: "Aprobación del Acta del Directorio Nº 163 referente al aumento del capital autorizado": llena una formalidad legal ya que en la actualidad el mismo se eleva a la suma de m$n. 8.700.000 suscripto y realizado en su totalidad. Por lo tanto el Directorio para poder hacer efectivo el pago del dividendo del 15 % en acciones aprobado para el ejercicio bajo estudio, propone elevarlos en m$n. 1.125.000, importe del mismo, previo pago del sellado correspondiente. La asamblea aprueba por unanimidad la propuesta sometida a consideración. El accionista señor Ernesto Frankel propone para firmar el acta de la asamblea a los señores Juan R. Guarnieri y Alberto García, representantes del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (en liquidación) y Banco de Crédito Industrial respectivamente, lo cual es aprobado. No habiendo más asuntos que tratar el señor Núñez levanta la sesión, siendo las 12,30 horas. — (firmado) Alberto J. Núñez. — Alberto García. — Juan R. Guarnieri".

— Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Carlos A. Riarte Ibazeta, escribano titular del Registro número ciento ocho, comparece el señor Enrique Julián Fränkel, casado, naturalizado, argentino, industrial, domiciliado en la Avenida Forest número dos mil ochocientos veintiséis, a quien conozco, doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de socio Fundador y Presidente del Primer Directorio de "Tritumol" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, autorizado especialmente para este acto, carácter y autorización que comprueba con la escritura de fundación de la sociedad... Que vienen a reunirse para constituir una sociedad anónima, designando para presidir la reunión al doctor Enrique J. Fränkel. — El doctor Fränkel expone que todos los presentes se hallan compenetrados del motivo de la reunión que es la de constituir una sociedad anónima que se denominará "Tritumol" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tendrá por objeto la explotación de industrias de acuerdo con las posibilidades técnicas del presente. — Acto seguido el señor German B. Kantorowicz da lectura al proyecto de estatutos, el que queda aprobado por unanimidad de votos, en la forma siguiente: Estatutos. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Tritumol" Sociedad Anónima Industrial y Comercial" queda constituída una empresa con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias o sedes de explotación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la explotación de industrias y la comercialización de sus productos como también el comercio con cualquier clase de mercaderías, especialmente productos fertilizantes, combustibles sólidos, materiales de edificación y moliendas... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria... queda definitivamente constituída "Tritumol" Sociedad Anónima Industrial y Comercial... previa lectura y ratificación, así la otorga y firma con los testigos don Pedro N. Lavorato y don Guillermo Acosta, mayores, hábiles, vecinos, de mi conocimiento, doy fe — Enrique Julián Fränkel. — Tgo.: P. Lavorato. — Tgo.: Guillermo Acosta. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí, C. A. Riarte Ibazeta... Certifico: Que con fecha tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y por mandato del señor Juez de Comercio doctor José María Suárez Caviglia, de los estatutos de la sociedad "Tritumol Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se tomó razón bajo el número seiscientos trece al folio cuatrocientos cinco, del libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio a mi cargo. — Para constancia expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a fecha ut-supra... (fdo.): Roberto E. Roses. — 2º jefe". — Lo Transcripto es Copia Fiel, de todo lo relacionado al comienzo, doy fe. — Previa lectura y ratificación la firman por ante mí y los testigos del acto don Leonardo Troppe y don Miguel Silvestre Caracciolo, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento de que doy fe. — J. Kleber. —

A. J. Núñez. — L. Troppe. — Caracciolo. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y seis del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Tritumol Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presen testimonio en catorce sellos de tres pesos mon. nacional numerados los dos primeros correlativamente del ciento dos mil ciento cincuenta y uno al ciento dos mil ciento cincuenta y dos, el tercero: ciento dos mil ciento cincuenta y ocho, el cuarto: ciento dos mil ciento cincuenta y nueve; el quinto ciento dos mil ciento sesenta y uno, el sexto: ciento dos mil ciento sesenta y dos: del séptimo al duodécimo son correlativos del ciento veintidós mil seiscientos setenta y tres al ciento veintidós mil seiscientos setenta y ocho respectivamente, el décimo tercero: ciento dos mil ciento sesenta y tres y el presente ciento dos mil ciento sesenta y cuatro respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Raspado: totalmente — ser — sintéticos — otra — clase — momento de la nueva — firmadas — indivisibles — reuniones — investido o — estime — como — aunque — transigir — administrativos — número — doscientos — Kleber — Francisco — P. F. — Sluzewski — Siendo — unanimidad — reforma a — Distéfano — Victorio — levantada — 135 — 78 — t. — Orden — Escribano — mandato. — Entre líneas: Capital. Todo vale. Entre paréntesis: y exportar: No vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.110.— e.26/6-Nº 414 D. T. v.26/6/58

POLAK & SCHWARZ S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 6 Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hacer saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1147: Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos, comparecen los señores doctor Enrique Zaldívar y don Guillermo Benedit, ambos casados, domiciliados legalmente en en la calle Bolívar ciento setenta y siete, quinto piso, mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren respectivamente en el carácter de Vice-Presidente y Director de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de Polak & Schwarz S. A. Comercial e Industrial, cuya existencia legal y personería invocada se justifica con la siguiente documentación: I) Estatutos Sociales — Fueron íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mí el autorizante en este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres y cuyo tenor en lo pertinente, dice así: "...Estatutos. — Título I. — Nombre, Duración y Domicilio.— Artículo 1º: Queda constituída una So-

ciedad Anónima que girará bajo la denominación de POLAK & SCHWARZ S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 3º: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina... Artículo 5º: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. Este capital estará dividido en veinte (20) series iguales de un mil (1.000) acciones cada serie y se distinguirán según su orden de emisión con la denominación de "Primera Serie", "Segunda Serie", etc. hasta la "vigésima Serie"... La resolución de toda nueva emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública e inscribir en el Registro Público de Comercio, debiendo además posteriormente dar cuenta de ello a la Asamblea General de Accionistas y a la Inspección General de Justicia... Título V.: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco (5) miembros nombrados por la Asamblea General de Accionistas; quiénes ocuparán los cargos de Presidente, vicepresidente, secretario y vocales... Tanto los Directores titulares como los suplentes, durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en Asamblea celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio... Artículo 13º:.....En la primera reunión del Directorio, luego de ser electo por la Asamblea, se procederá a elegir por mayoría de votos presentes, de entre los componentes del mismo, al Presidente, vicepresidente y secretario... Artículo 19º: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la Sociedad cumpla sus objetos, correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la Sociedad... Título VI.: Representación de la Sociedad. — Artículo 20º: Para comprometer a la Sociedad, será necesario en todos los casos; la sola firma del Presidente o la del vicepresidente conjuntamente con la del secretario o la del vicepresidente juntamente con la de uno de los Directores; o la del secretario con la de uno de los Directores o la firma conjunta de dos Directores... Artículo 27º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto...". — Es copia fiel de las partes pertinentes de los Estatutos de referencia inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete; bajo el número quinientos veintiuno, folio cuatrocientos noventa y cuatro del Libro cuarenta y siete Tomo A. de Estatutos Nacionales. — II) Personería: a) Con el acta de Asamblea número trece, de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, obrante al folio setenta y siete, del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad y que copiada en lo pertinente dice así: "Acta Nº 13. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete se reúnen los señores accionistas en primera convocatoria en el local de la Sociedad calle Bolívar 177, siendo las 11.25 horas. Por ausencia del Presidente de la Sociedad preside la Asamblea el vicepresidente Dr. Enrique Zaldívar, no habiendo concurrido el Inspector de Justicia. A continuación la presidencia procede a dar lectura al Orden del Día a tratar por la Asamblea y que es el siguiente:... 3º) Elección de directores y síndicos... Puesto a consideración el punto 3º) se resuelve por unanimidad designar Directores Titulares por una año a los señores Constant C. Brummer, Enrique Zaldívar, Douglas Cavey, Jorge L. R. Fortín y Guillermo Benedit, como Directores Suplentes por una año a los Sres. Luis J. Morgan y Carlos R. Stábile y como Síndico Titular al Dr. Daniel Morgan y Síndico Suplente al Sr. Johannes Ch. de Vries. Puesto a consideración el punto 4º) del Orden del Día se aprueba por unanimidad... G. Benedit. D. Morgan. Douglas Cavey. Enrique Zaldívar. Jorge L. R. Fortín". — Y b) Con el Acta de Directorio obrante a los folios ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Libro de Actas de Directorio número doce, que copiada en lo pertinente dice así: "Acta Nº 83: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete siendo las 13 hs. se reúnen en el local de la Sociedad calle Bolívar 177 los señores Douglas Cavey, Enrique Saldívar y Jorge L. R. Fortín miembros del Directorio de Polak y Schwarz S. A. Comercial e Industrial, estando presente el síndico titular doctor Daniel Morgan. Por unanimidad de votos se decidió que presidiera la reunión ad-hoc el doctor Enrique Zaldívar quien aceptó el cargo que pasó a desempeñar. Distribución de cargos: La presidencia expresó que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos corresponde proceder a la distribución de cargos entre los miembros del Directorio electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en la fecha. — El señor Guillermo Benedit propuso que fueran designados las siguientes autoridades a saber: Presidente señor Constant C. Brummer, Vicepresidente doctor Enrique Zaldívar y Secretario señor Douglas Cavey. Puesta a votación la propuesta del señor Guillermo Benedit fué aprobada por unanimidad... G. Benedit. D. Morgan. Douglas Cavey. Enrique Zaldívar. Jorge L. R. Fortín". Son copias fieles. Y los comparecientes en el carácter invocado y justificado dicen: Que los accionistas de la sociedad que representan, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, sancionó por unanimidad de votos la modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo de los Estatutos Sociales, consistentes, en lo principal en aumentar el capital autorizado de dos a cinco millones de pesos nacionales. Que aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública la antedicha reforma, la que consta en el Acta de la referida Asamblea que en copia corre agregada a fojas noventa y seis y noventa y siete del expediente número cinco mil quince de la Inspección General de Justicia, cuyo texto, con las modificaciones aconsejadas por dicha Repartición y aceptadas por la sociedad que obran a fojas ciento cinco, conjuntamente con la nómina de accionistas de fojas noventa y ocho y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional de fojas ciento ocho, tengo para este acto a la vista y copiados por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1957. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1957, siendo las 11,30 horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta al folio 14 del Registro de Asistencia de Asambleas en primera convocatoria sin la asistencia del señor Inspector de Justicia para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial. Preside la Asamblea el Vicepresidente doctor Enrique Zaldívar por ausencia del titular y manifiesta que la presente Asamblea General Extraordinaria ha sido convocada a fin de aumentar el capital de la sociedad en vista de que los actuales negocios que se están encarando hacen necesario un aumento del mismo. Propone asimismo que se fije el nuevo capital autorizado en la suma de m$n. 5.000.000.— pudiendo ser elevado hasta m$n. 25.000.000.— por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — En consecuencia somete a consideración de los señores accionistas la modificación de los artículos 5º, 6º, 7º y 8o. de los Estatutos cuya redacción propone que sea la siguiente: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) compuesto de cincuenta series de mil acciones ordinarias cada una. — Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos m/n. cada una. — Artículo 6º: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 25.000.000.—), por resolución de la Asamblea de Accionistas por sí o a propuesta del Directorio, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones en proporción al monto de sus acciones ya suscriptas, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días corridos posteriores a la última publicación del aviso de emisión. — Los aumentos guardarán siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo 7º: La emisión, suscripción e integración de las series que completan el capital autorizado se realizarán en la época y bajo las condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. No podrán emitirse nuevas series sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un 10 o|o. — La integración de las acciones podrá efectuarse en dinero efectivo o en especie. Las acciones en especie podrán integrarse siempre que los valores que en pago se den sean equivalentes al de las acciones integradas en efectivo. A este efecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y deberán ser firmadas por el Presidente de la sociedad o quien lo reemplace o por un Director. — Mientras las acciones suscriptas no hayan sido íntegramente pagadas se extenderá a los suscriptores certificados provisorios, en que conste el número de acciones y cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones, y como éstas, deberán contener los datos establecidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Luego de un cambio de ideas a indicación del accionista Dr. Daniel Morgan se aprueba por unanimidad el texto de los artículos 5º, 6º, 7º y 8º en la forma propuesta por el Presidente. El Sr. Douglas Cavey propone que se autorice a los señores Guillermo Benedit y Daniel Morgan para que en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional y de la Inspección General de Justicia la aprobación de la presente modificación de Estatutos y acepten las modificaciones y sugestiones que puedan formularse por las autoridades competentes y otorguen todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios al efecto. — Puesta a consideración la propuesta del Sr. Cavey es aprobada por unanimidad. Finalmente a propuesta del Dr. Jorge J. R. Fortín se designa por unanimidad a los señores Fernando O'Farrell y Daniel Morgan para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: "Polak y Schwarz S. A. Com. e Ind.". — S. A. Polak y Schwarz. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1957. Número de Orden — Accionista (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o certificados — Capital — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos décimos de los presentes) 1 — Constant C. Brummer — 1 — 100. — 2 — Enrique Zaldívar — 1 — 100 — 1 — 1. — 3 — Guillermo Benedit — 1 — 100 — 1 — 1. — 4 — Jorge L. R. Fortín — 1 — 100 — 1 — 1. — 5 — Douglas Cavey — 1 — 100 — 1 — 1. — 6 — Consolidated Compounds Inc. — 17.000 — 1.700.000. — 2.000. — 401. — 7 — Fernando O'Farrell — 1 — 100 — 1 — 1. — Totales: — 17.006. — 1.700.000. — 2.005. — 406. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Se cierra el presente registro con el depósito de 17.006 acciones que representan $ 1.700.600.— Firmado: Enrique Zaldívar. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Siendo las 11.30 horas se cierra el presente registro con la presencia de 6 accionistas, 5 por sí y 1 por apoderado que representan 17.005 acciones con derechos limitados a 406 votos. — Firmado: Daniel Morgan, Enrique Zaldívar y Fernando O'Farrell. — Enmendado: S: Vale. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Polak y Schwarz S. A. Com. e Ind.". — "Buenos Aires, 11 abr. 1958. — Visto el expediente Nº 5750|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Polak & Schwarz S. A. Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional dos millones (m$n. 2.000.000) a pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina — Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis (96) a noventa y siete (97) para los arts. 5º, 7º y 8º y de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.) para el art. 6º, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Polak & Schwarz S. A. Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase los fojas. Decreto Nº 4543. — Aramburu. — A. Mercier". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Dejan así el doctor Enrique Zaldívar y el señor Guillermo Benedit, elevada a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de "Polak & Schwarz S. A. Comercial e Industrial", a la cual se remiten. — Leída se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, suscribiendo conjuntamente con los testigos del acto señores don Juan Amato y don José María Lambruschini, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Zaldívar. — G. Benedit. — Tgo: Juan Amato. — Tgo: J. M. Lambruschini. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil ciento cuarenta y siete ante mí y Registro doscientos cuarenta, uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Polak y Schwarz S. A. Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en seis sellos correlativos del primero número doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y seis, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 890.— e 26|6-Nº 421-D. T. v.26|6|58

UNION COMERCIAL BELGO - ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 862. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Alberto Julio Dechamps y don Luis Enrique Quaroni, casados, con domicilio legal en la calle Chacabuco número ciento cincuenta y cuatro, el primero por sí y el segundo en nombre y representación de la sociedad anónima Belga denominada "Compañía para el Comercio de Ultramar", con sucursal en esta República denominada "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada Sociedad Anónima", y de los señores don Carlos Manuel (Charles Emmanuël) Barón Janssen, don Rogerio Pablo Ernesto (Roger Paul Ernest) Janssen, don Andrés Juan Roberto (André Jean Robert) Janssen, don Francis o Francisco María Luis (François Marie Louis) Cattoir, don Juan Teodoro Lamberto (Jean Théodore Lambert) Xhauflair, casados; don Pedro María Jorge (Pierre Marie Georges) Haillez, soltero; don Marcelo José (Marcel Joseph) Molle y don Jorge (Georges) Depaepe, casados, en virtud de las sustituciones de poder y el mandato otorgados los días ocho y doce de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, a los folios trescientos setenta y dos y trescientos noventa y uno, de este Registro número tres doy fe, que en su matriz tengo a la vista y copiados en lo pertinente por su orden dicen así: "En... Buenos Aires... a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho... compareció el señor Jorge (Georges) Depaepe, casado... y dice: Que ejerce los poderes que... dicen así. "... En... Buenos Aires... a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete... comparece el señor Jorge (Georges) Depaepe... y Transcripta dicha traducción... dicen así:

... El año mil novecientos cincuenta y siete. El tres de junio. Por ante Nos. señor Pedro (Pierre) Pissoort, Escribano residente en Bruselas, Comparecieron: El señor Marcelo (Marcel) Molle... El señor Juan (Jean) Xhauflair... administradores de la sociedad anónima "Compañía para el Comercio de Ultramar" (Compagnie Pour le Commerce d'Outremer)... constituída en Bélgica, el seis de octubre de mil novecientos veinte, teniendo, en virtud del artículo dos de sus estatutos, una sucursal establecida en la Argentina... bajo la denominación de "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima"... han depositado, un extracto... del acta de la reunión del Consejo de Administración de dicha sociedad con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. La presente escritura... otorgada en Bruselas... (siguen las firmas)... Extracto del acta... del siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Consejo de Administración... decido conferir los poderes necesarios al señor Jorge (Georges) Depaepe... obrando tanto en nombre y por cuenta de la Compañía para el Comercio de Ultramar (Compagnie pour le Commerce d'Outremer) como de su sucursal argentina "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada"... Comparecer en el acta constitutiva de la Unión Comercial Belgo Argentina. Concurrir a la constitución de dicha sociedad en la República Argentina... fijar el domicilio y la duración... el capital... resolver cualesquiera cláusulas relativas a la administración... suscribir... acciones... tomar parte en el nombramiento de los administradores y Síndicos, Administradores Delegados... fijar su número... otorgar y firmar cualesquiera escrituras... substituir... Que acepta el poder transcripto... Está presente a este acto el traductor público don Andrés Janer... y dice: Que se ratifica en el contenido y firma de la traducción preinserta... En su testimonio... así la otorgan y firman.., J. Depaepe. — Andrés Janer. — Tgo.: Felipe Sierra. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. Escno. Pco.". — "En... Buenos Aires... a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete... comparece el señor Jorge (Georges) Depaepe... transcripta... dicha traducción... dicen así:... El veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Ante Nos. Señor Pedro (Pierre) Pissoort, Escribano en Bruselas, Comparecieron:... el señor Carlos Manuel (Charles Emmanuel) Barón Janssen... el señor Rogerio Pablo Ernesto (Roger Paul Ernest) Janssen... el señor Andrés Juan Roberto (André Jean Robert) Janssen... el señor Francisco María Luis (François Marie Louis) llamado Francisc Cattoir... el señor Juan Teodoro Lamberto (Jean Théodore Lambert) Xhauflair... El señor Pedro María Jorge (Pierre Marie Georges) Halllez... el señor Marcelo José (Marcel Joseph) Molle... declaran constituir su mandatario especial al señor Jorge (Georges) Depaepe... Comparecer al acta constitutiva de la Unión Comercial Belgo Argentina. Concurrir a la constitución de dicha sociedad en la República Argentina... fijar la sede y la duración... el capital... resolver cualesquiera cláusulas relativas a la administración... suscribir... acciones... tomar parte en el nombramiento de administradores y síndicos, administradores delegados y directores, aceptar estas funciones... otorgar y firmar cualesquiera escritura.. substituir... Que acepta el poder transcripto... Está presente a este acto el traductor público don Andrés Janer... Que se ratifica en el contenido y firma de la traducción preinserta... En su testimonio... así la otorgan y firman... J. Depaepe. Andrés Janer. Tgo.: Felipe Sierra. Tgo.: José M. Caño. Hay un sello. Ante mí: Alberto Pombo. Escno. Pco.... Que sustituye dichos poderes en favor de don Luis Enrique Quaroni . para que los use y desempeñe tal como están conferidos... En su testimonio... así la otorga y firma... J. Depaepe. Tgo.: Ramón J. Fontenla. Tgo.: Felipe Sierra. Hay un sello. Ante mí: Alberto Pombo. Escno. Pco.". "En... Buenos Aires... a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho... comparece el señor Jorge (Georges) Depaepe, belga, casado... Que confiere poder especial en favor del señor Luis Enrique Quaroni... para que... constituya definitivamente la sociedad anónima "Unión Comercial Belgo Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" formalizada en acta privada del veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, presentada ante la Inspección General de Justicia en el expediente N. nueve mil cuarenta y seis|cincuenta y siete... acepte... modificaciones... otorgue y firme ...instrumentos públicos... En su testimonio... así la otorga y firma... J. Depaepe. Tgo.: Ramón J. Fontenla. Tgo.: Felipe Sierra. Hay un sello. Ante mí: Alberto Pombo. Escno. Pco.". Es conforme a sus originales, de que doy fe. La expresada sociedad "Compañía Para el Comercio de Ultramar", con sucursal en este país, bajo el nombre de "Compañía Para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima" tiene sus estatutos, reformas y nuevo texto inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, a los números treinta y tres, cincuenta y dos, sesenta y cuatro y cuarenta y seis, folios cuarenta y tres, sesenta y seis, quinientos treinta y veintidós, libros cuarenta y cincuenta. Tomo B, de Estatutos Extranjeros y obran transcriptos íntegramente a los folios ochocientos noventa y tres; veinticinco y dos mil cuatrocientos ochenta y siete de este Registro, protocolos de los años mil novecientos veinticuatro, mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y cuatro, respectivamente, doy fe los cuales en testimonio tengo a la vista y copiado en lo pertinente el último dice así: "...Queda constituída por los presentes, una sociedad anónima bajo la denominación de "Compañía Para el Comercio de Ultramar" ...Artículo segundo: El domicilio social queda establecido en Bruselas... Una sucursal será establecida en Buenos Aires... bajo la denominación de "Compañía Para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima". — Artículo tercero: La duración ... ha sido prorrogada hasta el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta... Artículo cuarto: La sociedad ... Podrá interesarse por vía de... aporte, suscripción o de cualquier otra manera en... sociedades... Artículo décimo tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros... La sociedad podrá ser representada en país extranjero por cualquier persona... Artículo décimo noveno: El Directorio tiene los poderes más amplios"... Es también conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento de los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario y dicen: Que por acta privada, formalizada el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, el primero por sí y los demás representados por el segundo de los comparecientes, dieron por constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Unión Comercial Belgo-Argentina, Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera" aprobaron su estatuto, suscribieron la primera serie de acciones del capital y designaron las autoridades y síndicos. Que presentado dicho documento ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente N cuatro mil noventa y seis|cincuenta y siete en el que, previas las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad. por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. dictado el quince de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se autorizó a la expresada sociedad para funcionar con el carácter de anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Y que, dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal antes citada, por la presente otorgan y declaran: Que, dan por definitivamente constituída la expresada sociedad "Unión Comercial Belgo-Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y ratifican y reducen a escritura pública y protocolizan su estatuto con las modificaciones aconsejadas y el Superior Decreto premencionado que, copiado íntegramente del expediente referido que tengo a la vista, dicen así: "Acta de constitución de la "Unión Comercial Belgo-Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — En Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Chacabuco ciento cincuenta y cuatro, los señores don Jorge Depaepe y don Alberto Julio Dechamps, casados, mayores de edad, por sus derechos propios y además el primero en nombre y representación de la sociedad anónima belga "Compañía Para El Comercio de Ultramar", con sucursal en esta República denominada "Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido Limitada Sociedad Anónima" y de los señores don Carlos Manuel (Charles Emmanuel) Barón Janssen, don Rogerio Pablo Ernesto (Roger Paul Ernest) Janssen, don Andrés Juan Roberto (André Jean Robert) Janssen, don Francis o Francisco María Luis (François Marie Louis) Cattoir, don Juan Teodoro Lamberto (Jean Theodore Lambert) Xhauflair, casados; don Pedro María Jorge (Pierre Marie Georges) Hailliez, soltero; y don Marcelo José (Marcel Joseph) Molle, casado, y en las personerías invocadas, se resolvió por unanimidad: 1: Constituir una sociedad anónima y aprobar en todas sus partes el siguiente estatuto que ha de regirla: Estatuto. Nombre. Domicilio y Duración. Artículo Primero:

— Con la denominación de "UNION COMERCIAL BELGO-ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires y término de noventa y nueve años contados desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea general. Objeto Social. — Artículo Segundo: — La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y|o semielaborados y representaciones, comisiones y consignaciones en general. b) La instalación, explotación, compra y venta de fábricas o establecimientos industriales o comerciales, químicos, metalúrgicos, textiles, plásticos, mecánicos y alimenticios. c) Préstamos comunes o con garantía real, aportes de capital a sociedades constituídas o a constituirse y la financiación de cualquier negocio u operación comercial, industrial, inmobiliaria, mobiliaria o de cualquier otra naturaleza. Para su cumplimiento podrá realizar dentro o fuera del país por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, inclusive los a que se refiere el artículo décimo segundo de este estatuto. Capital y Acciones. Artículo Tercero: — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones ordinarias de mil pesos cada una, divididas en cinco series de mil acciones cada una. Mediante resolución de una asamblea general de accionistas podrá aumentarse el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando en cada caso las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la que fijará las características de las acciones a emitir por dicho aumento, dentro de las condiciones generales establecidas por este estatuto, pudiendo delegar en el directorio el determinar la oportunidad de la emisión de acciones y la forma y condiciones de su pago. Cada nueva resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente; inscribirá en el Registro Público de Comercio; comunicará a la Inspección General de Justicia y hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial.

Además, el capital social podrá ser aumentado o disminuído por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada de acuerdo con este estatuto y cumpliendo lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones sin que estén totalmente suscriptas y pagadas, por lo menos, en un diez por ciento de su valor, las acciones de la serie anterior y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que se fija en la primera parte de este artículo con más los aumentos que se efectúen en adelante. Artículo Cuarto: — El directorio podrá en cualquier momento disponer la emisión total o parcial de las acciones autorizadas y aún no emitidas o bien por aumento de capital, de alguna de las maneras que se detallan a continuación o bien combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas hechas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, con exclusión de las legales. b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la sociedad con relación a la estimación del inventario y balance último aprobado por asamblea general ordinaria o extraordinaria que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional. c) Mediante el aporte de nuevos capitales a base de suscripción de acciones. d) Por conversión de debentures u obligaciones. e) Emitiendo acciones liberadas contra el aporte o pago de bienes de cualquier naturaleza, de pertenencia de terceros y o de los propios constituyentes de la sociedad. En los dos primeros casos, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los accionistas en proporción al capital que justifiquen poseer: En el del inciso c), serán ofrecidas con preferencia a los accionistas en forma ordinal y en función a las acciones que posean, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación a efectuarse durante tres días en el "Boletín Oficial". Las formas indicadas en los incisos a), b) y d) requerirán la previa autorización de una asamblea de accionistas y los bienes a que se refiere el inciso e) deberán tener un valor, como mínimo, equivalente al de las acciones a entregarse. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, pudiendo los títulos ser representativos de más de una acción; llevarán un número de orden, serán firmadas por dos directores y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios, nominativos, firmados por dos directores, que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Sexto: Los suscriptores morosos en el pago de las cuotas en las fechas que fije el directorio, abonarán un interés del uno por ciento mensual durante el tiempo en que se encuentren en mora. Pasados tres meses de mora, el directorio tendrá la facultad de vender en remate público, con o sin base, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos, pérdida e intereses que se produzcan. El excedente, si lo hubiere, será puesto a disposición del interesado y si no lo retirara o reclamara dentro del término de tres años contados desde la venta, pasará a beneficio de la sociedad, al "Fondo de Reserva Legal". El procedimiento establecido en este artículo se aplicará por igual a todos los accionistas que se encuentren en mora — Artículo Séptimo:

La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Debentures. — Artículo Octavo. La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y|o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Directorio. —

Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, según lo determine la asamblea y nombrados por ésta, durante tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los directores se extenderá hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general, dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y para ser director se requiere ser propietario de, por lo menos, diez acciones, las que en garantía de su gestión quedarán depositadas en la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente que sustituye al presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. En caso de impedimento o renuncia de ambos, el directorio elegirá de su seno quienes deban sustituirlos hasta el fin del período de su mandato o hasta que reingrese el titular. El presidente y vicepresidente ejercerán sus funciones mientras dure su mandato cómo director. En caso de renuncia de uno o más directores, él o los restantes con el consentimiento del Síndico, designarán él o los reemplazantes, con mandato hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por quien lo reemplace o cuando el Síndico lo solicite y funcionará en quórum legal con más de la mitad de sus componentes, ya sean presentes o representados por poder extendido en instrumento público, nombramiento que deberá recaer en otro director, no pudiendo éste representar más que un director, manteniendo el mandante su responsabilidad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y|o representados, y, en caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que firmarán todos los directores presentes. Artículo décimo segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente en su caso, de quienes los reemplacen o del director delegado, gerente o de la persona o personas a quienes se les otorguen las autorizaciones o poderes del caso. b) Administrar los negoc[illegible] sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; determinar los gastos generales de la administración y la colocación de fondos de reserva en conformidad con el concepto jurídico y económico a que responde su creación; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, caucionar, usufructuar, recuperar, hipotecar, y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles semovientes créditos reales o personales, títulos, acciones, derechos, mercaderías, frutos y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes; entregar acciones liberadas en pago de bienes que adquiera la sociedad; dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios; suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales solicitar préstamos y créditos; constituir, ceder o cancelar toda clase de derechos reales o de cualquier otra clase; reconocer y confesar obligaciones; dar cartas de créditos, formular facturas. c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, con las municipalidades, corporaciones autárquicas, sociedades o particulares dentro y o fuera del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales. — d) Adquirir, aceptar, emitir, endosar y avalar letras de camio, vales, cheques, pagarés y todo otro documento de crédito y comercio, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o de otro modo y girar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto; e)

Cobrar y percibir al contado o a plazos, todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, dar recibos, cartas de pago y cancelaciones; f) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales; celebrar contratos de prenda común o agraria, de seguros, como asegurado, de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito (con exclusión de los de carácter bancario), suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento, establecer fábricas, adquirir establecimientos industriales y|o comerciales y el activo y pasivo de sociedades que tengan objetos similares al de esta sociedad y negociarlos y|o explotarlos, formar y|o liquidar sociedades, actuar como fideicomisarios y|o agentes financieros y tomar y operar por cuenta propia y|o de terceros acciones, debentures y otros títulos; g) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos y contencioso administrativos; promover querellas, estar en juicio como actora, demanda o tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas, acordar esperas;

h) Aceptar mandatos y representaciones, dar o tomar consignaciones y conferir poderes generales o especiales con las facultades que crea conveniente, incluso las señaladas en este artículo; i) Crear agencias o sucursales con o sin capital determinado: designar y separar directores, delegados, gerentes, administradores, apoderados o agentes, cuyos cargos podrán ser ejercidos por directores pagándoles la correspondiente remuneración, que podrá ser sueldo fijo o comisión, que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la asamblea en el caso en que dichos cargos sean ejercidos por directores, o en una participación en utilidades, que determinará la propia asamblea y no podrá exceder del diez por ciento de las mismas. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo y del mantenimiento de sus propias facultades, el directorio podrá atribuir la vigilancia y ejecución de los negocios y operaciones sociales a un consejo de administración compuesto de dos personas directores o no, cuyas funciones durarán hasta la revocación de su nombramiento o reemplazo con todos los poderes que, dentro de propios, el directorio les confiera en instrumento público. Dicho consejo dependerá directamente del directorio y ajustará su funcionamiento a las normas que le dicte al efecto, pudiendo registrar sus resoluciones, firmándolas, en el mismo libro de actas del directorio. Su remuneración será fijada de acuerdo a las previsiones consignadas en este propio inciso. j) Obtener, explotar, adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, concesiones y|o privilegios de particulares o de cualquier autoridad pública nacional, provincial, municipal u otra. k) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo o repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban considerarse en la asamblea. l) Declarar y abonar dividendos provisorios, a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y con la intervención de la Inspección General de Justicia. ll) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran. m) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que

precede no es taxativa, sino explicativa. Artículo Décimo Tercero: Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los directores en el caso previsto en el inciso i) del artículo anterior, los honorarios del directorio se fijarán anualmente, por la asamblea general, pudiendo ser establecidas en una suma determinada que se cargará a "gastos generales" o en un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas. Síndico. Artículo Décimo Cuarto: Anualmente, la asamblea general nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán determinadas por el Código de Comercio y este estatuto y podrán ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será determinada por la Asamblea por sí o a propuesta del directorio. Asambleas Generales. Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días respectivamente, con dieciocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro o fuera del país, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno del capital suscripto y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Sin perjuicio de las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios nombrados mediante carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. Los accionistas residentes en el extranjero, tendrán el derecho que les acuerda el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Décimo Séptimo: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El presidente del directorio o quien lo reemplace presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas, firmado por quien presida la asamblea, un director y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. Ejercicio Social. Artículo Décimo Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero una asamblea ordinaria o extraordinaria, por mayoría de votos, podrá variar esa fecha, debiendo su respectiva resolución protocolizarse, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo Décimo Noveno. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, se destinará el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital exigido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio y lo que se asigne al Directorio y síndico y|o directores delegados, gerentes, consejeros, si éstos existieren y el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución, sea por expiración del término o por otra causa cualquiera, la liquidación de la sociedad estará a cargo de una comisión nombrada por la asamblea y fiscalizada por el síndico, eligiendo de su seno al presidente, la cual, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas existentes en proporción al capital integrado en la fecha de producirse la liquidación. Los honorarios, facultades y término de funciones de la comisión liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse la liquidación. — II: Declarar suscriptas la primera serie de mil acciones de mil pesos cada una en la siguiente forma: Uno) Compañía para el Comercio de Ultramar: setecientas veinte acciones. Dos) señor Carlos Manuel Barón Janssen: diez acciones. Tres) señor Rogelio Pablo Ernesto Janssen: diez acciones. Cuatro) Señor Andrés Juan Roberto Janssen: diez acciones. Cinco) señor Francisco María Luis Cattoir: diez acciones. Seis) señor Juan Teodoro Lamberto Xhauflair: diez acciones. Siete) señor Pedro María Jorge Haillez: diez acciones. Ocho) señor Marcelo José Molle: diez acciones. Nueve) señor Jorge (Georges) Depaepe: diez acciones. Diez) señor Alberto Julio Dechamps: doscientas acciones. Total: mil acciones, que se integran en un diez por ciento de su valor nominal. — III: Designar su primer Directorio y síndicos como sigue: Presidente: señor Rogelio Pablo Ernesto Janssen. Vicepresidente: señor Marcelo José Molle. Directores: señor Andrés Juan Roberto Janssen, señor Francisco M. L. Cattoir, señor Jorge (Georges) Depaepe, señor Alberto Julio Dechamps. Síndico titular: señor Ninian Laurie Steel. Síndico suplente: señor Eduardo William Johnson. — IV: El mandato de los directores durará hasta la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebre y las funciones del síndico hasta la primera de dichas asambleas. — V: De acuerdo al inciso i) artículo doce del estatuto, se designan Director Delegado al señor Marcelo José Molle y gerente al señor Alberto Julio Dechamps, para que, actuando conjunta, separada e indistintamente, representen a la sociedad en todos sus negocios, actos y operaciones que sean necesarias, con las facultades que se les confiera por instrumento público. — VI: Facultar a los señores Jorge Depaepe, Alberto Julio Dechamps y o Luis Enrique Quaroni para que, indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica y aprobación del presente estatuto aceptar las reformas, modificaciones o nuevos artículos que se indicaran por las autoridades competentes y, una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad por todos los constituyentes por sí o por apoderado, cumplir con los demás requisitos exigidos por la ley para el legal funcionamiento de la sociedad. Leída esta acta, se aprueba y firman por unanimidad. A. J. Dechamps. G. Depaepe. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, quince abril mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente Nº tres mil ochocientos setenta y dos cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Unión Comercial Belgo-Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Unión Comercial Belgo-Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho y vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta (30). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta (30). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº cuatro mil ochocientos once". — Es También Conforme a sus originales, de que doy fe y devuelvo a la Inspección General de Justicia. — Quieren y consienten en que de la presente se expidan las copias necesarias. — En Su Testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, siendo testigos presentes y hábiles, los señores don Felipe Sierra y don Ramón Juventino Fontenla, ambos de esta vecindad, mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar, doy fe, yo el Escribano autorizante. — A. J. Dechamps. — L. Quaroni. — Tgo.: Felipe Sierra. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. — Esc. Pco. — Concuerda con la escritura número ciento setenta y dos que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y dos, del Registro número tres de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos serie letra "R" numerados tres millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho, tres millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte al presente tres millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Pombo. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.860. — e.26|6-Nº 31.352-v.26|6|58

ARDEA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 y secretaría Nº 20, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 22 de mayo de 1958, pasada ante el escribano B. Raúl Goyenechea, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de "ARDEA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por la cual y con fecha 31 de agosto de 1957 se disolvió la mencionada sociedad, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 16.032 de fecha 5 de diciembre de 1957 derogando el decreto Nº 1.189 de fecha 23 de enero de 1950 que la autorizó para funcionar como tal. — "Ardea" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se constituyó por escritura de fecha 30 de noviembre de 1940 ante el escribano B. Raúl Goyenechea e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1951 bajo el número 55, folio 530 del libro 48, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.305-v.26|6|58

S. A. I. F. I.

Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado 7, Secretaría Nº 20, a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

Folio 180. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Luis Battilana y Gualterio F. Thomas, casados, mayores de edad, domiciliados legalmente en Paseo Colón número setecientos treinta, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en la calidad que invisten de Presidente y Director Gerente respectivamente, de "S. A. I. F. I.", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, cuya existencia legal, personería y facultades de los comparecientes se acreditará más adelante y éstos dicen: que la sociedad que representan, por resolución de la asamblea general ordinaria de sus accionistas, celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ha dispuesto la reforma de los artículos quinto, veintitrés, veinticinco y veintiséis de sus estatutos que incluyen el aumento de su capital autorizado, habiéndose recabado la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional, cómo consta en el expediente número cuatro mil ochocientos veintidós de la Inspección General de Justicia de la Nación, que certifico tener a la vista y del cual, a pedido de los comparecientes, para cumplir con los preceptos legales del caso, extractaré lo pertinente, a saber: a) Acta de la mencionada asamblea; b) Nómina de asistentes a la misma; y c) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, haciendo presente que al transcribirse el acta, lo haré insertando las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad. Dichas piezas dicen así: Primero: Acta de fojas ciento diez y ocho. "Libro: Actas de Asambleas. Acta Número Once: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores accionistas que figuran al folio 16 del libro de Registro de Accionistas, en primera convocatoria, siendo las diez horas y veinte minutos, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, para considerar la siguiente Orden del Día: 1º Consideración y aprobación de las publicaciones de la Convocatoria, dispuestas por el Directorio de acuerdo con los Decretos número 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional. 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1957. 3º Elección de 4 Directores: 2 por dos años, por vencimiento de mandato y 2 por un año, para completar el período de dos directores fallecidos; 4º Elección de dos Directores Suplentes, por dos años. 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. 6º Nombramiento de Director-Gerente. 7º Modificación de los artículos Nos. 5, 23, 25 y 26 de los estatutos. 8º Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea "Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, don Luis Battilana y expresa: que estando representado el capital requerido por los artículos veintiséis y veintiocho de los Estatutos, según constancia en el libro "Registro de Accionistas", reclara legalmente constituída la Asamblea y abierta la sesión, invitando al secretario a leer la Orden del Día mencionada. Así lo hace y continúa el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, manifestando que, de acuerdo con el artículo veintinueve de los Estatutos corresponde designar la Comisión Escrutadora, compuesta de tres miembros, que se encargue de recibir los votos, verificar el escrutinio y firmar como aprobación el acta de la Asamblea. El accionista señor Leopoldo Mascaretti propone en ese sentido, que se faculte al señor Presidente de la Asamblea, para que designe a los tres accionistas. Aprobada la moción por unanimidad, el señor Presidente nombra a los señores doctor Luis Adolfo Aponte, Ricardo A. Sicoli y Héctor Catalano. Expresa el señor Presidente de la Asamblea, que está en consideración el punto primero de la Orden del Día, que se relaciona con las publicaciones de los avisos de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, las que de acuerdo con lo que establecen los Decretos Nº 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional, se han hecho esta vez, solamente por cinco días y como nuestros estatutos establecen que las publicaciones deberán hacerse durante 15 días, requiere la aprobación de la Asamblea. El accionista, señor Ricardo A. Sicoli, hace moción de que se dé por aprobado el procedimiento seguido a este respecto por el Directorio, y así se resuelve por unanimidad. Continúa el señor Presidente de la Asamblea, poniendo a consideración el 2º punto de la Orden del Día o sea la consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, cuyos documentos se hallan transcriptos en los libros de sesiones del Directorio, del folio 187 al 192, e inventario Nº 2 y 3 del folio 271 al 300 y del folio 1 al 4, respectivamente, que están a disposición de los señores accionistas y son de su conocimiento. Todo correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de enero de 1957. Ante la proposición del accionista, señor Leopoldo Mascaretti, de que sean aprobados, el Presidente de la Asamblea invita a los señores accionistas a levantar la mano los que estén por la afirmativa; siendo aprobados por unanimidad, con la excepción de los señores Directores, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 356 del Código de Comercio. "El informe del señor Síndico Titular, don Hugo J. V. Bagnardi expresa: Señores Accionistas; Cumpliendo con lo prescripto por el Artículo 362 del Código de Comercio tengo el agrado de dirigirme a ustedes para manifestarles que, he examinado la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas de "SAIFI" S. A. Industrial, Financiera e Inmobiliaria, correspondiente al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1957; así como los libros de comercio, que son llevados de acuerdo con las formalidades legales y respaldados por la documentación pertinente. Dichos documentos reflejan, a mi entender, la situación económico-financiera de la sociedad, por lo tanto aconsejo presten su aprobación a los mismos. Buenos Aires, 4 de abril de 1957. Firmado: H. Bagnardi". Sigue el señor Presidente de la Asamblea y expresa que debe procederse a la elección, conforme lo establecen los puntos 3º, 4º y 5º de la Orden del Día, de 4 Directores Titulares; 2 por dos años y 2 por un año, de 2 Directores Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. En reemplazo de los Directores, señores doctor Gualterio F. Thomas, José N. Abalo, Pablo A. Weber y Atilio del Roscio, por haber dado término a sus mandatos, y de dos Directores suplentes por haber pasado los señores Pablo A. Weber y Atilio del Roscio a Directores Titulares a raíz del fallecimiento de los señores Federico Thomás y Eduardo Ambrosetti, y en cuanto a los Síndicos titular y suplente, los señores Hugo J. V. Bagnardi y Agustín E. Gallino, por haber cumplido con el período correspondiente. El accionista, señor doctor Luis Adolfo Aponte formula moción por la reelección de los señores doctor Gualterio F. Thomas y José N. Abalo, por dos años y los señores Pablo A. Weber y Atilio del Roscio, por un año y propone en carácter de Directores suplentes a los señores doctor Félix E. Ambrosetti y Héctor Catalano y para los cargos de Síndico titular y suplente a los señores Hugo J. V. Bagnardi y Agustín E. Gallino, respectivamente. Moción que es aprobada por aclamación. En cuanto al punto 6º de la Orden del Día expresa el señor Presidente de la Asamblea que en cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de los estatutos llevaba a conocimiento de los señores accionistas que a partir del mes de diciembre último se ha designado Director - Gerente al señor doctor Gualterio F. Thomas, por haber asumido la dirección técnica, fiscalización y organización de los trabajos, con una retribución mensual de $ 6.000. — Tareas que había tenido a su cargo el señor Federico Thomas. Designación que mereció la aprobación general. Sigue el señor Presidente de la Asamblea, manifestando que correspondía entrar a considerar la modificación de los artículos quinto, veintitrés, veinticinco y veintiséis de los Estatutos Sociales, o sea el punto séptimo de la Orden del Día. Conforme a los volantes distribuídos para mejor conocimiento de los señores accionistas, la modificación del artículo quinto tiene su origen en el requerimiento de la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, de que las acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal, en circulación deben ser cambiadas por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, nominales, cada una, de acuerdo a las normas que tiene establecidas al respecto y a los efectos de su cotización en Bolsa, y el aumento del capital social a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, es aconsejable, a fin de que la sociedad esté en condiciones de ampliar sus negocios y actividades, con-

forme lo tiene programado el Directorio. — La modificación del artículo veintitrés tiene por objeto, ajustar al máximo el plazo para la presentación de los documentos relacionados con el cierre del ejercicio conforme lo permite el artículo 347 del Código de Comercio. En cuanto a la modificación de los artículos veinticinco y veintiséis, se busca con ello adecuar las publicaciones de convocatoria a Asambleas Generales a las normas legales que rijan la materia, en la oportunidad, en que se efectúen las convocatorias. Luego de un cambio de ideas el accionista, señor Leopoldo Mascaretti expresa que, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Presidente hace moción de que sean aprobadas las modificaciones de los artículos 5, 23, 25 y 26 del estatuto, en la forma propuesta y conforme se detalla a continuación, facultándose al Directorio para que gestione ante las autoridades nacionales competentes la aprobación de las modificaciones. Moción que es aprobada por unanimidad. Los artículos citados quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo Quinto: (Texto definitivo): "El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y divididas en siete series: la primera de Treinta y tres mil doscientas noventa acciones; la segunda de Dieciséis mil setecientas diez acciones y las cinco restantes de Diez mil acciones, cada una. La primera serie de Treinta y tres mil doscientas noventa acciones se halla totalmente suscripta e integrada. La emisión de las series restantes será resuelta con el Directorio y en cada caso, la emisión deberá hacerse constar por escritura pública y hacerse saber por anuncios publicados durante tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia para suscribir las acciones emitidas, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior". — Artículo Veintitrés: (Texto definitivo): "Las ordinarias se efectuarán anualmente, dentro de los cuatro meses siguientes al mes de enero, en cuyo último día quedará cerrado el ejercicio anual, y tendrán por objeto: a) Aprobar u observar la memoria, inventario y balance general del ejercicio fenecido presentados por el Directorio y el informe del Síndico; b) Nombrar los Directores y Síndicos en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración de ellos; c) Aprobar o modificar los dividendos que proponga el Directorio; d) Tratar y resolver cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria". — Artículo Veinticinco: (Texto definitivo): Las Asambleas Generales serán convocadas con expresión de día, hora y lugar, y de los asuntos a tratar, con diez días de anticipación, por medio de anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días". — Artículo Veintiséis: (Texto definitivo): "En la primer convocatoria la Asamblea quedará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, por lo menos. Si no concurriese la representación requerida, se llamará a nueva Asamblea con ocho días de anticipación y por medio de anuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante tres días, y ella se celebrará dentro de los treinta días de la primeramente convocada, siendo válidas en este caso sus resoluciones cualquiera sea el número de accionistas presentes y el monto del capital representado". — "Por último manifiesta el señor Presidente de la Asamblea, que corresponde fijar norma y fecha para el pago, en efectivo, del quince por ciento de dividendo aprobado. El señor accionista, señor Agustín F. Gallino propone que se faculte al Directorio para que disponga oportunamente el pago y así se resuelve por unanimidad. No habiendo más asuntos a tratar, invita el señor Presidente de la Asamblea, a levantar la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, agradeciendo la atención dispensada. Firmado: Luis Battilana; L. A. Aponte; H. Catalano y R. Sicoli". — (Hay un sello que dice): S.A.I.F.I., S.A Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (firmado) Luis Battilana". — Segundo: Nómina de Asistentes de fojas ciento veintidós: "Libro: Asistencia de Accionistas. Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1957. — Número de Orden — Fecha, Año 1957: día, mes, Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital: $ — Cantidad de Votos: Décimo (art. 350 C.C.) — (Dos décimos de los presentes) Firmas. — 1-10 abril, Agustín F. Gallino. ...20 acciones. — Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata 20.000 — 20 — A. Gallino. 2-10 abril, Ricardo A. Sicoli (H) ...100 acciones. — Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata y Acciones Nos. 1274 al 1290 y 3064 al 3068 — 100.000 — 106 — R. Sicoli. 3-11 abril, Julio E. Adhemar. ...15 acciones. — Certificados: Banco de Italia y Río de la Plata — 15.000 — 15 — J. E. Adhemar. 4-11 abril, Félix E. Ambrosetti. ...149 acciones. Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata. — 149.000 — 149 — F. E. Ambrosetti. 5-11 abril, Pablo A. Weber. ...60 acciones. — Certificado: Banco Francés del Río de la Plata. 60.000 — 60 — P. A. Weber. 6-12 abril, José N. Abalo. ...94 acciones. Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata. 94.000 — 94 — J. N. Abalo. 7-12 abril, Sucesión Federico Thomas — Héctor — Héctor Catalano — 452 acciones. — Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata. 452.000 — 382 — p.a. Héctor Catalano. 8-16 abril, Gualterio F. Thomas. ...145 acciones. — Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata, The First National City Bank y Banco de Londres y América del Sud. 145.000 — 145 — G. F. Thomas. 9-16 abril, Héctor Catalano. ...10 acciones. — Certificado: The First National City Bank. 10.000 — 10 — Héctor Catalano. 10-23, abril, La Industria Paraguaya — Luis Adolfo Aponte. 1.400 acciones. — Certificado: Banco de Londres y América del Sud, 1.400.000 — 332 — L. A. Aponte. 11-23 abril, Atilio del Roscio. ...25 acciones. — Certificado: Banco Popular Argentino. 25.000 — 25 — Atilio del Roscio. 12-23 abril, Martín Porcile. — Ricardo A. Sicoli. 7 acciones. — Certificado: Banco Popular Argentino. 7.000 — 7 — por M. Porcile. — R. Sicoli. 13-25 abril, Bagnardi y Cía. ...356 acciones. — Certificado: Banco de la Nación Argentina y Banco de Italia y Río de la Plata. 356.000 — 332 — Bagnardi y Cía. 14-25 abril, Luis Battilana. ...214 acciones. — Certificado: Banco de Italia y Río de la Plata. 214.000 — 214 — Luis Battilana. ...3.047. — ...3.047.000. — 1.835. — ...Siendo las diez horas y quince minutos se cerró el presente libro con la asistencia de once accionistas presentes por sí y tres accionistas representados con un total de tres mil cuarenta y siete acciones, que representan la suma de Tres millones cuarenta y siete mil pesos moneda legal, con derecho a un mil ochocientos treinta y cinco votos. — Luis Battilana, Vicepresidente. — L. A. Aponte. — H. Catalano. — R. Sicoli". — (firmado): "Luis Battilana". — Tercero: Decreto de fojas ciento treinta y cuatro; El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 Abr. 1958. Visto el expte. Nº 2.769|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "SAIFI" Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria; que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos m|nacional cinco millones (5.000.000 m$n.) a pesos moneda nacional diez millones (10.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiuno (121) para el art. 23º y ciento veintinueve y vuelta (129 y vta.), para los Arts. 5º, 25 y 26 la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "SAIFI" Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1957. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Mercier. — Decreto Nº 4.571". Lo transcripto es copia fiel de las constancias del referido expediente. doy fe. como de que los comparecientes agregan: Que en consecuencia. cumpliendo lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y las disposiciones legales pertinentes, por la representación que invocan dejan elevadas a escritura pública las reformas de estatutos y consiguientemente el aumento del capital autorizado de S.A.I.F.I. Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional y justifican la existencia legal de la Sociedad y la personería y facultades de los comparecientes con los siguientes instrumentos: Primero: Con los Estatutos Sociales y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobándolos, transcriptos íntegramente en éste Registro a mi cargo, al folio doscientos cincuenta y ocho, protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno; Segundo: Con el Acta de Asamblea y Directorio, transcriptas íntegramente al folio ciento sesenta y uno, de este mismo Registro, protocolo corriente de donde surgen las designaciones de las autoridades actuales de la Sociedad y Tercero: Con el Acta de Asamblea Ordinaria al principio transcripta por la que se autoriza este acto e igualmente también se designan Directores de acuerdo al artículo noveno de sus estatutos. a) Estatutos Sociales elevados a escritura pública ante el Escribano de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. don Honorio L. Senet el tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento noventa y tres, del Registro a su cargo, inscriptos en el Registro Público de Comercio el dos de agosto del año citado, bajo el número doscientos ochenta y seis, folio doscientos treinta y nueve, del libro cuarenta y siete, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de lo que certifico y que copiados en lo pertinente dicen así: "...Artículo primero: "Saifi", Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se regirá por los presentes estatutos. Artículo segundo: tendrá ella su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo cuarto: La Sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, .. Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes... Artículo noveno: Los Directores durarán en sus funciones dos años, renovándose anualmente por partes, pudiendo ser reelectos y para que las resoluciones del Directorio puedan ser tomadas, será necesaria la presencia de tres Directores como mínimo. Artículo décimo: En la primera reunión que celebre el Directorio cada año, nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. ...Artículo décimo tercero: Corresponde al Directorio. a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la sAamblea General y estos Estatutos. d) Convocará la Asamblea General y proponerle todo lo que considere conveniente. ...Artículo décimo cuarto: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluyendo el del Presidente. ....Artículo décimo quinto: Corresponde al Presidente: a) Presidir las Asambleas Generales y reuniones del Directorio. b) Firmar con el Gerente o en su ausencia o impedimento de éste con otro Director... los demás documentos en que la Sociedad se obligue. ...Artículo décimo sexto: En caso de enfermedad, ausencia o impedimento del Presidente, le reemplazará el Vicepresidente. ...Artículo décimo séptimo: Corresponde al Gerente... b) Firmar con el Presidente... los demás documentos de obligación de la Sociedad. ...Artículo décimo octavo: El Directorio podrá nombrar una persona para reemplazar al Gerente en caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento. ...Artículo vigésimo tercero: Las ordinarias se efectuarán anualmente... y tendrán por objeto: ...b) Nombrar los Directores y Síndicos en reemplazo de los salientes:..." b) Acta de Asamblea y Directorio: "En... Buenos Aires, a... treinta... de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores accionistas... siendo las diez horas y veinte minutos, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, para considerar la siguiente "Orden del Día": ...3º Elección de 3 Directores titulares, por dos años, por vencimiento de mandato... 5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea. "Hace uso de la palabra el señor Presidente, don Luis Battilana y expresa: Que... declara legalmente constituída la Asamblea y abierta la sesión, y continúa el señor Presidente, manifestando que, ...corresponde designar la Comisión Escrutadora, compuesta de tres miembros, que se encargue de... firmar, ...el acta de la Asamblea... El señor Presidente designa a los señores: doctor Héctor Catalano, Ricardo Sicoli y doctor Luis Adolfo Aponte. ...Sigue el señor Presidente de la Asamblea y expresa que debe procederse a la elección, conforme lo establecen los puntos 3º y 4º de la Orden del Día, de tres directores titulares, por dos años, por haber dado término a sus mandatos los señores Luis Battilana, Pablo A. Weber y Atilio del Roscio y Síndico Titular y Suplente, por haber cumplido con el período correspondiente, los señores Hugo J. V. Bagnardi y Agustín E. Gallino. El accionista señor Ricardo Sicoli formula moción de que sean reelectos los señores Luis Battilana, Pablo A. Weber y Atilio Del Roscio, en calidad de directores titulares, por dos años y como así también el Síndico titular y síndico suplente, los señores Hugo J. V. Bagnardi y Agustín E. Gallino, por un año, respectivamente. Moción que es aprobada por mayoría absoluta... No habiendo más asuntos a considerar invita el señor Presidente a los señores accionistas a levantar la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, ...Luis Battilana. L. A. Aponte. R. Sicoli. H. Catalano".. — Acta de Directorio:... "En... Buenos Aires, a ...treinta... de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Directorio de "Saifi" Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria, bajo la Presidencia del señor J. V. Bagnardi en su carácter de Síndico y con la presencia de los ...señores Luis Battilana, doctor Gualterio F. Thomas, Pablo A. Weber y Atilio Del Roscio, declara abierta la sesión, siendo las once horas, manifestando que... habiéndose completado el número de miembros con la reelección de los señores Luis Battilana, Atilio Del Roscio y Pablo A. Weber, por dos años, por la Asamblea General Ordinaria, ...corresponde designar las autoridades del Directorio. A indicación del señor Director, doctor Gualterio T. Thomas, se resuelve designar Presidente al señor Luis Battilana y Vicepresidente al señor José N. Abalo. Quedando el Directorio constituído en la forma siguiente: Presidente: señor Luis Battilana; Vicepresidente: señor José N. Abalo; Vocales: señores doctor Gualterio F. Thomas, Pablo A. Weber y Atilio Del Roscio; Directores Suplentes: señores doctor Félix E. Ambrosetti y doctor Héctor Catalano; Síndico Titular: señor Hugo J. V. Bagnardi y Síndico Suplente: señor Agustín E. Gallino... Sin más asuntos a considerar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos. — Luis Battilana. — G. F. Thomas. — Atilio Del Roscio. — H. Bagnardi" ..."y c) Con el Acta de Asamblea arriba transcripta. Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe; como de que dejo constancia que el impuesto de sellos correspondiente se pagará en la forma reglamentaria sobre el presente aumento del capital autorizado o sea por valor de cinco millones de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos don Ernesto Guerrico y don Carlos Baigorri Walker, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Luis Batilana. G. F. Thomas. Ernesto Guerrico. Carlos Baigorri Walker. Ante mí: José F. Almeyra. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve a mi cargo, doy fe. Para "S. A. I. F. I.", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seiscientos cuatro mil ciento diez, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Decreto Nº 23.046|56. Honorarios: $ 27.695 m|n. José F. Almeyra. Hay un sello. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple, que es copia fiel del testimonio de su referencia. Conste. — José F. Almeyra.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 2.150 e.26|6-Nº 31.341-v.26|6|58

DIBEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por Un Día el siguiente Edicto:

Por escritura de fecha 14 de Mayo de 1958 pasado al folio 1686 del pro-

tocolo del año corriente del Registro 310 ante el Escribanó Ernesto Jaacks Ballester, "Koleston Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de Marzo de 1957, protocoliza la reforma de sus Estatutos y cambio de denominación, que ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional según decreto de fecha 25 de Noviembre de 1957, número 15.480. — El texto completo de los Estatutos, con las Reformas aprobadas es del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "DIBEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos de toda índole, farmacéuticos, higiénicos y cosméticos y del tocador y de máquinas y artefactos eléctricos y mecánicos en general. — b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación. envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país, y c) Financiera: Para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todas los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, actos jurídicos de cualquier naturaleza y de mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, siempre que tengan una relación directa o inmediata con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000.000) representado por Diez mil acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y dividido en 20 (veinte) series de m$n. 50.000 cada serie. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará su monto y si las mismas serán de acciones nominativas y|o al portador guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 1.000.000.00 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma y modo de pago de las mismas. — Cada emisión de acciones para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto Fiscal correspondiente, y anunciarse por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones son preferidos los accionistas en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término de 90 días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan, y si aún resultaren acciones sobrantes, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer por avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptos quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Artículo Séptimo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Octavo: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominativas y|o al portador, dentro del país en las condiciones de precio, intereses amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — No podrán emitirse debentures por una suma mayor que la tercera parte del capital suscripto que la sociedad tenga en el momento de la resolución respectiva. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros como también dos a cinco suplentes, cuyo número será fijado por la Asamblea. — durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado el mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente a celebrar en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, doble voto en caso de empate. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. — Esta circunstancia deberá hacerse constar en el libro de Actas. — Cualquier Director puede pedir se reúna el Directorio. — Artículo Décimo: El Presidente juntamente con otro miembro del Directorio es representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, observando lo dispuesto por el artículo 13º. — En caso de ausencia, o impedimento de uno o más Directores, y siempre que no se haya encomendado su representación a otro miembro del Directorio, de acuerdo con el artículo 9º serán reemplazados por uno o más Directores suplentes hasta cubrir el número fijado por la Asamblea, elegidos por el o los Directores restantes de acuerdo del Síndico y en defecto de éstos el Síndico con el o los Directores restantes o por sí, designarán los Directores o cargos necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio esté facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuese, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente con uno cualquiera de los miembros del Directorio o por cualquier apoderado designado a tal efecto. — Artículo Décimo Primero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrán en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro del país, adquirir, tranferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas, a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales y por otras reparticiones autónomas de los Estados, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de consignación y cesión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; l) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director-delegado y otros cargos confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diecisiete su retribución con cargo a gastos generales, dando cuenta a las Asambleas. m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sean a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes. p) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer los honorarios para el Síndico y en general determinar los puntos que deben ser considerados en las Asambleas. r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales. s) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y comisión. t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. u) Emitir a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado, celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionan con los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 829, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Segundo: Todas las escrituras, instrumentos públicos y privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento, por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos Directores o la de un Director con un apoderado, o la de dos apoderados. Sin embargo, el directorio en reunión especialmente convocada a tal efecto y siempre que asistan todos sus miembros, puede por resolución unánime otorgar a uno o varios de sus miembros la facultad de obligar válidamente a la Sociedad con su sola firma en los casos enunciados por este artículo. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas, para lo cual estos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas y a reunirse a más tardar en los próximos tres meses. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Deben respetarse las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio. Sin embargo, en lo que se refiere a resoluciones sobre los objetivos enunciados por el inciso 5º de dicho artículo, el quórum y mayoría establecidos por el mismo no se aplicarán, constituyéndose la Asamblea a este respecto válidamente con la presencia del 51% del capital social suscripto y con el voto favorable de la mayoría de votos presentes. En caso de no reunirse el quórum exigido por el artículo 354 y en lo que se refiere al inciso 5º, el quórum establecido por este artículo, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán válidamente con el quórum de cualquier cantidad de accionistas que concurran tomándose las resoluciones con mayoría de votos presentes. Para

el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien haga sus veces al momento de su realización, siendo el voto de quien la presida decisivo en caso de empate. — Artículo décimo sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año, pero por resolución del Directorio podrán variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 % como mínimo para reserva legal hasta que alcance por lo menos el 10 % del capital suscripto; b) Al pago de honorarios al Directorio y Síndico, que resuelva la asamblea; c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias y|o destinado para la formación e incrementación de reservas generales o especiales y|o transferido al nuevo ejercicio según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años de la fecha de la Asamblea que los acordó y de que hayan sido puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea la que deberá nombrar además un síndico titular y un síndico suplente. Una vez realizado el activo y pagado el pasivo, el saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Artículo décimo octavo: La sociedad podrá transformarse en otra de diferente tipo jurídico sin que tal acto implique la creación de un ente distinto, ya que en tal caso se considera que constituye simplemente la continuación legal de la entidad bajo otra forma. Ello, no obstante, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio, recabándose la derogación del decreto de autorización". — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600.— e.26|6 Nº 31.412-v.26|6|58

LA - CHAQUEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Doscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece el doctor Ricardo Gruneisen, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos trece de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de presidente del directorio de la sociedad anónima con sede en esta capital, denominada "LA CHAQUEÑA" y en nombre y representación de la misma, justificándose la existencia de dicha sociedad y su capacidad legal con sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, que resultan de la escritura otorgada en este registro al folio doscientos noventa y dos vuelto, protocolo del año mil novecientos diez y siete, que se inscribió en el Registro de Comercio el veintisiete de noviembre de ese año, habiendo sido ratificados, modificados y ampliados esos estatutos como resulta de las escrituras otorgadas en este registro al folio quinientos ochenta y ocho vuelto, protocolo del año mil novecientos veintitrés; al folio ochocientos cuarenta y seis, protocolo del año mil novecientos veintiocho, al folio setecientos nueve, protocolo del año mil novecientos treinta y dos, al folio quinientos ochenta y tres vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y cinco; al folio mil ciento veinte vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres; al folio mil quinientos siete vuelto del protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho, al folio trescientos veinticuatro del protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y al folio ochocientos veinte del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis cuyas escrituras inscriptas en el Registro Público de Comercio tengo a la vista transcribiendo la parte pertinente de dichos estatutos en la forma que rigen actualmente: "Art. primero: — Regida por los presentes estatutos queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "La Chaqueña" con domicilio... en Buenos Aires... Artículo tercero: — La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día de su inscripción en el Registro de Comercio. Art. cuarto: — El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos. Artículo trece: — Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente... y su solo la firma obligará a la sociedad... Buenos Aires, ocho de octubre de mil novecientos diez y siete... El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta: Queda autorizada para funcionar como sociedad anónima la sociedad "La Chaqueña" y apruébanse sus estatutos... Yrigoyen. — ... S. Salinas..." El carácter de preside te que invoca el compareciente resulta del acta que se encuentra transcripta al folio seiscientos cinco de este registro y protocolo y que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de abril de mil novecientos cincuenta y ocho... se reunieron en el domicilio legal de La Chaqueña S. A. los señores directores... la distribución de los cargos en el directorio... se ha efectuado como sigue: Presidente: Dr. Ricardo Grüneisen. — Todo lo Transcripto concuerda con los documentos de su referencia, doy fe. — Y el compareciente Expone: — Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintinueve de Abril del pasado año mil novecientos cincuenta y siete por accionistas de la sociedad que representa, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de sesenta millones de pesos y reformar diversos artículos del estatuto social. — Dando cuenta de dichas reformas al Ministerio correspondiente, ellas fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional con algunas modificaciones aceptadas por la sociedad, según así todo resulta de las constancias obrantes en el expediente número mil cuatrocientos siete de la Inspección General de Justicia y número tres mil doscientos ochenta y dos del corriente año del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de cuyo expediente que tengo a la vista procedo a copiar a continuación el acta de la Asamblea aludida corriente de fojas trescientos cuarenta y uno a trescientos cuarenta y cinco, incluso el texto de los artículos reformados con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y cuatro a trescientos cincuenta y cinco vuelta, y de fojas trescientos sesenta y seis, y además la nómina de asistentes a la Asamblea y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que dice así: "Acta Nº cuatrocientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y seis, diez horas se reunieron en el domicilio legal de La Chaqueña, S. A., Avenida Alem cuatrocientos trece, cuarto piso, los señores Accionistas de la sociedad para celebrar Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a a Convocatoria que se venía publicando en el "Boletín Oficial" y "El Accionista" y cuyo texto es el siguiente: "Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y seis horas en Avenida Alem cuatro cientos trece, cuarto piso, para tratar el siguiente orden del día. — Uno) Aumento del capital autorizado a m$n. Sesenta millones. — Dos) Reforma de los artículos cuarto, sexto, séptimo, décimo, décimo tercero, Inc. e) e i); décimo sexto, vigésimo, vigésimo cuarto, trigésimo segundo de los Estatutos. — Tres) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Directorio. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. vigésimo primero de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — Estaba presente el señor Inspector de Justicia, doctor Carlos J. Calatayud. — Presidió la Asamblea el Presidente de la Sociedad Dr. Ricardo Grüneisen. — Señor Presidente: — Con la presencia de quince accionistas, seis por sí y nueve representados según folios treinta y nueve|cuarenta del libro Registro de Asistencia de Accionistas que representan trescientos ocho mil doscientos trece acciones en total con cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta y un votos, lo que significa un quórum amplio, declaro abierta la sesión, pasando a considerar el primer punto del Orden del Día, o sea: Aumento del capital autorizado a m$n. sesenta millones". — El Directorio ha considerado conveniente para el mejor desempeño de la sociedad proponer tal aumento de capital autorizado y solicita de la asamblea su aprobación (aprobado por unanimidad). Señor Presidente: Pasaremos a considerar el Segundo punto: "Reforma de los artículos, cuarto, sexto, séptimo, décimo, décimo tercero, incisos e) e i), décimo sexto, vigésimo, vigésimo cuarto, trigésimo y trigésimo segundo de los Estatutos. — El Directorio considera conveniente la modificación de estos artículos para ponerlos de acuerdo con el nuevo aumento de capital y para mejor administración de los intereses de la sociedad. — Un accionista: Pido la palabra: Como los señores accionistas ya están enterados de las reformas a introducir, pues han recibido con anticipación un folleto conteniendo tales reformas, propongo que las mismas se den por leídas y aprobadas, siempre naturalmente que no hubiera algún accionista que se oponga a ello (aprobado por unanimidad). — Señor Presidente: No habiendo objeción se dan por aprobadas las reformas proyectadas. — La redacción de los artículos modificados será la siguiente: Art. Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Sesenta millones de pesos m|n., representado por seiscientas mil acciones ordinarias de $ cien m|n. valor nominal cada una y distribuídas en veinte y dos series. — La serie primera por un total de setenta y cinco mil acciones se denominará Clase "A" y se encuentra totalmente emitida. — Las veintiún series restantes estarán representadas por quinientas veinticinco mil acciones de la clase "B" a razón de veinticinco mil acciones por serie y se encuentran totalmente emitidas las series segunda hasta la novena inclusive. — Las trece restantes series se emitirán y suscribirán en la época que el Directorio considere conveniente y en las condiciones de pago que fije. — Ambos grupos de acciones o sea la "A" y la "B" gozarán de iguales derechos y prerrogativas salvo lo dispuesto en el art. vigésimo segundo de estos Estatutos. — Art. Sexto: Ninguna emisión de acciones podrá hacerse a menos de la par ni lanzarse a la suscripción sin estar íntegramente suscripta la serie anterior y pagada en un veinticinco por ciento. — Las nuevas emisiones de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial y uno o más diarios de la Capital, durante tres días por lo menos, a objeto de que los tenedores de acciones ejerzan su derecho de preferencia a suscribir las que se emitan, en proporción al número de acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los plazos que fije el Directorio, que no será menor de quince días. El plazo de quince días, para ejercer el derecho de preferencia, comienza a correr desde la fecha de la última publicación. — La sociedad podrá llenando las formalidades establecidas en el Art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, aumentar su capital autorizado de Sesenta millones de pesos m|n. por la emisión de nuevas acciones ordinarias. — El aumento del capital autorizado se hará por resolución de la Asamblea General de Accionistas, estableciéndose las condiciones de la emisión y forma de pago. — Art. Séptimo. La sociedad podrá entregar acciones ordinarias en pago de adquisición de bienes, de honorarios y remuneraciones al Directorio y al Personal, con cargos superiores. — En todos los casos mencionados deberá previamente obtenerse la aprobación de la Asamblea General de Accionistas incluyendo la propuesta respectiva como punto específico del orden del día. — Estas entregas de acciones se harán efectivas, en caso de estar las acciones cotizadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, tomando como base el valor de su cotización; en caso de no estar cotizadas se aforarán las acciones al valor de balance que resulte al día anterior al de la Asamblea de Accionistas que apruebe tal temperamento. — Art. Décimo: Para ser Director titular se requiere depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, por lo menos quinientas acciones de la sociedad que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato — Los Directores titulares podrán hacerse representar por mandatarios especiales, que sean miembros del Directorio, designados a tal efecto por documentos privados o públicos, siendo entendido que estos mandatos pueden ser revocados en cualquier momento por el mandante y que no eximen a éste de ninguna de las responsabilidades inherentes a su cargo que se considerará ejercido por el mismo. — Art. Décimo Tercero: inciso e) Reconocer, constituir o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito servidumbres activas o pasivas, reales o personales, aceptar, consentir y constituir hipotecas a favor de la sociedad o sobre los bienes de la misma, fijando sus plazos, intereses, amortizaciones, forma de pago y cualesquiera otras condiciones, ya sea con particulares o con Bancos privados u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina, pudiendo convenir con éstos y con toda otra institución de crédito oficial, mixta o particular existentes o que sean establecidas en un futuro todas las cláusulas y pactos que establezcan la Ley Orgánica y reglamentos de los mismos actualmente en vigencia o que rijan en el futuro. — Inciso i) Proponer anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el pago de una remuneración global al Directorio, independiente de la establecida en el artículo trigésimo, no superior a cincuenta mil pesos m|n. que se imputará a gastos generales, a título de indemnización por su asistencia a las reuniones del Directorio durante el ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre del año anterior, quedando librado al criterio del Directorio el establecer cada año la proporción en que deberá ser distribuída entre los miembros del Directorio la suma que se fije. Artículo Décimo sexto: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelegidos. El Síndico Suplente reemplazará al titular en los casos de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de éste. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico titular y Síndico suplente en relación a su actuación durante el ejercicio, la que se cargará a gastos generales. Artículo vigésimo: La convocatoria a Asamblea se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y un diario de la Capital durante cinco días comenzando la publicación con diez días de anticipación y terminando la misma cinco días antes de la fecha fijada para reunirse la Asamblea, debiendo expresar en los avisos los objetos de la convocatoria. Artículo vigésimo cuarto: La Asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, se considerará constituída y resolverá válidamente aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. No estándolo a la primera convocatoria se citará por segunda vez por medio del Boletín Oficial y un diario de la capital por medio de tres publicaciones y con una anticipación de ocho días a contar de la primera publicación, celebrándose la Asamblea cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera que sea el objeto de la convocatoria, incluso los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, o sea disolución, prórroga, fusión, cambio de objeto de la sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social y toda otra modificación del acto constitutivo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio, o en su reemplazo el Vicepresidente, presidirá la Asamblea con voz y voto, nombrará a los escrutadores y resolverá la votación en caso de empate, siempre que no se trate la aprobación de cuentas, actuación del Directorio o de su gestión administrativa. Estando ausentes o impedidos ambos, se elegirá entre los Directores quien presida la asamblea. Artículo trigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se apartará el dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: diez por ciento al Directorio que se distribuirá entre sus miembros según convenios particulares y noventa por ciento a los accionistas en la forma que determine la Asamblea ya sea para repartos de dividendos y|o aumento de capital social y|o para constitución y aumento de fondos de reservas o amortizaciones. Las retribuciones que corresponden a la totalidad de los Directores sumadas a las establecidas o previstas en los artículos décimo tercero, inciso i) y catorce de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten del ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnicoadministrativas previstas en estos estatutos por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. De las utilidades realizadas durante el año y líquidas debidamente comprobadas, el directorio podrá repartir dividendos provisorios, a cuenta del final, de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia, a la cual se remitirán los antecedentes demostrativos del cumplimiento de las formalidades prescriptas. Los dividendos que durante los tres años subsiguientes a la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, no hayan sido reclamados pasarán a formar propiedad de la sociedad. Artículo Trigésimo segundo: El canje de las actuales acciones cuyo valor nominal es de pesos cincuenta m|n. cada una, por las nuevas acciones ordinarias a emitirse en su reemplazo de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, se hará en la forma siguiente: a) Cada tenedor de las acciones actuales de un valor nominal de pesos cincuenta m|n. cada una, recibirá en canje de las mismas nuevas acciones de un valor nomnal de pesos cien m|n. cada una en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones antiguas; b) La sociedad efectuará el canje contra la presentación de las actuales acciones de pesos cincuenta m|n. valor nominal a partir de los treinta días contados desde la fecha de inscripción de la reforma de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, fecha que se dará a conocer a los accionistas por avisos publicados durante tres días hábiles en un diario de esta capital y en el Boletín Oficial; c) Después de esa publicación los accionistas no podrán ejercer ningún derecho social sin proceder previamente al canje de las acciones actuales por las nuevas acciones de pesos cien m|n. valor nominal. No obstante ello las acciones que no hubieran sido canjeadas seguirán gozando del derecho a los dividendos que se declaren, hasta vencidos tres años desde la fecha de aprobación de la reforma de los estatutos; d) Pasados esos tres de ganar dividendos, pero sus tenedores podrán todavía canjearlas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha en la cual caducarán sus derechos de accionistas, si antes no hubieran efectuado el canje. Señor Presidente: Convendría autorizar al Presidente para llevar a cabo todos los trámites pertinentes ante las autoridades y para aceptar asimismo las modificaciones que proponga la Inspección de Justicia (se aprueba por unanimidad). Tercer punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Un accionista : Que los designe el señor Presidente: Señor Presidente: Propongo a los señores Guillermo Heinzmann y Alberto E. Rougier (Aprobado por unanimidad) No habiendo otro asunto que tratar agradezco la asistencia de los accionistas y levanto la Asamblea, siendo las diez y seis, treinta horas. (Fdo.) Ricardo Grüneisen, Guillermo Heinzmann. Alberto E. Rougier. Carlos J. Calatayud. Es copia fiel del acta transcripta a Fs. trescientos cuarenta y seis trescientos cincuenta y seis del Libro VI de Actas de Directorio La Chaqueña Sociedad Anónima. Ricardo Grüneisen Presidente, Ricardo Grüneisen "La Chaqueña S. A." Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1957. — Número de Orden — Fecha — Año 1957 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y Apellido) Representante (Nombre, completo y Apellido) Cantidad de acciones o certificados. Capital $ Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes. Observaciones 1, 17, Abril, María Teresa C. de Grüneisen, Guillermo Heinzmann, 49.131 $ 2.456.550, 55.344. G. Heinzmann. 2, 17, Abril, Nicolás G. Tortorella, por sí, 28.218 pesos 1.410.900, 43.580. N. G. Tortorella, 3, 17, Abril. Ricardo Grüneisen, por sí, 50 $ 2.500, 100. Ricarno Grüneisen, 4, 17, Abril. Luis F. Aguirre, por sí 50 $ 2.500, 50. Luis F. Aguirre, 5, 17, Abril. Ernesto M. J. Daumas, por sí, 50, $ 2.500, 100. E. Daumas, 6, 17, Abril. Carlos A. Grüneisen, por sí, 19.453, $ 972.650, 25.473. C. A. Grüneisen, 7, 23, Abril. Enrique García Mercu. Arístides T. Colombo, 2.260 $ 113.000, 2.992. A. T. Colombo, 8, 23 Abril, Elena Grüneisen de Kell-Víctor Rondini, 20.970 $ 1.048.500 22.777. V. Rondini, 9.223, Abril, Mauricio Berthomier, Víctor Rondini, 19.659, $ 982.950, 26.024. V. Rondini, 10, 24, Abril. Marcelo E. Martín, por sí, $1.300 $ 1.565.000, 43.136. M. Martín, 11, 24, Abril. Carlos C. Martín. Horacio J. Torterolo, 30.771 $ 1.538.550, 42.462. H. J. Torterolo, 12, 24, Abril. Francisco L. Tonazzi. Héctor F. Raggio, 30.622, $ 1.531.100, 42.248. H. F. Raggio, 13, 24, Abril Alberto J. Martín. Alberto E. Rougier 30.922, $ 1.546.100, 42.675. A. E. Rougier, 14, 24, Abril. Lucía V. de Barrero. Horacio J. Torterolo, 22.379, $ 1.118.950, 35.241. H. J. Torterolo, 15, 24, Abril. Bernardo Barrére. Héctor F. Raggio 22.378, $ 1.118.900, 26.079. H. F. Raggio 308.213, $ 15.410.650, 408.281. En Buenos Aires, a 25 días de abril de 1957, se encuentran depositadas 308.213 acciones, que representan pesos 15.410.650 m|n. "La Chaqueña" S. A. Fdo. Ricardo Grüneisen. Presidente, Siendo las 16,05 horas se cierra el presente libro

de Asistencia con la presencia de 6 accionistas por sí y 9 por representación con 308.213 acciones y 408.281 votos. — La Chaqueña, S. A. — Fdo.: Ricardo Grüneisen - Presidente. — Fdo.: C. J. Calatayud (Insp. de Justicia). — G. Heinzmann. — A. E. Rougier. — "La Chaqueña", S. A. Ricardo Grüneisen - Presidente. — Ricardo Grüneisen. — "Buenos Aires, 11 Abr. 1958. — Visto el expediente Nº 3.282|58 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "La Chaqueña" que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional Sesenta millones ($ m|n. 60.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina. - Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas trescientos cuarenta y uno vuelta (341 vta.) a trescientos cuarenta y cinco (345) con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y cuatro (354) a trescientos cincuenta y cinco vuelta (355 vta.) y de fojas trescientos sesenta y seis y vuelta (366 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Chaqueña por la Asamblea celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Mercier. — Decreto Nº 4.579. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente, cumpliendo con las pertinentes disposiciones legales, eleva a escritura pública las reformas introducidas a los estatutos de la sociedad que representa, reconociendo que en virtud del aumento resuelto, el capital autorizado de la sociedad queda elevado a la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional. — Según resulta de la escritura del veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis pasada ante mí y al folio ochocientos veinte de este registro, el anterior capital autorizado de la sociedad expresada era de Treinta millones de pesos moneda nacional hasta cuya suma quedó abonado el correspondiente impuesto de sellos. — Me pide el compareciente que de la presente expida los testimonios que se necesitaren o solicitare su representada. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente conjuntamente con los testigos del acto que son los señores don Domingo Francisco Delfino y don Diego S. Buela son ambos vecinos hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Grüneisen — Tgo.: D. F. Delfino. — Tgo.: Diego S. Buela. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para "La Chaqueña, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del doscientos once mil trescientos cincuenta y ocho al presente doscientos once mil trescientos sesenta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge Garaicoechea. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 3 de 1958 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.050.— e.26|6-Nº 31.425-v.26|6|58

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

RED PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 19/6/58, figuró mal el nombre del socio que figura en primer término: Donde Dice: Ricardo Canales Niausel, debe decir: Ricardo Canales Niaucel. Donde dice: Undécima: Bajo de tales conceptos, dan formalizada esta sociedad... Debe decir: Undécima: Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad,...

e.26|6-Nº 28.146-v.26|6|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DAL COL o DALCOL y LUISA ROSSI de DAL COL o DALCOL, cuyas sucesiones tramitan por secretaría Nº 2. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e. 26|6-Nº 748 D.T. v.10|7|58

Núm. 3

El Juez Nacional Civil, Doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de RODRIGO FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 736 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ELOY FRATTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 780 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CARDALDA de GIOVANELLI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 778 D. T. v.10|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría N 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO EMILIO BONAMICI. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Félix R. de Igarzázal, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 757 D.T. v.10|7|58

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARTI. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e. 26|6-Nº 742 D.T. v. 10|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LELIA o LELIA CATALINA o LELIA PICOT de BALLESTER. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 745 D. T. v.10|7|58

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del Dr. Augusto César Belluscio, hace saber por cinco días, que el señor SERGIO JUAN DEL CORRAL, se ha presentado, solicitando ser declarado en estado de concurso, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 26 de 1958. Autos y Vistos: Por presentado y constituído el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 718, del Código de Procedimientos, declárase a don Sergio Juan del Corral en estado de concurso y desígnase síndico de oficio a la Dra. Elina J. R. de Aldaba a quien los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días. Decrétase la inhibición general de bienes contra el concursado, oficiando al Registro de la Propiedad y ofíciese a los Sres. Jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 720 del Código citado. Aceptado el cargo por el síndico, hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley". Notifíquese este auto al concursado. Ernesto Funes Lastra. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 350.— e.26|6-Nº 761 D.T. v.2|7|58

El Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 7, Secretaría Nº 20, del Doctor Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MARCOS KLEPSCH. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 776 D.T. v.10|7|58

El Doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ALBO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 732 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA D'ALBO de MONTAGNA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 691 D.T. v.10|7|58

Núm. 8

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de esta capital, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO CARMELO o ROBERTO C. GIGLIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 767 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24 del doctor José María Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TEDESCO o TEDESCHI. — Buenos Aires, once de junio de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 772 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24 del doctor José María Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA SERRANO de ALGORA. — Buenos Aires, once de junio de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 773 D.T. v.10|7|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA MEZZERA de CANZAN. Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 709 D.T. v.10|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BRUN y D. PEDRO BRUN. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 717 D.T. v.30|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9 Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA SOTTILE de MERIANO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 747 D.T. v.10|7|58

Núm. 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 31, llama a herederos y acreedores de JUAN DI CONSOLI, FILOMENA SASONI o SASSONE o SASONE, LUIS VIGONI y JORGELINA DI CONSOLI DE VIGONI, por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 700 D.T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de MOISES BER FERSGTUT o FERSZTUT. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 779 D.T. v.10|7|58

Agustín Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAPPUCCIO de ALLIEGRO. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200. — e.26|6-Nº 697 D.T. v.10|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ELIDA PUJOS de LARRALDE CAMPOS.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 695 D. T. v.10|7|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35), cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DI CICCO.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 750 D. T. v.10|7|58

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DISANTO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 751 D. T. v.10|7|58

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERVILIANO FRANCISCO PREGATTI.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 759 D. T. v.10|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PERAZZO.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 777 D. T. v.10|7|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PARRILLA o PARRILLA y COSENZA.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 739 D. T. v.10|7|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ITURRALDE.

Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 754 D. T. v.10|7|58

El Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 49, del Doctor Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO RENNA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 775 D. T. v.10|7|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, secretaría Luis Prato, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ GOMEZ de GIRALDES.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 734 D. T. v.10|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAUCOR.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100-e.26|6-Nº 720 D.T.-v.2|7|58

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO ROMEO y doña CARMEN RISULEO DE ROMEO.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100-e.26|6-Nº 707 D.T.-v.2|7|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y aredores de don VALENTIN DOBALO.

Buenos Aires, mayo cinco de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100-e.26|6-Nº 698 D.T.-v.2|7|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERREIRO.

Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100-e.26|6-Nº 706 D.T.-v.2|7|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR EZEQUIEL MASCIAS.

Bueno Aires, 23 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100-e.26|6 Nº 31.640-v.2|7|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO o NATALIO o NATALIO DOMINGO NIGRO.
Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 718 D.T.v.2|7|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 hace saber por dos días e intima a EUFEMIO VILLA y RAMONA VICENTA GALINDO DE RADAELLI, en el juicio que les sigue RAELWI S.R.L., manifiesten dentro de tercero día si concurrirán a firmar la escritura de venta del lote subastado, bajo apercibimiento de firmarse por el juzgado.
Buenos Aires, junio diecinueve de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 60-e.26|6-Nº 741 D.T.-v.27|6|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARCIANO.
Buenos Aires 9 [illegible] de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
[illegible] 2.186-v.2|7|58

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita a don EDUARDO JOSE ALMON por dos días, para que dentro de los seis días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta, en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c| Almón Eduardo José y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.26|6-Nº 2.187-v.27|6|58

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 6, cita a herederos y acreedores de JUANA MARTINA BARRUTIETA.
Buenos Aires, junio 10 de 1698. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100-e.26|6-Nº 702 D.T.-v.2|7|58

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN PALLEIRO. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1958. — El secretario.
e.26|6-Nº 2.188-v.2|7|58

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BLAS CAMPOS. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.592-v.2|7|58

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a GERARDO BRAVO y ARTURO BRAVO, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que los represente en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c| Bravo Arturo y Gerardo s| ordinario. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1958. — José Luis Mó, secretario.
e.26|6-Nº 2.189-v.2|7|58

Núm. 12

El Doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº doce, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO GIGLIA. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Juan Llansó, secretario.
100.— e.26|6-Nº 774 D.T. v.2|7|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO GARDELLA y doña TERESA RIVARA o TERESA RIVARA Y BRUSCO o TERESA RIVARA de GARDELLA o TERESA RIVARA Y BRUSCO de GARDELLA. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 740 D.T. v.2|7|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por tres días a ANGEL y ANTONIO CIRELLO, para que concurran a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "José Eduardo Dalorto, Américo Angel Pignani, Victor Manuel Humberto Pardi y Antonio Domingo Spinoso, contra Carlos Florencio Pustos y Manuel Angel Ford, sobre Cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Dr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Sámuel Sinelni, secretario.
$ 120.— e.26|6-Nº 735 D.T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MAGARIÑOS. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 756 D.T. v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PETRONELLA o PETRONELLO. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 758 D.T. v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE MANZO. — Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 760 D.T. v.2|7|58

Núm. 15

El Juez Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ASTACO o ASTACO de LAURITO. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.620-v.2|7|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina (Juzgado 16), cita por cinco días a herederos y acreedores de BLAS CATALDI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 753 D. T.-v.2|7|58

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA CANCINO o CARLOTA ROSA CANCINO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Antonio Arancibia. secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 701 D. T.-v.2|7|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Guevara Civit, (Juzgado Nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA BRAMBILLA o BRAMBILLA de VIVAS, SARA MARCELINA CORDEYRO de CALIOCHIO, MANUELA ESCALANTE de CORDEYRO y MARCELINO CORDEYRO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 733 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CARLEVARO de PESTARINO. — Buenos Aires, junio 10 de 1958 — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 738 D. T.-v.2|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBINO FELIX DALMASTRO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario
$ 100.— e.26|6-Nº 771 D. T.-v.2|7|58

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz doctor José A. Amucháastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, notifica por tres (3) días a don SERGIO ORLANDO VARELA, los siguientes autos recaídos en expediente: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Sergio Orlando Varela s|cobro ordinario" y dicen: "Buenos Aires, 4 de abril de 1955. Y Vistos: Agréguese. Dáselo al demandado por perdido el derecho de ofrecer y producir pruebas en lo sucesivo. Proveyendo a lo demás solicitado. A los efectos de las posiciones y reconocimientos de firma exhórtese. Líbrese el oficio. Desígnase perito mecánico a don Juan Castiglione, quien previa aceptación del cargo procederá a llenar su cometido dentro del término de veinte días. Notifíquese. José A. Amucháastegui Keen". "Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. A los mismos efectos del auto de fs. 43 vta., señálase la nueva audiencia del día 19 del mes de junio próximo, a las 12 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial. José A. Amucháastegui Keen". — Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.26|6-Nº 2.190-v.30|6|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CONTRONE. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 744 D. T.-v.2|7|58

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE DELGADO RODAS. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 752 D. T.-v.2|7|58

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, hace saber, por tres días, a UBALDO GREGORI, que en autos seguidos por Domingo Ripani s|desalojo, lo siguiente: "Buenos Aires, junio trece de 1958... Fallo: Condenando a Ubaldo Gregori y ocupantes a desalojar la habitación s|n. en altos (después del hall y del pasillo) del inmueble de Santiago del Estero 127, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas (Art. 221 CP. Civ.), a cuyos efectos regulo los honorarios del letrado apoderado de la actora Dr. Raúl Rentería Beltrán, en la suma de setecientos pesos. Miguel O. Llanos". — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 120.— e.26|6-Nº 743 D. T.-v.30|6|58

Núm. 28

César A. García Belaunde, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Miguel Couto, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 762 D. T.-v.2|7|58

Núm. 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número veintinueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS DE MIO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 769 D. T. v.2|7|58

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número treinta y cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA MALDONADO de SALCH.
Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 768 D. T. v.2|7|58

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don ARMANDO MONTI, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.26|6-Nº 2.191-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don LUIS LANDINI, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.26|6-Nº 2.192-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LEDE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.26|6-Nº 2.193-v.2|7|58

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PABLO ROMERO o ROMERO y ASCASO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.666-v.2|7|58

Núm. 39

El Juez, Doctor Manuel A. Zuloaga, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita, llama y emplaza, por tres días a DAMASA BERNAL SANCHEZ de MATEOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Coronel Luis J. Fontana 4484, Sección 81, Manzana 6 A., parcela 19 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Expediente número 73.792, año 1955.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
e.26|6-Nº 2.194-v.30|6|58

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.602-v.2|7|58

El Doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRENE ANGELA ANA CASAUBON de ROCHA.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 749 D. T. v.2|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HUMBERTO CARMEN GARUTTI, procesado por infracción al Art. 259 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 699, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.26|6-Nº 2.179 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARGARITA GAUNA, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.26|6-Nº 2.180 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza, por cinco días, a JUAN ALDO MORALES, procesado por defraudación al Ministerio de Comunicaciones, para que comparezca, a estar a derecho, en la causa Nº 534, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José Mancinelli, secretario
e.26|6-Nº 2.181 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BLANCA ZULEMA GONZALEZ, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca, a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.26|6-Nº 2.182 v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DIANA ZIMMER, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca, a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.26|6-Nº 2.183 v.2|7|58

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, de la Capital Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA CLARA SOSA CORDERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.
e.26|6-Nº 2.184 v.2|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N 6, de esta Capital Federal; Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 541|58 "Gutiérrez, Ana Grabiela Inf. art. 5º de la Ley 13.010" a ANA GRABIELA GUTIERREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Angel De Paola, secretario.
e.26|6-Nº 2.185 v.2|7|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE SEGUNDO LOPEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, junio 9 de 1958. — Juzgado Correccional "N", sito en Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.26|6-Nº 2.195-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADOLFO FUENTEALBA ARANEA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, junio 10 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.26|6-Nº 2.196-v.7|8|58

Se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a FELIPE BENFATTA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Letra "N", secretaría Nº 128, del Doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.578, que se le sigue por el delito de desobediencia, Artículo 239 del Cód. Penal. — Secretaría Nº 128. — 9 de junio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 2.157-v.2|7|58

Se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a RAFAEL ENRIQUE LOPEZ, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Letra "N", secretaría Nº 128, del Doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.546, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal. — Secretaría número 128. — 9 de junio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 2.196-v.2|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha veintisiete de setiembre de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de MARTI, AMADO y MARTI, y bajo la denominación comercial de "Roljer", con domicilio en la calle Canalejas 2862 de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Octavio Francisco Martí. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 40. — e.26|6-Nº 31.617-v.26|6|58

Núm. 3

El Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a TOMAS HORACIO PAIQUE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión contrato le sigue C. A. T. Y. E., S. R. L., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150. — e.26|6-Nº 705 D.T. v.2|7|58

Núm. 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 26 de mayo de 1958, los socios de ALBI COCCHIS Y CIA., han convenido la disolución parcial de la sociedad mediante la salida de la socia Ercilia Cazzaniga de Cocchis. Los socios Albi Cocchis, Alesio Cocchis, Adolfo Cocchis y Carlos Fabok, deciden mantener las cláusulas originales de su contrato social, con la modificación en el sentido que el capital social queda reducido a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda legal. — Buenos Aires, junio diez y nueve de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 50. — e.26|6-Nº 31.615-v.26|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio de disolución de sociedad: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores: Jacobo Simón Hodari, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2318, 2º piso, Capital; Emilio Hodari, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ecuador Nº 777, Capital; Moisés Hodari, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2318, 2º piso, Capital; y en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Hodaritex Jacobo y Emilio Hodari, Sociedad Comercial en Comandita" debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de agosto de 1956 bajo el número 453 al folio 268 del libro 234 de Contratos Públicos, se ha convenido lo siguiente: Primero: — Disolver totalmente la sociedad "HODARITEX JACOBO Y EMILIO HODARI, SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA" por retiro del socio Sr. Moisés Hodari, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes, señores: Jacobo Simón Hodari y Emilio Hodari, quienes continúan con la explotación del negocio objeto de la sociedad que se disuelve por este documento. Segundo: — Esta disolución se retrotrae con todos sus efectos legales al 30 de agosto de 1957, fecha del último ejercicio comercial, y el señor Moisés Hodari, declara expresamente que ha recibido el importe total de su capital, utilidades y saldo a su favor de su cuenta particular y que le correspondía hasta el momento de la disolución de la sociedad "Hodaritex, Jacobo y Emilio Hodari, Sociedad Comercial en Comandita". Previa lectura y ratificación, firman las partes este único ejemplar, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo.: Jacobo Simón Hodari. — Emilio Hodari. — Moisés Hodari. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100. — e.26|6-Nº 31.622-v.26|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, Doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a la firma "S. A. C. I. P. A., S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — La Plata, 2 de junio de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.26|6-Nº 2.199-v.2|7|58

FORMOSA

El Juez Federal Nº 2 de la Provincia, hace saber por tres días, a efectos del Art. 23, Ley 1.565, que RAUL ARMANDO ALAYA, ha solicitado cambio de su nombre en partida de nacimiento, de Armando Raúl, como figura, por Raúl Armando. — Formosa, 16 de junio de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 731 D. T. v.30|6|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal, titular del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de Formosa, secretaría del Escribano Nacional Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de PETRONA PABLA GAVILAN, Sucesión. — Formosa, 12 de junio de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.594-v.10|7|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal, titular del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de Formosa, secretaría del Escribano Nacional Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de JOSE CORRADI, Sucesión. — Formosa, 12 de junio de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.595-v.10|7|58

El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal, subrogante, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 1 de Formosa, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "FELIX ROSA ARANDA Sucesorio . — Formosa, 22 de mayo de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 730 D. T. v.10|7|58

REMATES JUDICIALES — NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RUSSO, PASCUAL y otro c| FARLADANSKY GABRIEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de julio, a las 13.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble calle Murguiondo 2450, edificado en lotes 25 y 26 de la manz. 153, midiendo cada uno: lote 25, 8.66 de frente al S. O., 36.23 de fondo al N. O. y 35.84 al S. E. Lote 26, 8.66 frente al S. O. 35 84 de fondo al N. O. y 35,44 al S. O. Base $ 200.000, 8 % de seña y a cta. del precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, a los 19 días de junio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.26|6-Nº 708 D. T.-v.10|7|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber, por cinco días, que en autos "CAPRARELLA FRANCISCO s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el jueves 3 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble calle Neuquén 2133-35, que mide: 6m65 de frente al S., por 30m33 de fondo en el costado E., 29m18 en su otro al O., teniendo en el contrafrente al N. 6m81. Base pesos 193.160 m|n. 8 % de seña y a cta. del precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 699 D. T.-v.2|7|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Ferrone, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de tres días que en los autos COLOMBO JUAN CARLOS s|sucesión, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 7 de julio de 1958, a las 14 horas, en la calle Guardia Vieja 4376 Capital, maquinarias y existencias de herrería de obra, cuyo detalle figura en autos, donde pueden ser revisadas en el lugar señalado todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 715 D. T.-v.30|6|58

Núm. 9

Se hace saber por el término de ocho días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO DE CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY DE RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario", proceda a la venta en público remate del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás Nº 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180 y que, unidos, miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s|calle Nueva York; 21 mts. 54 en el S. O. s|calle San Nicolás; 6 mts. 12 s|ochava que mira al sud; 21 mts. 54 al N. O. y 25 mts. 89 al E. Base de venta $ 200.000 al contado. El remate se verificará el jueves 10 de julio, a las 17 horas, en las oficinas del martillero designado, calle Rivadavia Nº 842, primer piso B, estando autorizado el martillero a percibir el 8 % en concepto de seña y el 3 % de comisión. (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.26|6-Nº 31.655-v.7|7|58

Núm. 14

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|MARTEL de PEREZ CARMEN, s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, una finca en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., calle Cliermont 1290, lote A. manzana 36, de 15m10 x 11,70 m. y 13m70 Sup.: 197,87 m.2, constando de hall, comedor, baño, cocina, lavadero. Base: $ 105.194,50. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. El domingo 6 de julio próximo, a las 15 sobre la misma. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, junio 10 de 1958.

— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 250.— e.26|6-Nº 712 D. T -v.2|7|58

Núm. 16

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría Nº 47, a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de Da. JULIA DEL CARRIL DE CARABASSA, que se tramitan por este Juzgado, se hace saber por dos (2) días que han sido designados martilleros para la subasta de un collar de perlas naturales, 37 perlas de tamaño grande y mediano, 36 perlitas intermedias chicas y un broche de oro, una piedra rubí y una valijita - necessaire, la firma Hotel de Ventas Charcas, S. R. L., sucesores de Luis Guaraglia Hotel de Ventas, S. R. L., Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, el día 1º de julio de 1958, en los salones de su casa, Charcas 1432, a las 22 horas, en donde también estarán en exhibición pública, los días 27 al 30 inclusive del cte. mes de junio, de 10 a 12.30 y 15.30 a 21 horas. Seña 20 %. Comisión 10 % a cargo del comprador. Impuesto objetos suntuarios, a cargo de la sucesión. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 31.612-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

JUDICIAL. — Se hace saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 7, que en autos caratulados "PEZZONI, MARIA LUISA y otr. c|BERENSTEIN, SALOMON, s|cobro ejecutivo", que el martillero Julio Domínguez, designado a propuesta de la parte actora, rematará el domingo 6 de julio próximo, a las 16 hs., en las oficinas calle Rivadavia Nº 23870, de San Antonio de Padua (F. N. D. F. Sarmiento), un lote de terreno con frente a la calle Beruti entre las de 9 de Julio y Bmé. Mitre, de San Antonio de Padua, partido de Merlo (B. Aires), designado como lote "e" de la manzana "D", que mide 8,66 m. de frente por 17,53 m. de fondo, superficie 151,81 m2. Base, pesos 7.200, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. Informes, Virgilio 289, Bs. Aires, T. E. 69-4846, y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T. E. Merlo 336. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — R. J. Casaló Quintana, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 31.589-v.2,7|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, doctor Severino P. Guaita, se hace saber por tres días, en los autos "GHISALBERTI BONO Y CIA. S. A. I. Y C., contra FELIX ORLANDO, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará el día 30 de junio de 1958, a las 17.30 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, una cocina a kerosene marca "Oro Azul" Nº 21.501-Vainer-I.C.A., dos quemadores, horno y secaplatos, nueva. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 692 D.T.-v.30|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que en el juicio "PETERFFY, EUGENIO s|NEMETH, JULIO y otra s|ejec." el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 2 de julio próximo, a las 19 horas, en el local Rivadavia 1389: un reloj de pared de los llamados "cu-cu"; un ventilador de mesa de tres palas "Ethersone" y un tapado de piel de nutria, en buen estado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.625-v.2|7|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, Nº 13, se hace saber por el término de diez días que en los autos caratulados ORSINI EGISTO GUERINO contra FERNANDEZ ENRIQUE CLAUDIO y COPELLO ANDRES LUIS, sobre juicio ejecutivo, ha sido designado martillero don Gerardo Capristo, con domicilio en Cangallo 318, piso 3º esc. 17, para que proceda a la subasta de la propiedad de la calle Chacabuco 279, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, partido de San Isidro, lote 14; mide 9,04 mts. de frente, 7m71 en el contrafrente, 14m51 al N.O., y 15m44 S.E., superficie 144,22 mts. cuadrados. Base $ 36.000, o sean la 2|3 partes de la tasación, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El remate se realizará el 12 de julio a las 11 horas en el domicilio del martillero.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 31.637-v.10|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del doctor Pedro R. Taranca, se hace saber por diez días que en los autos "CLICHEVSKY SAMUEL y ROCHA JOSE E. contra WERNER GUALTERIO, s|cobro hipotecario" se ha dispuesto la venta en remate público de la finca calle Superí s|n. formando esquina con la Avenida El Cano, hoy Nros. 3302 y 3316 y con la calle Virrey Avilés 3301, cuyo terreno formando triángulo, y designado como lote D. tiene 15.10 mts. de frente al Nord Este sobre calle Superí: 31.50 mts. de frente al Nord Oeste sobre la Av. El Cano y 30 mts. de frente al Sud Este sobre calle Virrey Avilés, según títulos y 6.97 mts. de frente al Nord Este sobre calle Superí, 4.10 mts. de ochava formada por esta calle y la de Av. El Cano; 19.50 mts. de frente al Nord Oeste sobre la Av. El Cano; 3.95 mts. de ochava formada por esta Avenida y la calle Virrey Avilés; 18.07 mts. de frente al Sud Este sobre la calle Virrey Avilés y 5.97 mts. de ochava formada por esta calle y la de Superí, con lo cual queda encerrado el terreno de forma triangular, todo esto último según medición practicada y aceptada por las partes y por intermedio del martillero Adolfo Bermann, con la base de $ 110.000 m|l. y en las condiciones en que se encuentra, al contado y mejor postor. El martillero exigirá el 8 % de seña y a cuenta de precio, y el 3 % de comisión. Subasta el día 27 de julio de 1958, a las 16 horas, sobre la misma finca. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 900.— e.26|6-Nº 693 D.T. v.10|7|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos "FERNANDEZ VEGA, MANUEL contra RICARDI ALFREDO, sobre ejecución prendaria", ha designado a petición de parte del martillero Julio Bellver, para que en pública subasta, sin base y al contado proceda a rematar los siguientes bienes muebles: Una máquina laminadora de 200 m. de tabla, marca "T.M. L.M.", que lleva el Nº 325, con motor marca "Villani" Nº 3,808, de 15 C.V. 960 r.p. accesorios. Una llave de 50 amp. Una llave de arranque rodillos de 120 mm. Una cortadora de discos para cortar chapa hasta 3,5 mm. de espesor, marca "Viggiani", Nº 973, con motor eléctrico, marca "Charleroi", N 59.973, de 3,75 C.V. 1.400 r.p.m. El remate se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 14,30 horas, en el local donde se encuentran depositados los bienes, calle Dardo Rocha 1014, de la localidad de Bernal, donde se exhiben durante los días 26 y 27 del cte. de 15 a 17 horas. Informes en mis oficinas, Lavalle 1473, 1er. Piso, Esc. 101|2. Seña 20 % y comisión 10 % en efectivo. Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.26|6-Nº 766 D.T. v.30|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez de Paz Suplente de Formosa, don Dante Alvarez, Secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 13 de julio de 1958 a las 11 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "Una bicicleta sin marca, número del cuadro Nº 32, de media carrera, rodado 28, en buen estado de conservación". Venta ordenada en el Expte. Nº 114, letra C, año 1957, caratulado "CILIO AGUSTIN Y JUAN contra DELFIN BARRIOS s|cobro ejecutivo de pesos". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador.

Formosa, junio 16 de 1958. — Juana R. Ottesen de Bowcosky, secretaria.

$ 80-e.26|6-Nº 727 D.T.-v.27|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "Exhorto del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de Resistencia (Chaco) en autos: "Organización PATRICIO FERNANDEZ S. R. L. c|JOSE DOMINGO MARTINEZ s|cobro ejecutivo de pesos" s|Diligencias", exp. Nº 112, exhorto Nº 29, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 20 de julio de 1958 a las 11 horas en la localidad de Comandante Fontana FCNGB, de esta provincia, "un inmueble ubicado en el Solar A de la Manzana 56 del Pueblo de Comandante Fontana con todo lo edificado, clava-

do y plantado, de quince metros de frente por treinta metros de fondo, compuesto de edificación de tres piezas, una despensa, una cocina y baño". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 50-e.26|6-Nº 726 D.T.-v.30|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "Exhorto del Dr. Teobaldo N. Musso Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe en autos: "VEDAS S. R. L. c|EMILIANO BENITO DE PEDRO s|cobro de pesos", solicita diligencias", exp. Nº 39, exhorto Nº 2, año 1958, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958 a las 10 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "Una vitrina de 2x0,-50x0,90: una vitrina para trajes de 2x2x0,60; y un ventilador de pie marca "Siam" de 24 pulgadas de columna. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Fermín F. Gaitte, secretario.

$ 150-e.26|6-Nº 719 D.T.v.30|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "FONT FELIX GILBERTO c|CAMPUZANO JOSE FELIX, s|ejecutivo", exp. Nº 902, Civil Nº 448, año 1956, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958 a las 11 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "treinta vacas criollas con marca y señal, las que se encuentran en poder del depositario judicial en la localidad de La Frontera, de esta provincia". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120-e.26|6-Nº 724 D.T.-v.30|6|58

Por disposición del Dr. Oliverio López Pereyra, Juez subrogante, a cargo del Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "J. SBOROVSKY E HIJOS c|PIERSANTI JOSE LUIS s|ejecutivo", expte. Nº 19, Civil Nº 4, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 11 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital, "un mostrador de madera con cristales (vidrios) de 3,20 x 0,70 x 0,90; otro mostrador de madera y vidrios de 3,20 x 0,68 por 0,90; un cajón vidriera de madera de 2,00 x 1,50 x 1,00; un mostrador de mts. 3,20 x 0,70 x 0,90, de algarrobo; un perchero doble de 1,70 x 0,70 x 2,30 mts. y un entrepiso de quebracho con baranda de mts. 6,00 x 1,55 x 2,50 de alto". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 150.— e.26|6-Nº 729 D. T.-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz Suplente de Formosa, D. Dante Alvarez, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: LA PRINCESA S. A. c|BONAS Y CIA. s|cobro de pesos — Exhorto del Juzg. de Resistencia", Expte. Nº 10, letra L, año 1952, el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el domingo 20 de julio de 1958, a las 11 horas, en la localidad de Comandante Fontana, F.C.N.G.B., de esta provincia, "una máquina de hacer soda de un sifón, marca "Zeller". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 120.— e.26|6-Nº 728 D. T.-v.30|6|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1a. Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "C. MATARAZZO S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL I. y F. contra EMILIANO BENITO DE PEDRO s|ejecutivo", Exp. Nº 569, Civil Nº 308, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva, rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital: (17) diez y siete pares zapatos de basket-ball "Packard", para hombre; (36) treinta y seis camisas para hombre, tela cefir. (16) diez y seis conjuntos de lana p|señora; (36) treinta y seis tricotas de lana para hombre c|manga corta y (5) cinco piezas de tropical con treinta y seis metros c|una". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 150.— e.26|6-Nº 723 D. T. v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Paz suplente de Formosa, don Dante Alvarez, secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 11 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital, "(1) un alza-prima, capacidad cinco toneladas y (6) seis bueyes con la siguiente marca líquida VC", los que se encuentran en poder del depositario judicial en la localidad de Pirané, de esta provincia. — Venta ordenada en Expediente Nº 69, letra CH, año 1957, caratulado: "CHACO ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|GERARDO AREVALO c|cobro ejecutivo de pesos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria
$ 80.— e.26|6-Nº 725 D. T. v. 27|6|58

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a. Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1, de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "C. MATARAZZO S. A. C. e I. INMOBILIARIA Y FINANCIERA c|ALMACENES SARMIENTO S. R. L. s|ejecutivo", Exp. Nº 46, Civil Nº 25, año 1956, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas, en Pringles Nº 366 de esta Capital, una heladera eléctrica marca "Siam Sello de Oro", de cuatro puertas, tipo comercial, de muy poco uso, en perfecto estado, motor Nº 17.162. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión del martillero 10 o|o, a cargo del comprador.
Formosa, junio 16 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 120.— e.26|6-Nº 722 D. T. v.30|6|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "GRANADA G. J. ALENTIN y BALLESTEROS EDUARDO A. c|URBIETA HNOS. s|ejecutivo", Exp. Nº 642, Civil Nº 348, año 1957, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará, el domingo 13 de julio de 1958, a las 10 horas en Pringles Nº 366 de esta Capital, "una heladera eléctrica comercial de seis puertas marca Darkel Kelvinator Nº 10.858, modelo C.606 con equipo refrigerador modelo C. E. 33-S-2 918, Nº 40.719 y motor eléctrico marca Hoeever Nº 66462 serie 99 EAR, de 1|2 C. V.; una heladera eléctrica marca Carma-Westinghouse, comercial, seis puertas, Nº 51.502 con equipo refrigerador marca Westinghouse Nº 2.353, modelo D. D. 50 F y motor eléctrico marca Carma Nº 149.612, serie MC 6 de 1|2 C. V.; una balanza de mostrador marca Bianchi número 48.388; un mostrador vitrina de metros 8 de largo, una estantería de diez metros de largo de 2 1|2 metros de alto; un mostrador de madera de siete metros de largo; una heladera comercial de ocho puertas marca Kelvinator eléctrica en buen estado de conservación y uso; una heladera comercial marca Carma de seis puertas eléctrica en buen estado de conservación y funcionamiento; una báscula de 3.000 kilos sin marca en buen estado; una balanza automática de quince kilos marca Bianchi en buen estado de funcionamiento y uso; una balanza de dos platos de quince kilos en buen estado de funcionamiento y uso; un escritorio de cinco cajones de un metro de largo, de madera lustrada, en buen estado; y tres mostradores dos de madera y de cinco metros de largo cada uno y uno tipo vitrina de tres metros de largo aproximadamente". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero 6 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 16 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 300. — e.26|6-Nº 721 D.T. v.30|6|58

MISIONES

JUDICIAL. — Orden: Juez Nacional Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa. Juicio: FISCO NACIONAL c|FLORENTINO S. HURTADO, cobro ejec. Rematará domingo 6 julio 1958, hs. 9,15, Rivadavia 325, edicto seis días. Lote agrícola 98, Fracción D Colonia Santa Ana, 25 hs., con yerba mate. Base: $ 9,999,99 m|n. Transcurrido media hora sin existir postores, saldrá nuevamente a remate, sin base. — Pascual P. Sarubbi, martillero. — Posadas, Misiones, junio 18 de 1958. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.
$ 180. — e.26|6-Nº 31.626-v.3|7|58

JUDICIAL. — Orden: Juez Federal 1ra. Instancia Dr. Diego A. Isasa. Autos: FISCO NACIONAL c|ADRIANO DA SILVA, cobro de pesos. Rematará: domingo 6 de julio 1958, hs. 9,30 en Rivadavia 325, Posadas, edicto cinco días. Sobadora dos cilindros, madera; batea amazar 2 m. largo por 50 cm. ancho, madera; una mesa pino y lapacho, grande, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se encuentran en poder del demandado en Pesiguero Dto. Concepción de la Sierra (Ms.). — Pascual P. Sarubbi, martillero. — Posadas, junio 12 de 1958. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.
$ 150. — e.26|6-Nº 31.627-v.2|7|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR Dr. ROQUE SAENZ PEÑA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la C.D. y de acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inc. a) y a las facultades conferida por el Art. 9, inc. d) de los Estatutos.

Convócase a los señores Asociados, a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el Domingo 29 de Junio de 1958 a las 9 y 30 y 10 y 30 horas respectivamente, en nuestra Sede Social, Calle Pola 2427 en las que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Extraordinaria:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.
De la Asamblea General Ordinaria:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balanco período 1957|1958.
3º Designar por 2 años lo siguientes miembros de la C.D.: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocales 1º, 3º, 5º y 7º. Por un año Vicepresidente, Secretario General, Protesorero, Secretario de Actas, Vocales 2º, 4º y 6º, por renuncia, 3 Vocales suplentes y 2 Revisores de Cuentas.
4º Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sólo tendrán voz y voto los Asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación, y se encuentren al corriente con la caja Social (Art. 40).
Otra: "El Quórum" se formará con la mitad más uno de los Asociados y una hora después de la citada, con el número de Asociados presentes (Art. 41). — Junio 1958.
$ 200.— e.26|6-Nº 31.657-v.27|6|58

ALMAGRO BOXING CLUB
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos Almagro Boxing Club, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1958 a las 9,30 horas, en su Sede Social Díaz Vélez 4423, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Lectura Acta anterior.
2º Memoria y Balance General.
3º Renovación total de Comisión Directiva.
4º Asuntos Varios.
5º Designación de dos socios para la firma del Acta.
$ 100.— e.26|6-Nº 31.623-v.27|6|58

"C"

CARPINDAL S. A. I. C. e I.

Para la Asamblea General Extraordinaria Convocada para el Día 12 de Julio de 1958

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º En caso de reformarse la fecha de vencimiento del ejercicio, ampliación correlativa del plazo de duración de los Cargos de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
4º Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las modificaciones que las autoridades indiquen, elevarla a escritura pública y cumplir todas las demás formalidades pertinentes.
La Asamblea se llevará a cabo a las 8 horas en la Sede Social, calle José Evaristo Uriburu 744, Capital.
Los accionistas deberán cumplir con el requisito prescripto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
$ 300.— e.26|6-Nº 31.628-v.2|7|58

CLUB NAUTICO HACOAJ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Buenos Aires, Junio de 1958

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del Art. 37 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj" a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1958, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas (Art. 38) en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Implantación de una cuota extraordinaria mensual, por el término de 3 años —desde el 1|5|58 al 30|4|61— a las siguientes categorías de socios: Art. 4º inc. c); Activos ingresados antes del 1|1|57 $ 42; Activos ingresados después 1|1|57 $ 52; Parciales ingresados antes del 1|1|57 $ 27; Parciales ingresados después del 1|1|57 $ 37; Cadetes-B ingresados antes del 1|1|57 $25; Cadetes-B ingresados después del 1|1|57 $ 30; Cadetes-A ingresados antes del 1|1|57 $ 21; Cadetes-A ingresados después del 1|1|57 $ 26; Infantiles $3.34;

2º Derogación de la cuota extraordinaria vigente desde el 1|1|57, por resolución de la Asamblea del 29|11|56, para las siguientes categorías de socios, en el supuesto de aprobarse las cuotas propuestas en el punto anterior que sustituirían a las que se enumeran seguidamente: Activos ingresados antes del 1|1|57 $ 13; Activos ingresados después del 1|1|57 $ 20; Parciales ingresados antes del 1|1|57 $ 10; Parciales ingresados después del 1|1|57 $ 17; Cadetes-B ingresados antes del 1|1|57 $ 6; Cadetes-B ingresados después del 1|1|57 pesos 10; Cadetes-A ingresados antes del 1|1|57 $ 4; Cadetes-A ingresados después del 1|1|57 $ 6;
3º Designación de dos socios para que, conjuntamente, con el Presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea (Art. 46).
En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle muy atte.
La Comisión Directiva.
$ 420.— e.26|6-Nº 31.642-v.30|6|58

CAMARA DE PRODUCTORES DE HILADOS Y FIBRAS SINTETICAS Y AFINES
CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Cámara de Productores de Hilados y Fibras Sintéticas y Afines a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio, a las 16 horas, en su sede social, San José 352 de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1957;
2º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes por dos años y un revisor de cuentas titular y un suplente, por un año;
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.
$ 40.— e.26|6-Nº 31.613-v.26|6|58

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asociación Civil

Buenos Aires, junio 23 de 1958
Se cita a los señores socios a la 33ª Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1958, en el local de la calle Juan M. Blanes Nº 383, Capital Federal, a las 21.00 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal;
2º Designación de una Junta Escrutadora;
3º Renovación de la Comisión Directiva, Suplentes y Revisores de Cuentas por un año y Consejo Fiscal por dos años;
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva
$ 40.— e.26|6-Nº 31.670-v.26|6|58

"E"

ESTABLECIMIENTO "URUGUAI" S. A.
Forestal, Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 7 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local social calle Bolívar 391 (7º piso — Oficina C) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957;
2º Tratamiento de lo estatuído por el artículo 15º, incisos E) y J);
3º Elección de cinco Directores;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Tratamiento de lo estatuído por el artículo 25º, de los Estatutos Sociales;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para

participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta tres días anteriores al de su celebración. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.26|6-Nº 31.664-v.2|7|58

EDITORIAL RESURGIMIENTO S. A.

Se aclara que los edictos publicados en el Boletín Oficial desde el 12|6|58 al 18|6|58, para la Asamblea General Ordinaria de Editorial Risorgimento S. A. se refieren a: Editorial Resurgimiento S. A.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.662-v.30|6|58

FOREMA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1958 a las 13 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1177, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conveniencia de anular las reformas introducidas al art. 4º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, conforme a las disposiciones de los Estatutos. — El Directorio.

$ 800.— e.26|6-Nº 31.652-v.2|7|58

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Julio de 1958, a las 18,30 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de la sociedad, división del mismo en series, calificación y forma de emisión de las acciones y reforma de los Estatutos necesarios a tal fin.

2º Nombramiento de un nuevo Director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.26|6-Nº 31.599-v.2|7|58

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 46ª
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Comisaría 46ª, Avda. Maipú y Costanera, el día lunes 30 de Junio de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
rrado el 30 de Abril de 1958.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, del 14º Ejercicio, ce-

3º Elecciones.

a) de un presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Raúl Santamarina, que termina su mandato;

b) de seis miembros titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Raúl Cazenave; Carlos Tschirchs Gutierrez; Severo Marino; Pascual Volonté; Marcos A. Meroño y Francisco Lopardo, que terminan su mandato;

c) de tres miembros suplentes de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Enrique Gil; Isidro Gómez y Héector Cabané, que terminan su mandato y de dos miembros revisores de cuentas en reemplazo de los señores: José Martínez Gonzalvez y Ernesto Bruni, que terminan su mandato. — La Comisión Directiva.

$ 270.— e.26|6-Nº 31.641-v.30|6|58

"M"

MARTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, se convoca a los señores accionistas de "Martel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 8 de Julio de 1958, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º y 13º.

2º Designar la persona o personas que gestionen la aprobación de las modificaciones que se sancionan, con facultad de aceptar las observaciones y modificaciones que el Poder Ejecutivo o reparticiones públicas competentes crean oportuno introducir.

3º Ratificación de los directores designados por el señor Síndico hasta la próxima asamblea ordinaria.

4º Designar al mayor accionista presente, para que conjuntamente con dos directores redacten, aprueben y firmen en representación de la asamblea el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 23 de 1958. — El Directorio.

$ 500.— e.26|6-Nº 31.643-v.27|6|58

"P"

PICHI MATI
Comercial Industrial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General de Socios Colectivos y Comanditarios que se celebrará el día 30 de Junio de 1958 a las 9,30 horas en el local de la calle Tucumán 612, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Abril de 1958.

2º Varios.

Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— La Administración.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.560-v.30|6|58

"W"

WIMACO
Sociedad Anónima
Callao 468, 3er. piso, esc. Nº 5
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 1958, a las 18,30 hs., en la sede social calle Callao 468, 3er. piso, escritorio Nº 5, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957.

2º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores hasta el 30 de Junio de 1957.

3º Remuneración del Honorable Directorio y Síndico.

4º Elección de los señores directores en reemplazo de los que cesan en su mandato el 30 de Junio de 1957.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 350.— e.26|6-Nº 31.634-v.2|7|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan que por acuerdo de partes ha quedado nula la venta del negocio de ventas de golosinas, ubicado AVDA. SAN MARTIN 6012, Capital, que el señor Filiberto Genaro Pellegrino Daniele transfería a Pellegrino del Ciampo y José Cioccia. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.668-v.2|7|58

Los Sres. Domingo Gaudio y José Rafael Bellissimo o Bell'simo, en carácter de propietarios y únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva "Gaudio y Bellisimo", venden a "Veifer S R. L." (en formación), integrada por José Manuel Veiga, Irene Anita Ferrari de Veiga, Angel Edmundo Genzano, José Valentín Castellani, Agustín Gómez y Gerónimo Dotta, el negocio de taller de fundición de hierro, ubicado en AVDA. COBO 1450, de esta Capital. Reclamos de ley al Dr. Osvaldo Raúl Quintela, abogado, en Lavalle 1473, piso 5º, of. 507|8, o en Avda. Cobo 1450, domicilio de las partes.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.611-v.2|7|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0359, avisan que Domiciano Frontaura vende a Alberto González, José Díaz y Enrique Otero su negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA GAONA Nº 3901 esquina CONCORDIA Nº 908, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.610-v.2|7|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Antonio Horacio Saponara vende a Basilio Albisua y Felipe Martín su negocio de café y bar, sito en la AVENIDA RIESTRA Nº 1302, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.607-v.2|7|58

"B"

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Avenida Callao 220, piso 1º, sector "B". Capital, avisan que el señor Antonio Lodovico vende a don Horacio León y Héctor Rodríguez su fondo de comercio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en calle BERMUDEZ Nº 2634, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.616 v.2|7|58

"C"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Samuel Albón y Ricardo Carbone venden a Alejandro Mariatti, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CULPINA Nº 3354, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.649-v.2|7|58

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle México Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que Rodolfo Asprea vende a Joaquín Rodríguez Domínguez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas y cervezas, sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1002, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.647-v.2|7|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Alfonso Verdefronte y María Monaco de Verdefronte venden libre de deuda su restaurante y despacho de bebidas alcohólicas por copas, calle CORDOBA 6299, a Antonio Montes, José Rodríguez y Manuel Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º, A.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.658-v.2|7|58

A. Morera y Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 43-7880, avisan, Mario Bonanni y Ezio Biso, venden a Eduardo Ramos, Santos David Rizzo y Ricardo D'Angelo, negocio restaurante 1 despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Parque", sito CUENCA 2500, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.597-v2|7|58

"E"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Ginés Ballesta, Juan Bautista Ballesta y Ginés Ballesta (hijo), venden a Marciliano José Castro el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en EMPEDRADO Nº 2530|34, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.650-v.2|7|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Vicente Sánchez vende a Antonio Iglesias la tercera parte del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito ECHEVERRIA Nº 1688, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio conjuntamente con los señores Dionisio Fernández Nosti y Manuel Fernández, que continúan la explotación del mismo. Dom. partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.648-v.2|7|58

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: con su intervención los señores Ernesto Bonelli y Rosa Aida Fernández de Bonelli, venderán libre de toda deuda y|o gravamen al señor Aristóbulo Borrachia su establecimiento comercial en el ramo de cafés, tés, golosinas y anexos, ubicado en la calle ECUADOR 693, Capital, donde todos fijan domicilio. Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.605-v.2|7|58

"G"

Pierino Luis Bomparola vende su negocio carpintería mecánica, libre deudas y personal, establecido en GAVILAN número 2023, Capital, a Ricardo Manuel y Roberto Avelino Casal. Reclamos ley, se de fondo de comercio.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.598-v.2|7|58

"L"

Mourente y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que ha quedado nula y sin efecto alguno, la venta que por su intermedio efectuara el señor Camilo Iglesias a José Pérez Alfonso y Manuel Pintos de su negocio de garage sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 529. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.631-v.2|7|58

Mourente y Cía. S.A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T.E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Camilo Iglesias transfiere al señor José Pérez Alfonso, la parte indivisa de su negocio de garage sito en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 529 libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.632-v.2|7|58

"M"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle México Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que: Osvaldo Ignacio Casterán vende a Neri Sadit Legarrota la parte que un veinticinco por ciento tiene y le corresponde en el negocio de venta de artículos y aparatos radiotelefónicos, sito en esta Capital, calle MONROE número 3281, domicilio del vendedor. El comprador conjuntamente con el señor Patricio José Leé, dueño del setenta y cinco por ciento que corresponde a la otra parte, toman a su cargo la totalidad del activo y pasivo existente a la fecha declarado por el vendedor. Domicilio comprador, Conde Nº 2529, Cap. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.653-v.2|7|58

"O"

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Juan Angel Rodríguez vende a Ricardo Alberto Tirelli su negocio de despensa sito en la calle OBLIGADO número 3966, donde constituyen domicilio las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.609-v.2|7|58

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Ricardo Alberto Tirelli, vende a Gerardo García su negocio de despensa sito en la calle OBLIGADO Nº 3966 donde constituyen domicilio las partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.608-v.2|7|58

"P"

Modesto Costela vende lavadero familiar Richard, PLANES 1185, a Domingo Pedro Liberto. Reclamos de ley, abogada Dra. C. Bick, Corrientes 2063, p. 7, dto. 86, donde las partes constituyen su domicilio. — Buenos Aires, julio 11 de 1958.

$ 50.— e.26|6-Nº 31.634-v.2|7|58

Rosa Chertkoff, procurador, avisa que Emilio Ibargoyen vende al señor Otto Schmitt, la parte indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad de hecho que gira bajo la denominación de "Propiedades O. Schmitt y Cía. Financiera Comercial Inmobiliaria, con sede en PARANA 552, piso 2º, oficina 23. Reclamos de ley y domicilio de partes Lavalle 1635, piso 1º, dto. "H".

$ 100.— e.26|6-Nº 31.669-v.2|7|58

"Q"

José C. Creus, martillero público, avisa que la señora María Luisa Iramoche vendió su negocio de peluquería damas sito calle 15 DE NOVIEMBRE 1150 al señor Juan Taglieferro. Reclamos de ley Alsina 1844 domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|6 Nº 30.509-v.2|7|58

Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 18|6|58.

"R"

Se hace saber que Oscar Orlando vende a sus socios señores Ignacio Díaz, Fernando Solís, Jorge Juan Ruiz y Ceferino Yáñez la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tienen constituída para la explotación del bar y billares "Marconi", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 2338, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del término legal.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.661-v.2|7|58

José Peña y Cía. martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, 9º piso, oficina Nº 230, avisan que José Antonio García, Pedro Martínez, José Benito Prado, José Abajo Lera y César Fernández, venden a Germán Medvedocky S.R.L., el negocio de café, bar denominado "Buenos Aires", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 6702|08 esquina ESTEBAN BONORINO Nº 7|15, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.113-v.2|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|6 al 25|6|58.

"S"

Ley 11.867.—Se comunica por 5 días que la Sociedad Comercial Colectiva De Biase Hermanos, con administración y fábrica en Núñez 3071 y exposición y ventas en SARMIENTO 818, ambos domicilios de la Capital Federal, dedicada a la fabricación o industria de artículos de metal en general y orfebrería, así como también a la fabricación de otros productos similares a los mismos y sus derivados y anexos se transforma en De Biase Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, la que será continuadora de sus negocios sociales, como así también responsable de su activo y pasivo, en virtud de tomarlo a su cargo. Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.26|6-Nº 31.665-v.2|7|58

Avisan Viscarra y Di Primio, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-0676-8373, que Manuel Tomé Castro, Serguio Felipe Fernández y José Antonio Moreso venden a Blanco y Cía., que se transformará en "Negresco S. R. L.", su negocio bar-confitería, denominado Negresco, sito calle SANTA FE 1773, donde las partes constituyen domicilio. Nota: Estas publicaciones anulan las aparecidas con fecha 6 al 12 de mayo de 1958. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 31.656-v.2|7|58

"U"

Se hace saber por cinco días que Gastón Porta, con domicilio en Punta Arenas 1858, vende a Raúl Benchimol y María Hortensia Retondo de Simón Padrós, domiciliados en Uriburu 892, Lanús, y Callao 1442, piso 9º, Capital, su negocio de artículos para el hogar y bazares, sito en URUGUAY 1216. Oposiciones. Dra. Dora Puscar, Montevideo 910, piso 1º, Capital.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.621-v.2|7|58

"Z"

Angel Selvaggi, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle San Juan Nº 2985, 27-5394, al comercio avisa que el señor Ramón del Carmen Quiñones vende al señor Manuel Martínez su negocio de despacho de comestibles y venta de beb. envasadas, sito en esta Capital, calle ZUVIRIA Nº 4193, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.602-v.2|7|58

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Delfín Hernández y Rafael Hernández venden a Alina Julia Savarit de Suárez el negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas denominado "Casa Hernández", sito en calle VIEYTES esq. SARMIENTO, del Pueblo de San Julián, Provincia de Santa Cruz. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — San Julián. — Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.644-v.2|7|58

Albino Caneda vende a don José Vera el negocio de despacho de bebidas denominado "Plaza España", sito en calle ZEBALLOS esquina ALBERDI, del Pueblo de San Julián, Provincia de Santa Cruz. Reclamaciones por el término de ley en la Escribanía de mi adscripción. — San Julián. — Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.651-v.2|7|58

AVISOS DIVERSOS NUEVOS

ONCE
Sociedad Anónima Comercial Financiera

Hace saber a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir 2.000 acciones de la serie 15.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.546-v.30|6|58

E.A.D.A., S.A.I.C.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General celebrada el 17 de agosto de 1957, dispuso el aumento de capital autorizado de m$n 1.000.000.— a m$n. 2.000.000.—, habiéndose emitido la totalidad del mismo. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.559-v.30|6|58

"APELES"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del 7 de julio próximo en la sede social, calle Crespo 2759, Capital, se abonará contra entrega de cupón Nº 11 el dividendo del 8 % en efectivo sobre las acciones emitidas correspondiente al ejercicio 1957. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.630-v.30|6|58

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.
Nº 4.021

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado a $ 12.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.628-v.30|6|58

KOLYNOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.015

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado a $ 16.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 31.629-v.30|6|58

"AUTOCAM S. A."
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Esta sociedad emite las series "16a.", "17a." y "18a." de acciones ordinarias de clase "A" (5 votos), las series "6a." y "7a." de acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) y la serie "1a." de acciones preferidas. Cada serie está formada de 5.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada acción, todas al portador y emitidas a la par. Tendrán derecho a dividendo proporcionalmente a los importes integrados desde el mes siguiente a aquel en que se hubieren hecho los aportes. Las suscripciones se tomarán por orden correlativo de serie y se recibirán hasta el día 16 de julio próximo. El derecho de preferencia del artículo 5º de los estatutos, ejercido hasta los 15 días corridos desde la publicación del último de estos avisos, da derecho a los accionistas anteriores a suscribir, en relación a sus tenencias, el 15 % de acciones ordinarias de clase "A", el 10 % de acciones ordinarias de clase "B" y el 5 % de acciones preferidas. Asimismo, los accionistas anteriores tienen preferencia sobre otros suscriptores no accionistas si después de ejercido el derecho de preferencia hasta las proporciones indicadas quedara nacciones disponibles. Si éstas fueran insuficientes, serán adjudicadas por cada clase en proporción a las tenencias declaradas. A tales efectos, dentro del término del párrafo anterior expresarán el excedente que desearen suscribir. Las suscripciones de no accionistas que superaran los importes disponibles correspondientes, se adjudicarán en proporción a los pedidos. En todos los casos las fracciones de acciones que resultaren no se tomarán en cuenta. Las condiciones de pago son el 10 % antes del 31 de agosto próximo y el saldo en cinco cuotas trimestrales iguales a partir de esa fecha. El pago deberá hacerse en dinero efectivo o aplicando créditos de igual origen contra la sociedad. Las penalidades y procedimiento contra los suscriptores morosos se rigen por el artículo 6º de los estatutos. Las suscripciones se reciben en Avenida Rivadavia Nº 3872, Capital, en días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 420.— e.26|6-Nº 31.636-v.30|6|58

IMLAUER Y CIA. S. A.
Corrientes 311 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de junio de 1958, se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional), para la cual se emitirán 100.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.— cada una de la clase "B" correspondientes a las Series 11a a 20a, con derecho a un voto por acción; facultando ampliamente al Directorio para que fije la forma, condiciones y oportunidad de la emisión.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.667-v.30|6|58

VIGILANTE Y CIA.
Soc. Anón. Ind. Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea celebrada el 26 de abril ppdo. y la reunión del Directorio de igual fecha, ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 3.000.000.—, emitiéndose cinco series de 100.000.— m$n. cada una de acciones ordinarias de un voto, lo que se hace saber a efectos del derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. —El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.660-v.30|6|58

MOTOTECNICA ARGENTINA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura de fecha 23 de mayo de 1958, pasada ante el escribano Carlos R. Posse, la gerenta de la sociedad "MOTOTECNICA ARGENTINA S. R. L." renunció a su cargo, reemplazándola por dicho documento el señor Toribio Pedrosa. De la documentación social resulta que la actual gerencia de la entidad está integrada por don Alberto Misciattelli y don Toribio Pedrosa. — Buenos Aires, junio 23 de 1958.

$ 100.— e.26|6-Nº 31.614-v.2|7|58

TRITUMOL
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de ésta, se procederá al pago del dividendo del 15 o|o en acciones ordinarias liberadas, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1958, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

El pago se efectuará contra entrega del Cupón Nº 13, en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles excepto sábados, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, a partir del día 30 de junio de 1958.

Las fracciones de dividendos se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 240.— e.26|6-Nº 31.593-v.30|6|58

PAMPEANA S. A.
FINANCIERA, INMOVILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la integración de la serie 1a. y la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. del capital autorizado o sea 8.000 acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional. — De acuerdo a lo estatuído son preferidos para la suscripción, los poseedores de acciones en proporción a las que ya se poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones suscriptas y las que a suscribir se efectuará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 31.601-v.30|6|58

BERNARDO GELBLATT
SOC. ANON. IND. y COM.

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad por resolución de fecha 13 de junio ha resuelto la emisión de las ocho series restantes del Capital Autorizado de la sociedad compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional para cada serie y por un valor total y en conjunto de ochocientos mil pesos moneda nacional, para la totalidad de dichas series, y de cuyas series, cuatro pertenecerán a acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las cuatro series restantes a acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto por acción.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 9 de los estatutos sociales, los accionistas de esta sociedad y de acuerdo a la tenencia de cada categoría tendrán preferencia para la suscripción de las mismas dentro de los términos que fijen los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 180.— e.26|6-Nº 31.606-v.30|6|58

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias hasta la serie 11a. inclusive que a partir del 30 de junio corriente se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de febrero último y que corresponde al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

Las acciones que se entregarán, llevan adherido el cupón Nº 23 y gozan de dividendo desde el 1º de noviembre de 1957 y su cotización ha sido autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con dictamen favorable de la H. Comisión de Valores del Banco Central.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 22 en Argentina S. A. de Finanzas, Av. P. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, dentro de horario bancario.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recomienda a los señores accionistas tener en cuenta las disposiciones vigentes de la Dirección Impositiva, para evitar la retención del impuesto a los réditos sobre estos dividendos. — El Directorio.

$ 240.— e.26|6-Nº 31.618-v.30|6|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NICOLAS VITALE.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.477-v.8|7|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOLDES o MOLDES GOMEZ.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 486 D. T. v.4|7|58

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. DOMINGO SALVUCCI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 426 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LIBAGE de ROM y LUIS MARIO ROM. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 383 D. T.-v.3|7|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 cita por 10 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BUSARELLI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 360-D T v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PABLO HORACIO JOSE SOLARI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 359 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAYME CASIMIRO SALVADOR. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 200 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANDRES VICTOR LLAHI ARAJOL.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.684-v.27|6|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUNA ELMEAUDY de HASERFATY.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 107 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGIRA NELISSCA de DIAZ.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.686-v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR RIGOBERTO MONTANGERO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.437-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GERARDO LAURO.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.488-v.26|6|58

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña ASUNCION VEIGAS FERNANDEZ de LAMAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

El doctor Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDREIRA o SANTIAGO PEDREIRA MOURE. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 21.149-v.7|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AVELINO GONZALEZ SOTO.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 464 D. T. v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, que en el concurso civil de JOSE ALBERTO o ALBERTO FERNANDEZ, se ha fijado el 10 de septiembre próximo, a las 14 horas para que comparezcan los acreedores a la Junta de verificación de créditos, con la prevención de que se tendrá a los que no asistan por adheridos a las resoluciones que establezca la mayoría. Asimismo, que en aquella oportunidad tendrá también lugar el acto de graduación de créditos, con la prevención de que para el supuesto en que a la Junta no concurra ningún acreedor, se declarará definitivamente cerrada la citada graduación de créditos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 458 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMONA TABARES de IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 405 D. T.-v.3|7|58

Enrique Giraudi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, secretaría 5 cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AMELIA FAZANES JUNCAL IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 240-v.1º|7|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ FONTELA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.16|6-Nº 132 D. T.-v.30|6|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION SALGADO de FERNANDEZ.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1957.— Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.569-v.26|6.58

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SAPARRAT de VIELRO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.12.6-Nº 30.396-v.2.7|58

Núm. 3

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA CRISANTA MONGE de GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 639-D.T.-v.8|7|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARESCA de QUARTINO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 550 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MAX GREBER.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 498 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 7 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL STRAITAS.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 509 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de IDA NAVARINI de MANACORDA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. —
$ 200.— e.23|6-Nº 30 D. T. v.4|7|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 26|6|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RAGO o JOSEFA MARIA RAGO o MARIA RAGO o MARIA JOSEFA RAGA. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 338-D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZENON AQUILES PABLO BAUDONNET. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 177 D. T.-v.30|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 9 del doctor J. M. Oliveri Zimmermann, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIA.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56 D. T. v.27|6|58

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO GIOVANNI NOVAK WINTER.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.496-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de SIRNI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.527-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION MEMBIELA de MODERA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.533-v.26|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARCADIO LAPACO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.25|6-Nº 604 D.T.-v.8|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, por la Secretaría Nº 12, cita por cinco días a don RICARDO C. G. I. KOSTBAHN, para que se presente en los autos que por divorcio le sigue María Esther Condini de Kostbahn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Buenos Aires, mayo veintiuno de 1958. — Horacio A. Médez Chavárría, secretario.
$ 100. — e.25|6-Nº 603 D.T.-v.1º|7 58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ASIAIN de DI LERNIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.25|6-Nº 31.010-v.2|7|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|6|58 al 25|6|58.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO CONDE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Félix R de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 568 D. T.-v.7|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil (J. 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA viuda de JUAN PEREZ. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.460-v.7|7|58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO BORRAJO.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — H. Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 450 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA CAPONE.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix R. Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.311-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN o JUAN DURAN MOYA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 332 D. T. v.2|7|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RAMON CAMPOS.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 304 D. T.-v.2|7|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MURES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix de Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 328 D. T. v.2|7|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION VICTORIA PAULA ANGLADA de FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MARQUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 243 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DI MARCO o DIMARCO o MARIA DE MARCO o DEMARCO de DI LEO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 236 D. T.-v.1|7.58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JORGELINA MC CORMAK o MAC CORMACK de JORNET. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Menéndez Chabarría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 223 D. T.-v.1|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número cuatro, secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE CHAIO DE LALA. — Buenos Aires junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 128 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL COCCARO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ VACAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.625-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a acreedores y herederos de don LEONARDO MELARO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 87 D. T. v.27|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO LIZARRAGA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.681-v.27|6|58

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña EMMA ALCIATO de BARBERIS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 24D.T.-v.26|6|5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENCIA MARIA RABUFFETTI de CIPOLLA.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.448-v.26|6|58

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita por cinco días a doña ANGELA TIERNO o ANGELA TIERNO de PETTINE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pensión le sigue Clotilde Gorgonia Monteverde de Pettine por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 150.— e.25|6-Nº 629 D. T. v.1º|7|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANACLETO GANCEDO. — Buenos Aires, junio trece de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.25|6-Nº 31.555-v.8|7|58

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA DEL TRANSITO CAROLINA JULIA MATILDE CASTILLA de DE MATTOS. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 565 D. T.-v.7|7|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN MAXIMO ENRIQUE BENNEWITZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.200-v.3|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS SOFFNER, secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 350 D. T. v.2|7|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO LUIS LARRIERA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Julio Dacharry, secretario.
$ 200 e.17|6-Nº 285 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional Nº 5, en lo Civil de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA GULER de LITVACK, durante 10 días, a comparecer en la secretaría Nº 14 del Dr. J. Dacharry Sánchez. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO PICABEA. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 147 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BORELLI de GLAVE.
Buenos Aires 23 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.474-v.26|6|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número seis, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número dieciocho, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO o ALFONSO ANTONIO PETTINARO, HUMBERTO PETTINARO y CARMEN LETTIERI de PETTINARO.
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 599 D. T. v.8|7|5

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA HERRERO de LOPEZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 543 D. T.-v.7|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SEVERINO ALVAREZ, DOLORES PONTE ROMERO de ALVAREZ y ANA MARIA ALVAREZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 517 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DEL BAGNO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 461 D. T. v.4|7|58

El Dr. Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ERRIPA de MARLETTA o EVARISTA CIPRIANA SINFORIANA ERRIPA de MARLETTA. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.216-v.3|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ERNESTO MOSTO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía. — Roberto R. Pérez Demaría, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 335 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DOMINGO DACASTELLO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 252 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de REDUCINDA o RUDECINDA ARCE de LACO. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 215 D. T.-v.1º|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MAGDALENA MALVINO o MALVINO de PAGANO o MALVINO y TUSSO de PAGANO, secretaría Nº 16. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 212 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA KEEN de LEZICA y FERNANDO ALBERTO de LEZICA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 269 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SALAS de CASTRO EMILIA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 266 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA GERONIMA SERRATTI O SOFIA GERONIMA SERRATI o SOFIA GERONIMA SERATI o SOFIA JERONIMA SERRATTI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 95 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELINI DE FUSCO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.706-v.27.6.58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 21-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FELIX ROMANISIO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.542-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFONSO MARIA CIRO CAFARO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.538-v.26|6|58

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de lo Civil, Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, doctor Roberto Ramé, se hace saber a los señores LINO ONEGA y MARIO ONEGA, en los autos "Canedo, Eduardo L. c/Onega, Lino y Mario, s/cobro ejecutivo", los siguientes autos: "Buenos Aires, marzo 25 de 1958. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado precedentemente desígnase perito único tasador de oficio al señor Rufino A. de Elizalde, el que previa aceptación del cargo en forma, procederá a llenar su cometido de acuerdo con lo solicitado a fs. 25, debiendo presentar su informe dentro de los veinte días. Notifíquese." — Ernesto Funes Lastra. — "Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Autos y Vistos: En atención a lo pedido y lo que resulta de las diligencias de fs. 28 vta. y fs. 32 vta., declárase rebelde a los demandados (art. 433 del Cód. de procedimientos) y practíquense las notificaciones que se solicitan por edictos que se publicarán por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley". — Ernesto Funes Lastra.
Buenos Aires, junio trece de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 606 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y

acreedores de ANDRES ANTONIO LERTORA.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 611 D. T. v. 8|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL QUINTANA.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 684 D. T. v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO AGUSTIN GARCIA DE LA VEGA.
Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.295-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20 del Dr. Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LIEBER. — Buenos Aires junio 16 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 433 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO HUMBERTO PERNAS. — Buenos Aires, junio 2 de 1958 — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 390 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLTENI de MONCALVO. — Buenos Aires junio 10 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 274 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALEJANDRO SEBASTIAN BONADEO AYROLO o ANIBAL ALEJANDRO BONADEO o ANIBAL BONADEO AYROLO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.376-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número siete Secretaría número veintiuna. cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BENDAHAN. — Buenos Aires. junio 10 de 1958. — Augusto César Belluscio. secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 129D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AIDA VICTORIA MINELLI de MALISANI. — Buenos Aires. junio seis de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-160D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERZER. — Buenos Aires, seis de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 165 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita por la Secretaría actuante Nº 21, interinamente a mi cargo, a acreedores y herederos de doña JOSEFINA GOMEZ DE ARBIA, por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.619.v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LUNA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 82 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO GRIGERA NAON. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 28 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RASZA SZTAINROT DE BIRENBAUM. — Buenos Aires, junio 6 de 1958.— Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.550-v.26|6|58

El Juez Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita pir diez días a herederos y acreedores de JUAN CLIMACO BASOMBRIO. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.1º|6-Nº 30.572-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil. doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT DE SUAREZ o JULIA MARIA ANASTASIA BENEDIT DE SUAREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 29.193-v.26|6|58
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 el 13|6|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARQUEZ LAREU o LAREO. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.528-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21. cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIEYTES o VIEYTES y POL. — Buenos Aies, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.325-v.26|6|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría número 24 del doctor José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MATELICANI de SEQUEIROS.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 655 D. T. v.8|7|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24. cita por diez días a herederos y acreedores de don BELTRAN FAURE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.224-v 3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 22), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO DI BENEDETTO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 312-D. T. v.2|7|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita, por diez días, a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA CAIMI GARMENDIA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 263 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUCAS ALLENDE POSSE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá. secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 281 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, del doctor Zenón Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 293 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA ARACIL de REIG o CANDIDA ARACIL MARTINEZ de REIG o de REIG ORIOLA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 248 D. T. v.1º|7|58

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOMEZ de ARTECHE SOTIL. — Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonne. secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 152D.T.-v.30|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERARDO CARMELO MASCIOTTA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 78 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELLE FERNANDE (DANIELA FERNANDA), MOREILLON DE BUGNION.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 97 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAVOLONI DE MARROCCHI.
Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 108 D. T. v.27|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GUTEMBERG MUTIS. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.400-v.26|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ALEJANDRO ANIBAL MOSCA.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 606 D. T. v.8|7|58

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES GUERRA y D. FERNANDO QUINTEIRO.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 610 D. T. v. 8|7|58

El doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON VIJNOVSKY.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 665 D. T. v. 8|7|58

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de NISSIM SALON.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 631 D. T. v. 8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25. cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA GISDIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 555 D. T. v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PRADO. —. Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 542 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de NAJMAN KOTIK — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 547 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F Fliess. secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO LEMUS MOREIRA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 516 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº9, de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO CASTIÑEYRA.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 200.— e.23|6-Nº 502 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUARDIA y ROMAN GUARDIA.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 459 D. T. v.4|7|58

Jorge M. F. Flieses a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTADO.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 485-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge P. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días herederos y acreedores de ROBERTO DAVID PELUCHI. — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 412 D. T -v.3|7|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCISCA MORETTO de VALLE o PIERINA MORETTO de VALLE.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.994-v.1º|7|58

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIANO JOSE HERRAN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 231 D. T. v.1º|7|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SEVERO BELLUSCIO.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.13|6-Nº 2.028.v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE CRISTUL.
Secretaría Nº 27.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 72 D. T. v.27|6|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA INDART.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.644.v.27|6|58

Núm. 10

La Juez doctora María Luis Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 658 D. T. v. 8|7|58

La Juez Da. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría 29), hace saber por dos días que el 2 de Julio de 1958, a las 16 horas, se llevará a cabo la Junta de Verificación de créditos, en autos "BOUZON JOSE s|sucesión concursada". — Los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten los comparecientes. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. —Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 637 D.T.v.26|6|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE POLI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — (Publicar por 10 días). — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

La Jueza doctora María Luis Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por cinco días a don LUIS BENJAMIN RIQUELME, a tomar intervención en autos "Riquelme Raúl Roberto s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 512 D. T.-v.30|6|58

María Luisa Anastasi de Walger. Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIARO (Sec. 28). — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — (Publíquese por 10 días). — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 519 D. T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10 secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTUÑANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 523 D.T -v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger Juez Nacional en lo Civil (Sec. 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CASTAÑOS. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 538 D.T.-v.7|7|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Bautista S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO BARILLATTI y de doña ELBA CELESTINA BRUGUERA de BARILLATTI, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958 — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|6-Nº 300-D. T. v.2|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOUD, cuyo juicio sucesorio se tramita acumulado al de doña María Uthurriaga de Genoud. — Publícanse edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 251 D. T. v.1º|7|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta das a herederos y acreedores de don DARIO ROSSI.
(Publicar por diez días). — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 226 D. T. v.1º|7|58

Núm. 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROVICH.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 585 D.T.v.8|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARRINDA.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 649 D. T. v.8|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a los efectos del Art. 80 del Código de Procedimientos a los Sres. SAMUEL KATZ y MENDEL BADOFF, para que tomen la intervención que le corresponden en los autos Rame Elías c|Katz Samuel y otros s|daños y perjuicios. bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 130.— e.25|6-Nº 638 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tisconia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 598 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSSI de BERTOLINI.
Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Jorge F. Aquino, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 602 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y areedores de ALBERTO NATALIA DELLA VALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 31.432-v.7|7|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALARCON.
Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 443-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BTESH o JOSE DAVID BTESH.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 445 D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 451-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OTERO de BERTOLINI.
Buenos Aires, junio trece de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.288-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ESTRUCH.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.272-v.4|7|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PATERNO.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 506-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores, de don JUAN JOSE SALVADOR ANTONIO LUIS VIVO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 436-D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia. Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº. 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCHIAPPOLI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 470-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín A. Tiscornia (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don DUILIO FAIDL. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.158-v.3|7|58

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JACINTO GONZALEZ, — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 388 D. T.-v.3|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CATALINA GUARAGNA de GALLICCHIO.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 583 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12. doctor Alberto R. H. Gartand, (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA STUMELL de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 682 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA MOSSI DE LOPEZ o FRANCISCA ANASTASIA MOSSI DE LOPEZ.
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 687 D.T.v. 8|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. (Secretaría Nº 36).
Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 628 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ALEJANDRO SPANGARO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.500-v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA ROCCA o FRANCISCO LAROCCA; y de LUCIA CASTELLUCCIO de LA ROCCA o LUCIA CASTELUCIO o LUCIA CASTELLUCCIO Y DEMARCO o CASTELLUCCIO DE LAROCCA. — Buenos Aires. junio 11 de 1958. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 556 D.T.-v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12. secretaría Nº 34, del suscripto. cita y emplaza. por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRANDIZ. — Buenos Aires 4 de junio de 1958. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 503 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland. a cargo del Juzgado Nº 12. secretaría Nº 34. cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROSSI. — Buenos Aires. abril 25 de 1958. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 483 D. T.-v.4|7|58

Alberto R. H. Gartland. Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35. cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAIAS ROMULO AMADO. — Buenos Aires. junio 10 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.189-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME GRAFFIGNA y FLORA GUASTAVINO de GRAFFIGNA. — Buenos Aires. mayo 26 de 1958. — Julio E. Gerez, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.774-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RIVOLTA de COCCO.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.428-v.26|6|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NICASIO MENDEZ RIBAS. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 663-D.T.-v.8|7|58

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Buenos Aires. junio doce de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 344 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUIZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 287 D. T. v.1|7|58

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ELIAS GARIBALDI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 286 D. T. v. 1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA REBECCHI o REBECHI de DE LA MIYAR. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.809-v.30|6|58

El señor Juez Nacional, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA LAMELA DE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 53-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO ALONSO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 103-D.T. v.27|6|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL RICCIARDELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.696-v.27|6|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA DAVILA de ROCHE. — Buenos Aires, Junio 12 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 647-D.T.-v.8|7|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a CARMEN EDREIRA de CETERA, a tomar intervención en el juicio: "Cetera Agustín c|Edreira de Cetera Carmen s|Divorcio y Sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 100. — e.24|6-Nº 31 332-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Dr. R. de Abelleyra, Secretaría número 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, se hace saber por diez días, que se citan a herederos y acreedores de doña SOSIA REBECA FULLER de RIVILIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 524 D.T.-v.7|7|58

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por cinco días a doña JUDITH ESTHER DIAZ CAÑAS, comparezca dentro de los 15 días, a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.23|6-Nº 3.125-v.14|7|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PERRI o EMILIO CATALDO NICODEMO PERRI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 2.840 D. T. 1|7|58

El Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MENENDEZ o MENENDEZ MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 146-v.30|6|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Sec. 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINA LEIDI DE BONAMINO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 60-D.T. v.27|6|58

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ANTONIA CESANA de ARIOLI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.559-v.26|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA GRIMM.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 25-D.T.-v.26|6|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ADAN o ADAMO SANTAROSSA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 278 D. T. v.1|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BOUZOM o BOUZON.
Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 28.161.v.30|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|5 al 4|6|58
El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO IVANISSEVICH.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.820.v.30|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 45, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE COCUZZA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 90-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Sec. 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALO BATTAGLIESE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 199-D.T. v.27|6|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LLEDO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.576-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 49). cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA BATTIGELLI de FABBRO. — Buenos Aires, Abril 17 de 1958. — Federico Gigena Ibargurén, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 590-D.T.-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR TALADRID de ALVAREZ. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 641-D.T.-v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por 5 días y emplaza a doña ELENA RITA PASSAMANI de SUAREZ, para que comparezca a tomar intervención y contestar la demanda dentro de 15 días en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia le ha promovido don José Oscar Suárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Juzgado número 16, Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.24|6 Nº 561 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO MANSO. — Buenos Aires, junio 4 de 1958 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 432 D. T.-v.8|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don IRENEO BAGATIN. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 30.949 v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CUNEO.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.417-v.26|6|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL BIDEGAIN.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.475-v.26|6|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49) en los autos "Tognacciolí de Zuccotti Olga Irma c|Zuccotti Gaspar s|divorcio y tenencia de hijo" cita por cinco días a estar a derecho a GASPAR ZUCCOTTI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Federico Gigena Ibargurén, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.376-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51 del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 441 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA ELENA PENNA Y MARIO NICOLAS NATALIO DEMONTE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 205 D. T. v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SUSEMHIL DE TANCO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 158 D. T. v.30|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ERAÑA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 64-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SUSANA TURRER DE LAMENDOLA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.648-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VARELA.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 30.598-v.27|6|58

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA EULALIA SARTIRANA de DALL'ORSO y de CATALINA o CLELIA CATALINA DALL'ORSO (Secretaría 53).
Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 521 D. T. v.7|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME GANOPOLSKY.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 584-v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES RUDELIR o MOISES RUDELIRER. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 500 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Antonio Collazo (Juzg. Nº 18), secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES DEL CASTILLO. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.299-v.4|7|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LINA STUBER o LINA STUBER de GRAF. — Buenos Aires, junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 345 D. T.-v.2|7|58

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CROCI DE GERANIO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Luis Prato, secretario. tario.
$ 200.— e. 16|6-Nº 124 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo por la secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FLORA DANERI de ARADO — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 184 D. T.-v.30|6|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JONA DAVID HILBERG.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.13|6-Nº 2.030.v.27|6|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría 57, cita por 10 días a herederos y acreedores de ARNOLDO LEICHEN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 648-D.T.-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE D'ANGELO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 570 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARRILLO.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 580 D. T. -v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO BRIOZZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.358-v.4|7|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a JUANA IBARGUREN DE DUARTE para que se presente en los autos "Cibils Aguirre, César Federico c|Ibarguren de Duarte, Juana, s|nulidad y escrituración", a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la representante. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Enrique E. Leguizamón Secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 348 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GANDOLFO DE PETTOVELLO. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 334 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ARGENTINO SANGUINETTI. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 211 D. T. v.1|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO SANSON HERSCHEL Y AGUSTINA SAINT AMAND ROSTAING DE HERSCHEL o AGUSTINA ERMENCIA SAINT AMAND ROSTAINE DE HERSCHEL. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 208 D. T. v.1|7|58

El docor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, a cargo del señor Alberto Noceti, cita por diez días a herederos de DAVID BARSKY. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.16|6-Nº 25.152-v.30|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|4 al 14|5|58.

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIANCO — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Albero Noceti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 192 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN JOSE CENTO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 69-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, dictor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19, Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PESCHI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 20.— e.12|6-Nº 3-D.T.-v.26|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafel M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO PEDACCI. — Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 677-D.T-.v.8|7|58

El Juez Nacional Nº 17 en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por quince días a don ALDO DURAN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido su esposa doña RAMONA AZTERIA FRIAS de DURAN, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.25|6-Nº 2.178-v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIARDULLI.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.24|6|-Nº 525 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaréa, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN FALABELLA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Juan L. Poña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 567 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARIÑO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 493 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ. — Buenos Aires. junio 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario
$ 200.— e.19|6-Nº 31.204-v.3|7|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO DAVOLI y TERZI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 418 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte (Secretaría Sesenta), cita por diez días a herederos y acreedores de DON JUAN LOPEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 424 D. T.-v.3|7|58

El Sr Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO PIO MORRESI. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 275 D. T. v.1|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUELINA IETTIERE DE DONNIACUO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 588 D. T.-v.1º|7|58

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA BONINI de ARBUSCHI y JUAN o JOSE JUAN LUIS ARBUSCHI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 455 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, se cita por cinco días a herederos y acreedores de CLOTILDE CABANES de SIMONETTI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 479 D. T. v.27|6|58

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAIM CHADD. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecetario.
$ 100.— e.19|6-Nº 422 D. T.-v.26|6|58

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 2, cita de remate a PABLO NOVAK para que dentro de tres días oponga excepciones (art. 42, Ley 11.924) en los autos que por cobro de alquileres sigue contra el mismo y MARTIN LORENZO GIORDA la señorita MARIA ALICIA GARCIA, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 640 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS SIOFARIU. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 380 D. T.-v.26|6|58

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAUBET y HORACIO CAUBET.
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 548 D. T. v.30|6|58

El Doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4. cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MORERA de VILADRICH.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 515 D. T. v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NAUM MIGUEL BENDICOFF o BENDIKOFF. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.142-v.26|6|58

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días que en los autos: "RUCAMALEN S. A. c| JOSE JOAQUIN HNOS. s|cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. De la liquidación presentada vista por cinco días a los demandados, bajo apercibimiento de aprobarse por el Juzgado y notifíquese en la forma ya ordenada en autos: Méndez".
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 527 D. T. v. 26|6|58

Núm.

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a don CARLOS ALBERTO D'ANGELO, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Veschi & De Felice, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 628 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz; Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a don BERNABE SEVERO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Polly Glotzer de Motta y la sucesión de don Pablo Dionisii Corti, por rescisión de compraventa, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 537 D. T. v. 26|6|58

Por mandato del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANIEL MORA. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº.406 D. T.-v.26|6|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CANDIDA GASTALDI DE CORTIÑAS. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 593 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez Dr. Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA CAMILA ROSA TIERI de PEIRE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 609 D. T.-v.1º|7|58

El Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIDA MACIEL de BIANCHI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 480 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de esta Capital, Doctor Pablo Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE MARTINEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 487 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, Juzgado 8, llama, por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ESQUIVEL.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 473 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 8, Doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 478 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA PEREZ de DIAZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Miguel A Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.180-v.26|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA FARIÑA de ESTEVEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 620 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTAS.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 557 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CELEAR BERNAOLA.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 446 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO COUTO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 497 D. T. v.27|6|58

Núm. 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA o EDUARDO MARIA JUSTINIANO MURGA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 584 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ABBRIA. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 639 D.T.-v.1º|7|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional número 10 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ AURORA PIRES DE BORGES o BEATRIZ AURORA PIRIS o PEREZ DE BORGES o BEATRIZ AURORA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 588 D.T.-v.1º|7|57

El señor Juez, Dóctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO REGO.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.374-v.30|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado número 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER OZORES y TORRES. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.538 v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SABINO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 529 D. T. v.30|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA WILKINSON de PELLOW y FEDERICO (Frederick) ENRIQUE (Henry) PELLOW. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 591 D.T.-v.1º|7|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO o PEISACH NATENSON. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 674 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ASPIAZU de GORBEÑA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 673 D.T.-v.1º|7|58

El Dr. Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA HADJIRASI de GIONCINOTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.510-v.1º|7|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA FONTANELI de BERTI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.507-v.1º|7|58

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ROVATI.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 449 D. T. v.27|6|58

El Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL GARAT.
Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 452 D. T. v.27||6|58

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BELDOMINA AVILA. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 685 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO VICENTE YACUZIO.
Buenos Aires. 22 de mayo de 1958. — El Pro-secretario.
$ 100. —e.24|6-Nº 564 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SERKIN.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 484 D. T. v.27|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS MIRABELLI.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 540 D. T. v.20|6|58

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 617 D T -v.1º|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA QUIROGA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 616 D.T.-v.1º|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSZPELT o OSPELT. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 614 D T.-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA de TERLIZZI de SASSO.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 536 D. T. v.30|6|58

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 535 D. T. v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO REGUEIRA. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.162-v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZAPATA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 409 D. T.-v.26|6|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MORELLI de ROSITO y de ALFREDO ROSITO. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 675 D.T.-v.1º|7|58

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 17, cita y emplaza por dos días a BASILIO QUIROGA para que comparezca a absolver posiciones, bajo apercibimiento de ley, en la audiencia del día 27 de junio, a las 12 horas, en autos que por desalojo le sigue Francisco De Marco. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 31.587-v.26|6|58

Núm. 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BENITA SOTO de MOLEDO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.839-v.30|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTE EDUARDO o COSTANTE EDUARDO PIZZARELLO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.473-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR VIDAL o NICANOR VIDAL FARALDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 496 D. T. v.27|6|58

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MALDONADO. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 664 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA GOTTA de GAMBIN. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 601 D.T.-v.1º|7|58

El Dr. Severino P. Gualta a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MANULI.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 681 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino P. Guaita, llama por cinco (5) días a herederos y acreedores de ESTEBAN PUGLIESE y LIDIA FINELLI de PUGLIESE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 576 D. T. v.30|6|58

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA JULIA NOVILLO de LESNIACK.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.560-v.1º|7|58

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA ROUCCO de SCARPATI.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 530 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIGINIO RAUNICH.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 531 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENNERI de IMBROGNO ROSA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.297-v.27|6|58

El Doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANUNZIADA o ANUNCIACION GRIFFO de TAVELLA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 428 D. T. v.26|6|58

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José E. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ETILIO INZAGHI o JUAN INZAGHI o JUAN INZAGUI.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 618 D. T. v.1º|7|58

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 23, Doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PAN de PATTI.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.140-v.26|6|58

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, en los autos "ELKIN EJIEL y ALBERTO c| BRAUCHLER JACOBO s| cobro ejecutivo de pesos", se hace saber el siguiente edicto: Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Agréguese. — Del remate y cuenta de gastos vista a las partes por cinco días bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio. — De la liquidación practicada vista al demandado por cinco días. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Doctrina del Trabajo. — Miguel Echegaray".
Buenos Aires, junio diecisiete de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.24|6-Nº 31.427-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREZ.
Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 483 D. T. v.27|6|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO REZNIK o RESNIK.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 533 D. T. v.30|6|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE PIÑEIRO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 466 D. T. v.27|6|58

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO RAFAEL SILVA.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 578 D. T. v.30|6|58

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO FONTANA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 501 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARA FERNANDEZ de PEREZ.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 410 D. T. v.26|6|58

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ISABEL DOMENEGHINI de BALELLA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 374 D. T. v.26|6|58

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SELLES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 375 D. T. v.26|6|58

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES FARIÑA de DA FONTE
Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 630 D. T. v.1º|7|58

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO WARZECHA. — Buenos Aires, junio 9 e 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 437 D. T.-v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FRANCO de ANNALORO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.348-v.27|6|58

Núm. 29

El Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR NOCITO.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 670 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de los señores ANTONIO DEMARCHI y PEDRO DEMARCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.502-v.1º|7|58

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SOUTO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 411 D. T. v.26|6|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTINA GUARAGNA de SPATARO.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 661 D. T. v.1º|7|58

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BENEDICTO CARLOS JOSE COTTALASSO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 594-D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTO GARCIA y MARTINA SANTO de GARCIA. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 499 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMEN SALIMBENI. — Buenos Aires, 16 junio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 490 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL LUIS VISCONTI.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 413 D. T. v.26|6|58

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don JOSE MOLINA, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Sucesión de don Salomón Maroun, por desalojo por falta de pago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 627-D.T.-v.27|6|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PROSPERA MARIA PERINO de GIOVANETTI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.508-v.1º|7|58

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FRASSINETTI de FONSECA. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Angel Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 467 D. T.-v.27|6|58

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIOGENES MANUEL o MANUEL DIOGENES SANGINES. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 690-D.T.-v.1º|7|58

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 518 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA RAQUEL ESTER FLORES DE ESCOBAL.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 522 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA o DOLORES LUNA de ZARATE o DOLORES LUNA de OROS. — Buenos Aires 13 de junio de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 469 D T.-v.27|6|58

Núm. 36

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Secretaría Mario H. Lynch), cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMEGLIO HUMBERTO D'ANGELO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 582-D.T.-v.1º|7|58

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza a doña MARGARITA SERAFINA LISTA Vda. de CEJAS para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le siguen doña Concepción Hernández de Ricci, don Aurelio Juan Ricci y don Luis Horacio Ricci, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 60.— e.24|6-Nº 31.379-v.26|6|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CADENAS. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 386 D. T. v.26|6|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN TRONCOSO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 387 D. T. v.26|6|58

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, en los autos "MOSCIARO JUAN C. c|BUIGAS ANTONIO y|o subinquilinos y|u ocupantes, s| desalojo del departamento Nº 2, derecha, de la casa calle Santiago del Estero Nº 1317, se hace saber por tres días la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Notifíquese por edicto la liquidación practicada. Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze".
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 621-D.T.-v.27|6|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ADOLFO BUZIO.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — El secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 571 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMUEGA de ARES y MANUEL ARES. — Buenos Aires, junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 416 D.T. v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES LEONELLI de RINALDI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 392 D.T. v.26|6|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CANGIANI de HAGINIAN.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.372-v.30|6|58

El Dr. Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO ARMANDO PASQUALI. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 372 D.T. v.26|6|58

El Dr. Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE ANTONIO FEDERICO RAGEL. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 373 D.T. v.26|6|58

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA FANELLI de ROMANO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 505 D. T.-v.27|6|58

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIA MARINI de NANNI. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 454 D. T.-v.27|6|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, número cua-

renta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA POLICELLA de DI MUSTO. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 471 D. T.-v.27|6 58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por 5 días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL VILLA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100: — e.19|6-Nº 394 D.T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BENITO DIAZ. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100. — e.19|6-Nº 434 D.T. v.26|6|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a: EMILIO IRINEO ARANCIBIA, a comparecer en la causa Nº 3.343, que se le sigue por lesiones art. 94 del Cód. Penal; a LUIS ATZENI, a comparecer en la causa Nº 3.405, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a RAMON PIO CANO, a comparecer en la causa Nº 3.132, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; a AMADO DALLAGATA, a comparecer en la causa Nº 3.555, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a JOSE GALVARINO MORENO CAVIERES, a comparecer en la causa Nº 3.344, que se le sigue por infracción al art. 239 del Cód. Penal; a IGNACIO DEMETRIO MONTAÑO, a comparecer en la causa Nº 3.349, que se le sigue por infracción al art. 104 "in fine"; a JOSE MILGRON, a comparecer en la causa Nº 2.914, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal; a JULIANA VICTORIANA FRONTERA, a comparecer en la causa Nº 3.176 bis, que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal. Todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Secretaría Nº 117. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.25|6-Nº 2.160-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a: ANTONIO JUAN DI COSTA a comparecer en la causa Nº 3.291, que se le sigue por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Secretaría Nº 115. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.25|6-Nº 2.161-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga AIDA OBDULIA LEZANA de ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.206 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.25|6-Nº 2.162-v.1º|7|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO ENRIQUE CRESSATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2774 que se le sigue por infracción al art. 65 de la Ley 13.030, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|6-Nº 2.100-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo FIDEL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.157, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|6-Nº 2.101-v.26|6|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN COSENTINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 6 de junio de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Raúl E. Arana, secretario.

e.19|6-Nº 2.102-v.1|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a DIONISIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.029, que se le sigue por infracción al art. 158 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Horacio J. Venini secretario.

e.19|6-Nº 2 103-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VUKO ANDROVICH, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de mayo de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.

e.13|6-Nº 2.024-v.28|7|58

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CECILIA PERALTA DE BELTRAME, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal mayo 30 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638 José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 2.025-v.28|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, p. 7º. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.22|5-Nº 1.740-v.4|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 65 del Decreto 33.265|44, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO SOSO, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere, en la causa que se le instruye por el delito de hurtos reiterados. — Secretaría Nº 41. — Junio 10 de 1958. — Carlos Albareto Tavares, secretario.

e.25|6-Nº 2.163-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a ROGELIO MAGLIANO, procesado por defraudación, por el término de Ley bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-N 2.113-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Menores Dr. Ernesto González Boonrino, a cargo del Juzgado Nº 1, cítese a JUAN ANTONIO GALESLOOT, procesado por infracción a la Ley 13.944, por el término de Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse a estar a derecho. Secretaría Nº 40. Causa No. 13.724.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-Nº 2.114-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por 5 días a ANGELICA DORA MENDOZA a comparecer en la causa número 13.706 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-Nº 2.115-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a VICENTA CORCINA GALVAN, por el término de Ley, procesada por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-No. 2.116-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa No. 12.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. Secret. Nº 40.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-No.2.117-v.27|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|6-Nº 2.033-v.29|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.955.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a CARLOS JULIO CASAZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12 6-Nº 1.956.v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.20|5-Nº 1.650 v.2|7|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE OSVALDO BENEDIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de tentativa de violación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires mayo 26 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

$ 19|6-Nº 2.104-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ASTUDILLO CENTENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bs. As., mayo 26 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.19|6-Nº 2.105-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a ORLANDO CABRERA, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.19|6-Nº 2.106-v.26|6|58

Por disposición del seor Juez de Instrucción doctor David Klapenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por el delito de hurto a la procesada BERTA MARTINEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.19|6-Nº 2.107-v.26|6|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE MARIA (DEMESTRI) BERNIE DEMESTRI, procesado por defraudación en a causa Nº 19.614 para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.126-v.30|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ALBERTO TORRES en la causa Nº 19.618 procesado por infracción a la Ley de prenda para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.127-v.30|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por cinco días a JUAN DOMINICI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.128-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a BERNARDO OLANO HINCAPIE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.129-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ALBERTO EHEVERRI o ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, baj apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.130-v.30|6|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.131-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a PEDRO SCARFO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Nº 18.672), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.132-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basuallo, se emplaza por cinco días a ANGEL ROMAN LOPEZ, a comparecer en la causa que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|6-Nº 2.133-v.30|6|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a VLADIMIRO DASZKO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de junio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|6-Nº 2.164-v 1º|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS TREJO a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraud. reiteradas, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 4 de junio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|6-Nº 2.165-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO BARREIRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.23 6-No. 2.118-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE SERRULLA y ABEL JORGE FUNES, a comparecer en las causas que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 29 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|6-Nº 2.108-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción 7 se emplaza por cinco días a VLADIMIR GANGER a comparece ren la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|6-Nº 2.109-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a LEON NADEL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 3 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|6-Nº 2.110-v26|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec Dr. Barceló se emplaza por cinco días a OSVALDO D. RIAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 28 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|6-Nº 2.036-v.29|7|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LADISLAO

ORMAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 8.969. — Rubén R. Alliand, secretario.

e.25|6-Nº 2.166-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS DI ESTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24|6-Nº 2.134-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SECUNDINO ANTONIO LAUREIRO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24|6-Nº 2.135-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO BRIONES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — B. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.136-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a VICTOR ORLANDO MACRI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.463.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|6-Nº 2.137-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS BERNARDO CERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.575.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|6-Nº 2.138-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a SANTIAGO CABRAL, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.24|6-Nº 2.139-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SEVILLANO ECHEVERNE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 2.295.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.140-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CONCEPCION PUGA, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación (Sumario número 7.684), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.141-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CECILIO FERNANDEZ URIARTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 2.925 — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.142-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7956. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.143-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por 30 días a OSVALDO TRAICO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.956. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.144-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MARIA TRABATONI de CUESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 8.877. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.145-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a LOHENGRIN CALISE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 8.762. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.24|6-Nº 2.146-v.30|6|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JORGE OCTAVIO LARRAURA a comparecer en la causa Nº 22.792 bis, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.25|6-Nº 2.167-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a OSCAR M. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 22.265, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.147-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por cinco días a JACOBO SCHARGRODSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 64. — Hoy, 6 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.148-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ORFEO DISTEFANO o GUILLERMO LOPEZ o GUILLERMO ROJAS o EUGENIO ROMAN o HUGO CONTINI o JULIO CORNEJO, a comparecer en la causa Nº 22.840 que se le sigue por hurto reiterado y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|6-Nº 2.149-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HUGO PEREYRA o JOSE AMBROSIO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 22.840, que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría 66. —

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|6-Nº 2.150-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la causa Nº 21.715, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario

e.24|6-Nº 2.151-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JORGE PODESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. — Hoy, 2 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.152-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ADOLFO BERESTEIN, a comparecer en la causa Nº 21.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.24|6-Nº 2.153-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.24|6-Nº 2.154-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE REY, a comparecer en la causa número 22.986, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 17|6-Nº 2.070-v.30|7|58

Núm. 10

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza a ARTURO MONTES, acusado de defraudación, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|6-Nº 2.168-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a MANUEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|6-Nº 2.169-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo y por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS FLORO BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, junio 10 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|6-Nº 2.170-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DANIEL JORGE LIPORACE a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 68.

e.25|6-Nº 2.171-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, se cita, llama y emplaza, por ante este Juzgado Nº 10, Sec. 68, a HUGO E. AMAYA, acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25|6-Nº 2.172-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HELMUTH FREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 11 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.25|6-Nº 2.173-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ANGEL STELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.24|6-Nº 2.155-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE, argentino, de 48 años de edad, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.24|6-Nº 2.156-v.30|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68, a cargo de Esteban Vergara, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, a JOSE ARANZANA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 23 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo.

e.19|6-Nº 2.111-v.26|6|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la sec. Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMIRO PAZOS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de ley y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 27 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría.

e.19|6-Nº 2.112-v.26|6|58

Núm. 11

Por disposición de señor Juez de Instrucción Pública en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LARA, procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriznte a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de accerdo con las disposicones de la ley.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|6-Nº 2.158-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO LAUREIRO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.24|6-Nº 2.157-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO COBA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario

e.12|6-Nº 1.991-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.992-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILIGZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.995-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría del escribano Jorge M. Baltar, se cita, llama y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ENRIQUE TOLOMEI, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal, a efectos de notificársele la liquidación practicada en los autos número 1.771/52, "Tolomei Raúl Enrique — Vidal, Leonardo J. s|contrabando". Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.25|6-Nº 2.174-v.27|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PATRICIO KELLY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.18|6-Nº 2.078-[illegible]|7|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por el término de cinco días a FLORES LIZARDA ELENA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.

e.25|6-Nº 2.175-v.1º|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 565|58, PASSERIEU de TEJANOS PINTO, MARIA C., Inf. D. L. 8.521, a MARIA CRISTINA PASSERIEU de TEJANOS PINTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.25|6-Nº 2.176-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 642, a ALBERTO SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|6-Nº 2.177-v.6|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Pocedimientos en lo Ciminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt. secretario.

e.9|6-Nº 1.919-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 671: Infracción a la Ley Nº 13.010", a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.22|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.793-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.794-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.26|5-Nº 1.795-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528. Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211, a RAUL GOMEZ, procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.646-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 649, a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.647-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 389, inf. decreto ley 8.521|56, Amayo, Arturo Mario a ARTURO MARIO AMAYO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.648-v.1º|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 27

El Dr. Emilio Luis Villarroel, a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, cita por 3 días a FAMAR S. R. L. y|o Representante legal, a comparecer a estar en derecho por sí o por apoderado, a la audiencia del día 2 del mes de Julio a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarla con la parte que concurra, a los fines dispuestos por los arts. 65 y 72 de la ley 12.948. — Buenos Aires, Junio 6 de 1958. — Darío Enrique Moyano, secretario.

e.25|6-Nº 2.159-v.27|6|58

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Capital Federal Dr. César Fuñes Lastra, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN CARLOS VIVO, procesado por robo y asociación ilícita en la causa Nº 3.332, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se menciona, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge R. Moras Mom, secretario.

e.23|6-Nº 2.121-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por cinco días a la sociedad ARGIRO Y CIA. que deber estar a derecho en los autos: "Coplinco, Cía. Platense de Industria y Comercio S. A. c|. Biuvol, Bernardo y Argiró y Cía. s|tercería de mejor derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente.

Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 448 D. T. v.27|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Alejandro de Gainza a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 [illegible] suscribe, se hace saber durante cinco días que por auto del 18 de febrero de 195[illegible], ha sido decretada la quiebra de LAFAILLE Y CIA. SOC. COLECTIVA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 6 de junio de 1955. Igualmente se hace saber que por auto del 17 de septiembre de 1957 se designó síndico al contador doctor Walter Ernesto Ebner, con domicilio en 25 de Mayo 578, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. Por auto del 13 de junio de 1958 señalóse la audiencia del día 14 de agosto de 1958 a las 14 horas, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley: como asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958 — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.320-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días al siguiente edicto: Que con fecha 11 de junio de 1958 se declaró abierto el juicio de convocatoria de "DROGUERIA MONSERRAT FLORENTINO MONTES S. R. L.", en el que S. S. resolvió fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al Sr. Síndico designado, Sr. Orlando Domingo Alsino, con domicilio en Uruguay 654, piso 9o. escritorio 911, los títulos justificativos de sus créditos; señalar el día 10 de septiembre de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Lavalle 1211, piso 1º, la correspondiente junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 402 D. T.-v.26|6|58

Núm. 5

Horacio Duncan Parodi, Juez en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la secretaría Nº 14 del Escribano Jorge O. Palacio, hace saber a los acreedores de SALABERRY Y CIA. S. R. L., que la misma se ha presentado en convocatoria, a fin de que dentro del término que vencerá el 22 de julio de 1958, presenten al Síndico, Contadora Clara Rintl, con domicilio en la calle Rafaela 4522, los títulos justificativos de sus créditos; y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de agosto de 1958, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 200.— e.24|6-Nº 532.D.T.v.30|6|58

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, emplaza por cinco días a JULIO TANJELOFF para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Cosulich Pasajes y Turismo S. R. L. c| Tanjeloff Julio s|ejecutivo m$n. 114.236.85" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.325-v.27|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por cinco días en los autos de la Convocatoria de Acreedores de MANUEL BUCOVSKY que tramitan por ante la Secretaría del Dr. Luis E. Benítez Cruz que se ha señalado la audiencia del día 15 de agosto, a las 15 horas para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos, en la que informará el síndico designado don Alejandro Albornoz, con domicilio en Belgrano 752, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, junio doce de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.250-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que en la quiebra de DIMAS SUAREZ y CIA S.R.L., se ha señalado la audiencia del día 29 de agosto del corriente, a las 15 horas, para que tenga lugar la Junta de acreedores, venciendo el 6 de agosto la fecha para presentar al síndico Dr. Hermann Guillermo Nitka, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 382 D. T.-v.26|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), se cita, llama y emplaza al prófugo FILADELFIO ANTONIO SAAVEDRA - M. I. 6.980.951, Cl. 1931, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa No. 3.363 año 1956 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

San Martín, 30 de mayo de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|6-Nº 2.124-v.4|8|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1957, apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692-R.H.), a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, art. 164 y 45 del Código Penal, haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 3. — Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.23|6-Nº 2.125-v.4|8|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PALMIRA o MARIA PALMYRA o MARIA PICHININI o PICCININI de MIGUELA, bajo apercibimiento de Ley. — Esquel (Chubut), 4 de junio de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.087-v.2|7|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don WILLIAM ROWLANDS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo 29 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.698-v.27|6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RIVAS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio tres de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.699-v.27|6|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría número dos a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza po el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JESSIE GUNN CORMACK de BAIN (expte. Nº 1340. fº 106, año 1958).

Río Gallegos, 12, de junio de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.408-v.7|7|58

REMATES JUDICIALES — ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, autos REPETTO VDA. de DEVOTO MARIA E. y otra c|FUENTES SERAFIN y otro, s|ejec hipot., se hace saber por 10 días que el martillero Jacinto Rodríguez Atauz, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de junio 1958, a las 15, en la misma, la finca calle Escalada 1332 "ad-corpus" entre Directorio y Tandil ocupada, que mide 8,66 m. frente, por 23,38 m. fondo al N.O. y 23,47 fondo al S.E., al contado. Base $ 23.000 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. Buenos Aires, junio 9 de 1958. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.12|6-Nº 30.552-v.26|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. — En Pilar a 700 mts. de estación y 600 mts. del camino Pilar-Luján, calle Bergantín República (antes Marconi) entre las de hoy Junín y O'Higgins, (antes entre Curie y Franklin). Chalecito de construcción moderna. Entrada de autos, jardín, porch, living-comedor con hogar, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, galponcito y fondo, en terreno de 10 x 40m63. Base

$ 20.000 m|n. El viernes 11 de julio a las 16 en mis oficinas, Avda. de Mayo 878, piso 4º. Mandato Sr. Juez en lo Civil Nº 3 Dr. Luis H. Herrera, secretaría Nº 8 Dr. Carlos D. Bouzas, autos "VAZQUEZ NEIRA, CANDIDA c|RAZZOTTI, ARTURO", cobro hipotecario. Edictos: 10 días. B. Oficial y El Pueblo 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 500.— e.24|6-Nº 572 D. T. v.-7|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que en autos "BARRIOS AURELIO s|testamentaria", el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 5 de julio a las 15 horas, en la calle 38 Nº 20 de la Ciudad de La Plata: El caballo sangre pura de carrera "Mambo", zaino colorado, nacido el 18 de setiembre de 1951, por Delfín y Bimba. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión 5 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — . O. Oliveri Zimmermann, Secretario

$ 150. — e.24|6-Nº 511 D.T. v.30|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "TERRANO o VERANO VIRGINIA" su sucesión, rematará el domingo 6 de julio de 1958 a las 15,30 horas sobre la misma, una casa ubicada en la Capital Federal, calle Galván Nº 3145, entre las calles Quesada e Iberá, edificada sobre el lote 9 de la manzana letra "C", compuesto de 8,66 mts. de frente al S. O., por 26,44 mts. en el costado N. O.; 25.86 mts. en su otro costado al S. E.; y 8.80 mts. en el contrafrente al N. E., lo que hace una superficie total de 229,20 mts2. Base $ 13.908 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Secretaría Juan Alfredo Casaubon, José Julián Carneiro secretarios.

$ 250. — e.24|6-Nº 575 D.T. v.30|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE de DEMUNDO ISOLINA ANTONIA c|HERRERA, ALFONSO RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 3 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en Part. Matanza, Villa Rebasa. —Pueyrredón entre Iparraguirre y Eduardo Costa—, designado con Nº 3 en plano subdivisión, formando parte lotes 2, 9 y 3 manzana H, fracción IV, de 10 mts. al S. O., 36m76 al S. E., 10m16 al N. E. y 34m96 al N. O., con base de $ 32.045 m|n. — El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 313 D. T. v.2|7|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE DE DE MUNDO, ISOLINA ANTONIA c|BARBA, JOSE FORTUNATO, ejec. hip.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 6 de julio a las 14 hs. en el mismo, el inmueble en partido Matanza, en Tablada, Merlo entre Necochea y Pringles, edificado en lote 35, manzana 10, de 10m50 de frente al N. O. por 20m73 de fondo; base $ 57.600 m|n. El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 63 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "EL COMERCIO, CIA. de SEGUROS c|SCOTTO, JUAN MANUEL s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, Leandro N. Alem 213|15, edificado en lote "C" de manzana 53, de 10 mts. frente al N. E. por 27m80 de fondo y Carlos Casares Nº 30, constituído por 3 lotes, uno, es parte lote A, manzana 53, midiendo 10 mts. en cada uno de sus cuatro costados; otro denominado como lote b2, de iguales dimensiones al anterior y el tercer lote de 12m20 al N. O. y S. E. por 10 mts. al S. O. y N. E. Base en block, pesos 500.000 m|n. al contado. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 500. — e.13|6-Nº 62 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANEPA DE CANEPA, CATALINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Larrea Nº 940|42, edificado en terreno que según títulos miden 6m928 milímetros de frente al E. por 15m807 milímetros de fondo, y entre muros tiene 9m25 de frente por 15m80 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros que son medianeros, realizándose la venta Ad-Corpus. Base pesos 102.000 m|n., al contado. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 61 D.T. v.27|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Cnel. Niceto Vega 5779 entre Carranza y Bonpland. Casa y departamento. La casa consta de cerco, lugar de sala, 3 habitaciones, baño, cocina, amplio patio y el departamento de 2 habitaciones, baño, cocina, escalera y terraza. Cloacas, pavimento pago. En muy buen estado. Terreno mide 8m66 x 28m57. Base $ 41.800 m|n. al contado. El domingo 6 de julio a las 16 en la misma, por mandato señor Juez en lo Civil Nº 5 Dr. Luis N. Perrone secret. Nº 13 Dr. Juan Raúl Pichetto. autos: "POZZI, LUIS RAFAEL c|AMADO de D'AQUINO, VICENTA", s|ejecución hipotecaria. Edictos: 5 días, Boletín Oficial y Noticias Gráficas. A cuenta de precio 8 o|o., comisión 3 o|o. en efectivo. Informes al rematador en Avda de Mayo 878, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Juan R. Pichetto, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 574 D.T. v.30 6|58

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Dr. Ambrosini Bosch, hácese saber por cinco días, en los autos sucesorios de AVERSA PASCUAL y FILOMENA MARADEGA DE AVERSA, que el martillero Carlos Olmi, designado de oficio, rematará el miércoles dos de Julio a las 16 horas, en su Hall, calle Reconquista 353, una propiedad ubicada en la calle Seguí Nº 1381, edificada en el lote 17 de la manzana E, que mide 8 mts. 66 de frente al S.O., por 47 mts. 63 de fondo. La finca se vende con dos habitaciones ocupadas por el inquilino Adolfo Aversa. Base: $ 44.133,32 al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 581 D. T. v.1º|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "CRUSADO ARMANDO y otra c|VICENTE LUISA s|cobro hipotecario", el Martillero César C. Gaona, rematará en Morón, Provincia de Buenos Aires, una propiedad situada en la calle Leandro N. Alem número 1271, entre las de Paseo de la Cañada e Isaldas, edificada en el lote Nº 6 y mide. 8,66 m., de frente al Sud: 9 m. 18 cm., en el contrafrente por 22 m. 68 cm., al Oeste y 19,65 cm., al Este: Sup. 183 m. 29 dcm y linda: al frente dicha calle, al Norte el lote 10, al Este parte del lote 5 y al Oeste. el lote 7 y fondos del 9, inscripción: año 1955. Dominio Nº 5.893. Partido de Morón. Base m$n. 29.321. Seña 8 % y a cuenta del precio de compra. Comisión 3 %. El domingo 29 de junio, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 447 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que en los autos "PLANDO, ADELAIDA s|testamentaría" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Rawson 991, que mide: 8m66 de frente al O., 27.38 de fondo costado S., 26,12 en el otro costado N. y 8,77 de contrafrente al E. Base $ 115.108 m|n. La finca se entregará desocupada, al momento de la entrega de la posesión judicial. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400 — e.19|6-Nº 408 D. T.-v.3|7|58

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace haber por diez días, que en los autos RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A| C. e I. c|LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD DE LASKE REBECA sobre ejecución hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte don Fernando Cabrera, para rematar la propiedad ubicada en la calle Perú 957|63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este; 64.98 m. de fondo en costado Sud; 65,85 m. en el costado Norte; y 13.03 m. de contrafrente al Oeste. Ad Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos, (ocupados). Base de venta $ 3.000.000 m|n. al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 33.227. El día martes 1 de julio a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Buenos Aires, 3 de junio de 1958. Dr. José M. Monciá, secretario.

$ 600.— e.12|6 Nº-30.402-v.26|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por diez días que en los autos FORTE DE VAGNI JULIA FLORENTINA TERESA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, en un solo block, las propiedades Avda. Gaona 2825-55-79, Caracas 1253; Luis Viale 2254 y Gavilán 1252, que en conjunto miden frente a la Avda. Gaona 93,46 m., frente a Gavilán 143,84 m., frente a la calle Luis M. Viale 95,87 m. y frente a la calle Caracas 135,43 m. Superficie 13.365,23 mc. En el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 2.100.000 m|n. Al contado, 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. Pavimentos y aceras pagos. Impuestos al día de la escrituración, haciéndose constar que la finca está ocupada por el Consejo Nacional de Educación, con contrato vencido.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 700.— e.12|6-Nº 30.558-v.26|6|58

Núm. 9

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LUJAN LONGO, AMIRA c|KRASNOV, ABRAHAM, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de Julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el bien ubicado en cuartel quinto de Chascomús en las manzanas "A" a "X" inclusive, con el detalle de lotes que surge de autos, según testimonio de obligación hipotecaria y en un todo de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Sr. Enrique A. Accame| La base será las 23 avas partes para cada manzana de $ 115,467,41 m|n (ante fijada por auto de fs. 369 vta.). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 27 de 1958.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 597 D. T. v.1º|7|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "VALDEZ, JOSE URBANO c|PASSERIEU, JUAN JOSE y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 2 de julio, a las 15 hs., en su hall Alberti 1209, Capital, dos manzanas de terreno ubicadas próxima a la estación "Domselaar" F. C. N. G. Roca, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total de: 20.095,80 m2 subdivididas en 48 lotes, con frente a las calles De La Ensenada Orleans, Paats y otras. s|nombre, dista aproximadamente 14 cuadras de la estación y 15 cuadras de la ruta 210. Designación Catastral: - Circunscripción 3º, Sección "J", manzanas 165 y 166 con base de pesos 37.915 m|nal. al contado, en block. Seña 8 %, comisión 3 o|o. en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 300. — e.24|6-Nº 31.445-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos: "GUALCO, DOMINGO c|HENAULT, EUGENIA s|división de condominio", que el martillero Moisés J. Tinao, Rivadavia 666, rematará un lote de terreno baldío, ubicado en esta Capital, Villa Lugano, calle Martiniano Leguizamón s|n, entre Zelerrayán y Av. Castañares Nº 23 de la manzana "F", mide: 10 m. frente N.E.; 38.26 m. al S. E.; 37,70 m. al N. O. y 10,01 m. al S. O. Ad corpus. Libre de ocupantes, impuestos pagos al día de la posesión. Base pesos 75.000, al contado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de notificado del auto de aprobación del remate, rescindiéndose, en caso contrario, la operación con pérdida de la cantidad entregada. El domingo 29 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo. La escritura se otorgará dentro de los 45 días del remate. Escribano Norberto J. Vila Sánchez, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 350.—e.19|6-Nº 31.117-v.26.6|58

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juz. Nº 10, doctora María Luisa Anastas. de Walger, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta, el domingo 29 de junio de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, en los autos "BRADY de WALLACE, CATALINA s|sucesión", la finca de la calle Independencia 3354, edificada sobre el lote 23 de la manzana 3 de esta Capital. la que puede visitarse días hábiles de 17 a 19 horas. Al contado. Base: $ 81.733.32 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. — e.19|6-Nº 398 D.T. v.26|6|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días que en autos "LOPEZ ORTIZ FELIPE RODOLFO s|concurso" el martillero Sr. Roque A. Boverini rematará el jueves 26 de junio a las 16 horas en Pueyrredón 528, Capital, en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes: Un aparador living con vitrina, bar y cinco puertas y cajones; un receptor marca R.C.A. Víctor de 5 válvulas, antiguo, Nº 52.935; una heladera eléctrica sin marca y numeración, modelo familiar, sin funcionar; un lavarropa eléctrico marca "Samat"; un piano marca "Kramer", Nº 224.716, 1|4 cola, tipo miñón. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 364 D. T.-v.26|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, secretaría Nº 32 del doctor Jorge Aquilio, hácese saber por diez días, que en los autos "VILLA, ENRIQUE ALEJANDRO c|LEVENSON GREGORIO s|ejecución Hipotecaria", el martillero Carlos Olmi, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles dos de julio, a las 16 horas, en su hall, Reconquista 353, un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 3043|7 y 3051, entre Rioja y Urquiza, piso 1º departamento 3, con una superficie de 133,84 metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio descubierto común de 22mts.30; y dos balcones descubiertos comunes de tres metros cuadrados; porcentaje con relación al valor del conjunto del inmueble: 16 o|o. — Base $ 67.800.—, al contado: seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 305 D.T. v.2 7|58

Mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 32, 10 publicaciones. Autos "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|LA VIGILANCIA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD COLECTIVA s|cobro ejecutivo". El martillero Julio Naggi rematará en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Juárez Celman, el establecimiento rural "La Vigilancia" y "La Chiquita" en conjunto y que son linderas. Según plano del ingeniero José Luis Zavalía, los 20 lotes que forman "La Vigilancia" pertenecen a la suerte Nº 12, serie B y se designan como lotes 7 al 26 inclusive. Superficie de ellos en total 1.968 Hs.,97 As. 57 Cs. — La fracción lindera "La Chiquita", según plano del ingeniero Eduardo F. Luque es parte de la suerte Nº 75, serie B, con superficie de 1.024 Hs., 79 As. 46 Cs. Superficie en conjunto de ambas: 2.993 Hs., 77 As., 03 Cs. Medidas según título obrante en autos. Remate el domingo 6 de julio a las 11 horas, sobre el lote 14 del establecimiento "La Vigilancia" arrendado por la "River Plate Dayry Co. S. A. Base $ 755.890. Seña o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 800.— e.17|6-Nº 242 D. T. v.1|7|58

JUDICIAL. — En San Martín, Villa Progreso, Pedernera esq. Roque Arcadini. Terreno, lote 17: mide 15m.15 frente a Arcadini, por 10m.60 frente a Pedernera. Sup.: 136,50 m. c. Base $ 37.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, junio 9 de 10. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.410-v.26|6|58

JUDICIAL. — En Vicente López, Florida, Julián Agüero entre Nº 1551 y 1571, terreno mide 8m.66 frente al O. por 42m.18 fondo. Sup.: 365.2788 m. c. Base $ 250 el m. c. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.414-v.26|6|58

Núm. 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. A. M. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos "PIÑERO RICARDO RAFAEL c|PESCE GERMAN NICOLAS ejecución hipotecaria" el martillero Carlos Olmi designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 2 de julio, a las 16 horas en su hall, Reconquista 353, Capital Federal, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Av. Libertador General San Martín Nº 1038, según títulos (hoy Nº 14.745) entre las calles Montes Grandes y Urquiza, edificada en el lote 1 b., que mide: 32 m 59 de frente al Sud; 46 m 19 en el costado N. O.; 32 m 83 en el S. E. y 28 m 97 en el N. E., o sea una superficie de 1.153 m. c. 72. Base pesos 530.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.17|6-Nº 292 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 14

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOAVRO, LUCAS DOMINGO c|COSTAS HNOS. COM. E IND. S.R.L. s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de Julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital el inmueble calle Castañón entre Av. Gral Roca y Berón de Astrada, edificado en lotes 6, 7, 8 y 9, manz. G., que unidos miden: 34m64 de frente al N.E. por 43m09 de fondo en un costado al S.E.; 42m31 en el otro al N.O. y 34m11 en su contrafrente al S.O.. Base: $ 601.973,42 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 400.— e.25|6-Nº 595 D. T. v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil R. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secret. Nº 40, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|DAMES FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, una finca en Lanús, Provincia de Bs. Aires, calle Chascomús Nº 6260 que corresponde ahora al 3764, lote 25 "R", manzana F, 8.66 m. x 17.83 m. sup., 150 m2., 8 dm2. Consta 2 habitaciones, cocina y baño. Base: pesos 61.451.43 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El Domingo 29 de junio próximo, a las 15 sobre la misma. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, junio tres de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 385 D. T.-v.26|6|58

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, se hace saber por cinco días en los autos "WESTERMAYER de KRAFT HERMINIA THUSNELDA contra TASSIER JUAN MIGUEL s|cobro hipotecario" que el martillero don Andrés Pérez, con oficinas en esta capital, calle Humahuaca 3958 (86-2237), a propuesta de parte, rematará, el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, ahora Departamento de San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Salta, designado en un plano de subdivisión como fracción "A", el cual es parte Oeste de mayor extensión constituída por el lote cuatro de un plano anterior, compuesto el lote de las siguientes medidas; Línea Norte seis mil seiscientos sesenta y seis metros; Línea Sud, seis mil seiscientos sesenta y seis metros, sesenta y seis centímetros; Línea Oeste, veinticinco mil metros y Línea Este, veinticinco mil nueve metros, lo que hace una superficie total de diez y seis mil seiscientos sesenta y nueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas. El inmuebles se entregará ocupado. Base $ 24.900. El lunes 7 de Julio, a las 16 horas, en el local de ventas de esta capital, calle Rivadavia 1389. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 350.— e.25|6-Nº 605 D.T. v. 1º|7|58

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, Doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano, se hace saber por 5 días que en los autos "PARMA FRANCISCO c|MINOTTI de SOTERA AURELIA y otros" s|ejecución hipotecaria, el Martillero Rafael Fernández Cárdenas, subastará públicamente el domingo 6 de julio, sobre los mismos, a las 16,30 horas, los seis lotes de terreno situados en el Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Localidad de José C. Paz, manzana 8, s|plano especial de subdivisión Nº 48.44.50 de fecha 27 marzo 1950, colindantes, con frentes a las calles Cipolletti y La Reconquista, a saber: Lote "A". Con frente a la calle Cipoletti, entre las de La Reconquista y Nueve de Julio, mide 12 metros de frente por 24,08 m., de fondo, Sup. 288,96 m2. Lote "B": Con frente a la calle La Reconquista formando esquina a la de Cipoletti, mide 9,06 m., de frente sobre la calle La Reconquista, 4,24 m., en la ochava, 22,01 en su otro frente sobre la calle Cipoletti, Sup. 297,1206 m2. Lote "C". Con frente a la calle La Reconquista, mide 12,02 m., de frente por 25,01 de fondo, Sup. 300,6202 m2. Lote "D", Lote "E" y Lote "F": Con frente a la calle La Reconquista, mide cada uno 12,02 m., de frente por 37,01 m., de fondo, Superficies unitarias 444,8602 m2. Los seis lotes se rematarán en conjunto. Base $ 44.750.00 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado Ubicación: a 6 cuadras de Estación José C. Paz, lado Norte, FNG. San Martín. Más informes en la Secretaría y en Cangallo 2630, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.23|6-Nº 482 D. T. v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos: "Expediente Nº 6.329, Folio 179, año 1957", que el Martillero don Raúl San Martín, rematará en su Oficina, sita en Talcahuano 481, 2º piso, Capital, el día 27 de junio de 1958, a las 14 y 30 horas, un Lote de Terreno, ubicado en la Sección 2da., Partido de Islas, de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 197, compuesto de una superficie de 73 Hás., 61 as, 69 cas., lindando al N., con Arroyo "Los Hambrientos" y el de la "Laguna" y la laguna en que termina el "Arroyo Viejo"; al E., c|lote 198; al S., c|lote 165; y al O., c|lote 169. Base $ 147.000 m|n., al contado. En caso de no haber postores, se procederá de inmediato a rematar con la base retasada en un 25 %; y si tampoco hubiere postores en esta forma, se efectuará a continuación la subasta sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.23|6-Nº 504 D. T. v.27|6|58

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "BRACERAS PEDRO o BRACERAS HAEDO PEDRO s|sucesión", el martillero Ungaro y Barbará S.R.L., ha sido designado para vender en pública subasta, en su hotel de ventas, calle Rodríguez Peña 1874, el día lunes 30 de Junio o días subsiguientes a las 21,30 horas: 1 heladera eléctrica marca Siam, corriente alternada, 1 licuadora eléctrica made in USA 110 volts; 1 biblioteca de madera tallada desarmada; 1 mesa redonda tapa de mármol y un lote de herramientas varias. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 596 D. T. v.1º|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos, "OTTONELLO TOMAS c|LAMELA JULIO ALBERTO y ABAD, ANTONIO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", los Martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán el Departamento Unidad Nº 5, ubicado en el primer piso de la finca calle Jerónimo Salguero 1827|29|31, que se halla edificada en el lote 6, letra "n", que mide 9m52 de frente al N. O., igual medida en su frente al S. E., 27m34 en el costado N. E., 27m22 en el del S. O., lo que encierra una superficie de 259,70 m2. El departamento tiene una proporción de 7,05 % de las partes comunes, con la Base $ 8.333,33. Se entrega desocupado. Remate: El viernes 27 de junio a las 16, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.273-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "FRANGI de PUEYO MARIA ISABEL contra SURICO HORACIO y otros, sobre cobro hipotecario", ha sido designado a propuesta de parte el Martillero señor Antonio Longordo, para que proceda a rematar en pública subasta el domingo 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca números 1032 y 1034, edificada sobre el lote de terreno Nº 6 de la Manzana 10, el que mide 8m66 de frente al Nord-este, por 36 metros 37 centímetros de fondo. Su edificación consta de un local para negocio al frente, con su departamento contiguo; y dos departamentos independientes. Base $ 98.278,90 m|n., de c|l., al contado; 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Herjberto Carlos Scotti, secretario.

$ 600.— e.23|6-Nº 31.256-v.4|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital de la República, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, en los autos caratulados "TOPINI ALFREDO c|VILLALBA de POLTRONIERI MARIA ESTHER s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública sobre la misma, el día 6 de julio de 1928, a las 15 horas, la finca ubicada en "Villa Pineral", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Carhué Nº 209 entre las de Villarino y Brandsen, edificada en el lote "S", manzana 14, que mide 11,05 de frente al S., 8m35 en su costado E., 8m35 en su costado O. y 11m10 en su contrafrente al N. Base: $ 32.700.— m|n. c|l., 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.118-v.26|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que, en altos "KENIG CAZZANIGA S. R. L. c| MORSELLI, CLEMENCIA OLMEDO de y otro s|e ejecución prendaria"", el martillero Raúl García Arabehety rematará, un lavarropas marca "K. C." modelo L. P. 7 N. 702.109, con motor marca R. R. N. 702.109, de 1|4 H. P.. — Una cocina de gas, marca "Dante Martiri" (Gloria) de 3 hornallas y horno; una mesa de comedor y 4 sillas tapizadas en cuero. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión de práctica. — El día 27 de junio de 1958, a las 15 horas en Tucumán 1439, en donde se exponen. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.509-v.27|6|58

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por 2 días, en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c| DESCALZO de MALATESTA JUANA S. ejec. prend." que el martillero Antonio Larrocca, rematará el día 11 de julio a las 11 horas en la calle Nueva York Nº 2188.

Un lavarropas eléctrico familiar marca "Siam" Nº 22454 mod. L. R. H. 2., para 4 kilos.

Un refrigerador eléctrico familiar marca "Ethel" Nº 2041, modelo B. C. 32, en perfecto estado.

Base $ 1.350 moneda nacional. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — $ 80.— e.25|6-Nº 567 D.T.-v.26|6|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, Secretaría del autorizante, hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 Nº 033.069, completamente equipado y usado.

Base $ 3.360 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GENTILUCCI JUAN s. Ejec.".

Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 %.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 646 D.T.v.27|6|58

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado número 14, hace saber por 2 días, en los autos "GATTARDO ARNOLDO c|CARABALLO GUSTAVO J. J. s. ejecución pren." que el mart. Antonio Larocca. Rematará el día 11 de julio, a las 11 hs. en la calle Nueva York Nº 2188, un televisor mar. "Capehart" Nº 663428 modelo 2,T.215.M.S.D.4 X.P. en perfecto estado. Base $ 6.750 m|n. S. R. pesos 6.750 m|n. Vale. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José Remuñan, secretario.

$ 60.— e.25|6-Nº 668 D.T.-v.26|6|58

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAIN BORUCH MAJRAN s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Sr. Oscar Cristeche, rematará una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 75, Nº 300048, completamente equipada. Base $ 7.920 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. El 11 de Julio de 1958, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón Nº 2156, Capital. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital.— Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— Horacio Cornille, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.577-v.27|6|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nº 15 Dr. Héctor Quesada Zapiola, se hace saber por tres días que en los autos "E. P. A. c|MOSQUEIRA HNOS., s|ejec. "ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta una cortadora de fiambre m|Berkel Nº 184737 y una balanza m|Fachal Nº 9042, el día jueves 26 de junio a las 15 hs., en el local de la calle Alsina 2191. Contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90. — e.24|6-Nº 31.342-v.26|6|58

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

Un compresor de aire marca Siam modelo D 8|2 Nº 105|172-L 8 con motor marca Siam de 2 H. P. corriente alternada trifásica, Nº 629785 con su tanque de 250 litros y su manguera para aire de 7,50 mts., con uniones, completamente equipado.

Un crique carrito, marca Siam hidráulico, Nº 123, para 5 toneladas completamente equipado.

Todo usado. Sin base al contado.

Autos: "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c| WATSON, VICENTE P. s|Ejecutivo".

Exhibición Defensa 1124. Comisión 10 por ciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 645 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico, marca Hoover 24.071, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base pesos 2.295 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARIBOTTO JUAN D. s|Ejec.". Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 porciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 644 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 21.529 completamente equipado y usado. Base pesos 2.754 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIORGINI ENRIQUE A. s| Ejec.". Exhibición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 por ciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 643 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 25.058, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 1.989 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGUEZ ANGEL FRANCISCO s|ejec.". Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 %. Informes: Acevedo 661, T. E 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 642 D.T.-v.27|6|58

Núm. 24

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Miguel Echegaray, se hace saber, por cinco días en autos caratulados "TANZI OSVALDO C. c|PICHOT ALEJANDRO s|ejecución", que el martillero Ricardo Carlos Roji, rematará el día 29 de junio de 1958, a las 16.30 horas, sobre la misma, la finca de la calle Joaquín V. González Nº 730 de esta Capital, que tiene: 8.64 mts. de frente NE.; 30.49 mts. por el lado SE.; 30.14 mts. por el lado N. y 8.62 mts. al SO. Inscripta al tomo 2167, Norte, folio 209, a nombre de Alejandro Pichot. La venta se efectuará en las condiciones actuales de ocupación. Base $ 15.000. Comisión 3 %, a cargo del comprador. Seña 10 %, al mejor postor y al contado. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Horacio Cornille, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 476 D. T.-v.27|6|58

Núm. 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo juzgado 27 se hace saber, por cinco días, en autos "BEN FRANCISCO c|GRISOLIA GILBERTO ANTONIO s ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el domingo 23 de junio, a las 16 hs., sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Pvcia. de Bs. As., lotes 13 y 24 de la manzana C, Km. 11 del camino General Belgrano; lote 13, con frente a la calle Zapiola entre las calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte. al SE. sobre calle Zapiola; 10m.06 en el cfte. NO., lindando con fondos del lote 24, por 53m.90 de fondo costado NE., lindando c|lote 12 y 53m.81 en el SO., por donde linda c|lote 14 y c|fondos

del 19. Sup. total 533,55 mts.2. Lote 24 con fte. a la calle Montevideo entre calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fta. NO., sobre calle Montevideo, 10m.06 cfte.. SE. por donde linda c|fondos lote 13 por 53m.90 de fondo lado NE. lind. c|lote 25 y 52m.81 en el del NO., lind. c|fondos lotes 20|21|22 y 23; Sup. total 533,55 mts.2. Base pesos 4.119.96 m|n. los 2 lotes. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sin luz ni pavimento. agua potable 30 mts., sin cloacas. a 1100 mts. camino Gral. Belgrano frente depósitos I. A. P. I., sobre Av. Belgrano. colectivo 8. Expreso Bs. Aires, etc. — Buenos Aires, trece de junio de 1958. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 400.— e.23|6-Nº 481 D. T.-v.27|6|58

Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, hace saber por 3 días en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c|TERUSI CESAR R. s|ejec. prend", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 11 de Julio, alas 11 hs., en la calle Nueva York Nº 2188, un refrigerador Eléc. familiar marc. "REIMAR" Nº 23684, mod. 800 H., un lavarropas eléc. familiar, mar. "Omnia" para 5 kilos, Nº 4138 mod. "A" en perfecto estado. Base: $ 2.700 m|n. Com.: 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Carlos A. Cornejo, secretario.

$120.— e.25|6-Nº 669 D.T. v.27|6|58

Núm. 33

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 33, Dr. Emilio Terán Frías, se hace saber por el término de dos días, en los autos caratulados "FERNANDEZ Y BERTRAN-ALEX METAL contra ANTARTIDA S. R. Ltda." ejecutivo, que el martillero P. Luis Casanova, rematará el día 30 de junio, a las 16 horas, en la calle Gorriti Nº 5443 al 49, de la Capital Federal; un balancín de diez toneladas, sin marca visible, Nº 521.414, tipo D 20 completo, en buenta estado, funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— R. de Abella Victorica, secretario.

$ 60.— e.25|6-Nº 660 D. T. v.26|6|58

Núm. 34

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nacional, Sección 34, doctor Alberto Santa María, se hace saber por cinco días que ha sido designado en los autos: "ASTE LUIS c|MUSOLINO DOMINGO s|cobro ejecutivo, el martillero Fidel F. Bevione, para proceder a subastar el día 6 de julio, a las 15 horas sobre la misma propiedad ubicada calle Emilio Mitre 457 de "Villa Domingo F. Sarmiento", Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; con todo su edificado y adherido al suelo, venta ad-corpus, lotes 24 y 25 de la manzana D., superficie 710mts.2; — Base: pesos 119.333.32 m|n. al contado. Existe una hipoteca a favor de la Sra. Josefina Chacur de Cuna por $ 60.000 m|n. que será cancelada con el producido de la subasta. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.314-v.27|6|58

Núm. 38

JUDICIAL. — El domingo 29 de junio, a las 11 horas en la misma, calle Mathéu Nº 660 al 62 de la Capital Federal, rematará la propiedad compuesta de casa que lleva el Nº 660 que tiene tres piezas, piecita arriba, patio y demás dependencias, en el Nº 662 departamento compuesto de las mismas comodidades de la casa, otro departamento de dos piezas, patio y demás dependencias y el último departamento de dos piezas, piecita arriba, patio y dependencias, totalmente ocupados y sin contratos, con las siguientes medidas: 8.66 x 38.97 mts. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cinco días, venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, Sec. Dr. Federico A. Torres Lacroze en los autos: "SUCESION JOSE CORSO."

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.330-v 27|6|58

Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, en los autos caratulados "PIRAGINO FRANCISCO c|TORRES JORGE s|cob. de alq." rematará el día treinta del corriente, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, una máquina de deformar eléctrica marca "Wemaza", una máquina eléctrica de cortar suelas, con motor SIAM di TELLA; una máquina eléctrica para costura de la casa E. Schuster; una máquina de rebajar cueros, eléctrica, marca "Champion"; 400 kg. de suela en buen estado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 19 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 652 D. T. v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE SENTENCIA

"C"

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Dr. Mariano Pallette Pueyrredón, a cargo del Juzgado letra C., Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por 3 días, que en los autos STEINERT, ENRIQUE HUGO s|defraudación incidente de ejecución de honorarios promovido por el Dr. Kelmen G. Muro, el martillero Carlos Dukelsky rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 27 de junio de 1958, a las 15 horas, en Tucumán 1439, una máquina afiladora Universal de herramientas, Nº 6, color gris y rojo, marca "Ruffinatti". Comisión 10 % a cargo de la parte compradora.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Angel R. Mercado, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.511-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado, Secretaría Nº 1 del Autorizante, se hace saber por dos días que en los autos: GIMENEZ, BLAS FLORENCIO contra SCARPATO, ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Aníbal Ircio, quien el día 28 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la calle: Quevedo Nº 3673, rematará: Una radio de mesa, un lote de 50 discos, distintas marcas y una araña de bronce de ocho luces. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires, junio de 1958. Héctor Alegría, secretario.

$ 60.— e.25|6-Nº 635 D. T. v.26|6|58

Núm. 2

JUDICIAL. Por orden del Dr Abelardo F. Rossi, Juez de Comercio a|c. del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 se hace saber por tres días que en autos "BRUNO Y CIA. c|SPINA, VICENTE s|ejecución prendaria", ha sido designado el matillero Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automotor usado, marca "International", con número de fabricación 3385 de 4 cilindros en línea y de 70 C. V. de fuerza, modelo 1928 c|carrocería volcadora, en el estado en que se encuentra y con patente municipal Nº 806.024 del año 1956, de Capital Federal. El remate se llevará a cabo el próximo 7 de julio, a las 16 hs., en el local de la calle Gualeguay Nº 1456, lugar donde se exhibe diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 18.000 correspondiente a: 50 % del crédito prendario. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.411-v.26|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, en los autos UBERTINI ALFREDO c|MIGUEL ANGEL PICCINALLI y MARIO MINITTI se hace saber por tres días que el martillero don Alberto González Bonorino rematará el 27 de junio de 1958 a las 16 horas en Panamá Nº 4447, Villa Insuperable, Partido de Matanza Prov. de Buenos Aires: Instalaciones Almacén: heladera eléctrica 6 puertas roble marca "Recia" funcionando, mostradores, estanterías, fideeras todo en madera y tambores hierro 200 lts. Venta al contado sin base y al mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 676 D. T. v.27|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, secretaría 10, se hace saber por tres días en autos "CORTIMAR. S. R. L. s|quiebra", que el martillero Bernardo L. Perés, rematará muebles de escritorio, máquina de escribir "Remington", balancín chico, motor eléctrico poleas de chapa, grampas y varillas para cortinas, banco carpintero, herramientas extinguidores de incendio, cojinetes de transmisión, heladera para hielo, herramientas. El 27 de junio de 1958, a las 14 horas, en el local calle Congreso 5444 Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 120. — e.24|6-Nº 520 D T.-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c|ARANGES JUAN s||prendaria m$n 16.200, se hace saber por dos días que el martillero Raúl A. Gutierrez Urquijo, el día 3 de julio próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una heladera vitrina marca Recia, Comercial Nº 1003, con compresor Chieftaen Nº 41064, motor Danite Nº 7021, 1|4 H.P., la que se halla en exhibición en la calle Uspallata 1701. Sin base. Al contado, comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. R. S. Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 626 D. T. v.26|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. Se hace saber, por tres días, que el martillero Carlos G. Testa; rematará el día 7 de julio de 1958 a las 9.30 horas, en Bebedero 230, Capital, un automóvil marca Citroen modelo 1947, con motor Nº J. D. 09671, con patente municipal de la Capital Federal número 603318 con carrocería sedan de cuatro puertas en el estado en que se encuentra. Base $ 35.000 m|n. al contado, Comisión 10 %. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y otro c|DIGGS y MACDEVITT. S. A. s|ejecución prendaria". Exhibición en el lugar de remate. Informes Bartolomé Mitre 688. 4º piso. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco. secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 31.152-v.26|6|58

Orden del señor Juez de Comercio doctor H. Duncan Parodi, Secretaría doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por cinco días que en autos INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ALEJANDRO CRUZ OVIEDO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrar. rematarán el 29 de junio a las 15 horas en el mismo el lote Nº 7 de la manzana 4 en Hurlinghan con frente a la calle General A. Rodríguez entre Gral. Julio A. Roca y Gral. Güemes que mide 10m. de frente al S. E. por 22m72 al S. O. 22m69 al N.E. Superficie 227 mc. 50. Base $ 2.733.32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.326-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Dr. Horacio Ducan Parodi, a cargo del Juzgado secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: SILVESTRI JOSE MARIA contra LARATRO CARLOS O. s|cobro ejecutivo, martillero Aníbal Ircio, quien el día 28 de junio de 1958 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Quevedo 3.673, rematará: vinos champagne extra, frutas desecadas y barriles para vino de 180 litros, sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires 17 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº633 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Ducan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEON ANDRES s|ejec. prend., que el martillero público Sr. Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el viernes 11 de julio de 1958, a las 9 horas en Av. Gaona 2515, Capital Federal: una cámara refrigeradora eléctrica, marca SIAM. modelo 66, porcelanit, Nº 4.416 completamente equipada, base $ 27.840 m|n. al contado y al mejor postor, comisión 10 %. Se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 613 D. T. v.27|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del suscripto, en los autos: "CARMA S. A. I. C. I. y F. c|SALVIDEA ANGEL TOMAS s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 7 de julio próximo a las 10 y 30 horas de la mañana, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar, una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-162|8 Nº 1092, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Base $ 22.350. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Al contado. Comisión 10% en el acto del remate. Informes: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º Piso, Oficina 83. T. E. 33-3480. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 150. — e.25|6-Nº 31.569-v.27|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "ATLANTAR S. R. L. contra CORNACCHIOLI FRANCISCO s|ejecución prendaria" que el martillero don Antonio Larocca, rematará el día 10 de julio a las 10 horas en la calle Galicia Nº 2051. Un acoplado marca "Fantar" serie "A" mod. 3 Nº 427 de 12 a 14 toneladas con carrocería. Base $ 106.200 moneda nacional. Comisión 10%. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90. — e.25|6-Nº 666-D. T.-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Orden: Juez Primera Instancia Dr. Gastón A. R. Favier, en autos "Exhorto Número 1647, año 1957, del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal Dr. César R. Ferrier, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|cobro hipotecario". — Rematarán: domingo 6 de julio de 1958: Hs. 11. en Rivadavia 325, Posadas (Misiones). edicto diez días. Inmueble: Determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado con la letra M de la Provincia de Misiones, Dto. Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Paraná, señalado con el plano que sirvió para la venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote F y en otra parte más terreno de la Colonia Istueta; al Sud Este, con el lote N: al Sud Oeste camino con el lote K y parte del lote L y al Oeste, con parte del lote J, siendo su superficie total, libre de caminos, de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas (2.0205 hs., 72 ás., 97 cs.). — Base: $ 1.874.801,13 m|nacional (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil oochocientos un pesos con trece centavos moneda nacional). Seña 10 o|o. Comisión a cargo del adquirente 3 o|o. Posadas, Misiones, junio 2 de 1958. — Juan Antonio López Vera. secretario.

$ 800. — e.13|6-Nº 30.677-v.27|6|85

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA

Miembro de la Federación Internacional de Astronáutica

Local provisorio, Secretaría y Biblioteca Viamonte 867, 5º piso. Ofic. 526 — T. E. 31 - 0479

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria tiene el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 26 de junio, a las 18 horas, en el Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Libertad 555, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario, memoria y balance.

2º — Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

3º — Ractificación cargo Presidente Honorario, Ing. Teófilo M. Tabanera. — La Comisión Directiva.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.371-v.26|6|58

ARGENTINA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día catorce (14) de julio

de 1958, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la empresa en relación con el Balance General del Ejercicio 1956|57;

2º Reducción de Capital;

3º Préstamo "a mejor fortuna", efectuado por accionistas miembros del Directorio, en favor de la Compañía;

4º Aval sobre acciones cuya integración se encuentra en litigio, otorgado por accionistas miembros del Directorio;

5º Consideración del juicio "Compañía Aseguradora Argentina S. A., de Seguros Generales contra Argentina, Compañía de Seguros S. A.", sobre modificación de nombre comercial;

6º Modificación de los Estatutos conforme al punto 2º;

7º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500. — e.19|6-Nº 31.171-v.11|7|58

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Septuagésima Primera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 71º terminado el 30 de abril de 1958.

2º Autorización al Directorio para emitir en la época y condiciones que estime más conveniente —una vez autorizada la reforma de estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril ppdo.— la primera serie de acciones ordinarias, clase "B", un voto, hasta un total de $ 10.000.000 m|n.

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de $ 2.500.000 m|n., por el concepto indicado en la memoria.

4º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores H. R. Guido Clutterbuck, Eduardo Lalor y Julio A. Steverlynck que terminan su período.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1958-1959.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1958. — El presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 600.— e.25|6-Nº 31.481-v.1º|7|58

BELTRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1958, a las 19 horas, en la calle Caseros 838, 3er. piso, Dpto. 1ro., Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.208-v.11|7|58

"C"

COBENS Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 31.539-v.27|6|58

CENTRO ARGENTINO DEPENDIENTES DE ALMACEN

Asociación de Socorros Mutuos, Cultural y Deportiva
Deán Funes 478 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Mutualidades, referente al cumplimiento de los arts. 21, 22 y 23 del Decreto Nº 23.499|45 y art. 57 del estatuto social, la Comisión Directiva del Centro Argentino Dependientes de Almacén (Asociación de Socorros Mutuos, Cultural y Deportiva), convoca a los socios para realizar una nueva Asamblea, que se celebrará el día 4 de julio (viernes) a las 21 horas y en la que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará la elección.

2º Elección de los siguientes miembros para el período 1958-1959: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, vocal titular 2º, vocal suplente, dos revisores de cuentas y dos suplentes de revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para que conjuntamente con los señores presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea. — Federico Porres, presidente. — Antonio Ragosa, secretario.

Art. 55. Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y reglamentos internos y disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Ninguna Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria.

Nota: Tienen derecho a concurrir a esta Asamblea los socios activos con seis meses de antigüedad como mínimo y con derecho a voto, siendo necesario estar al día con tesorería en el pago de las cuotas sociales.

$ 24.— e.25|6-Nº 31.484-v.26|6|58

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A.

Agrícola, Ganadera e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Aprobación de compra de inmuebles, efectuada por el Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

6º Aumento de capital a $ 15.000.000 moneda nacional.

7º Emisión de acciones.

8º Ratificar clase de acciones emitidas por el Directorio con fecha 15 de junio de 1956.

9º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.25|6-Nº 31.550-v.1º|7|58

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON. COMERC. E. IND.
Sede Social - Bouchard 644

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1958, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1957;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.23|6-Nº 31.251-v.27|6|58

CASA PESIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1958, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Fijación de la retribución del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.23|6-Nº 31.234-v.27|6|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.864

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de junio de 1958, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.342-v.27|6|58

CAMARA DE EMPRESAS DE PINTURA, LIMPIEZA DE BUQUES Y TRABAJOS AFINES
Inscripto Nº 3328

Convócase a los señores asociados de esta Cámara, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y ocho horas, en el local social México Nº 741, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria Anual, Cuenta de Gastos y Recursos al 31-5-58 e Informe del señor Presidente;

2º Elección de la Comisión Directiva por término de sus mandatos;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados la necesidad de presentar el último recibo de la cuota social para tener derecho a voto.

$ 250. — e.23|6-Nº 31.235-v.27|6|58

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carlos Damm S. A. C. I. y F., a celebrarse el día 30 de junio de 1958, a las diez (10) horas, en Viamonte Nº 1576, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Remuneración de Directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad, y honorarios del Directorio y del Síndico. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del capital social a diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000,-) valor nominal, mediante cinco series de acciones ordinarias de un voto, compuesta cada serie de quinientas (500) acciones de mil pesos moneda nacional (m$n 1.000,).

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: En el domicilio en que se celebrará están a disposición de los señores Accionistas los documentos a considerar.

Otra: Conforme al artículo 13º del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

$ 500.— e.19|6-Nº 31.199-v.26|6|58

C. MATARAZZO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1958, en el local Social, Avda. Corrientes 5666, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de Febrero de 1958.

2º Acogerse a las disposiciones del Decreto Ley Nº 4.610, del 14 de Abril de 1958 (B. O. 21-4-58), Artículo 1 inciso 4º en el sentido de que las utilidades distribuídas en el presente ejercicio, ingresen al patrimonio de la Sociedad o de sus beneficiarios a su valor nominal, no considerándolas como réditos gravables, sin opción para recibir su pago de otra manera.

3º Autorizar la revaluación de los bienes de "Uso", como ser maquinarias, edificios, moldes, matrices, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, autos y camiones, aprobando el dictamen de los peritos, en tal sentido, atendiendo a la enorme trascendencia del fenómeno inflatorio.

4º Autorizar la modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:: a) Aumento del Capital Social, contemplado en este aumento la emisión por revaluación; b) Valor nominal de cada acción; c) Cualquier otro punto que la Asamblea creyera oportuno modificar para ajustarlos a las necesidades actuales de la Empresa.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato.

6º Designación de dos Accionista para firmar el Acta de la Asamblea — Buenos Aires, Junio 14 de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.19|6-Nº 31.222-v.26|6|58

CROMOLAC
Fábrica de Tintas y Barnices para Imprenta y Litografía
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Av. Amancio Alcorta 2850 el día 30 de junio de 1958 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de enero de 1958.

2º — Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 13, inciso b).

3º — Elección de directores por un año.

4º — Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958|59.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.392-v.26|6|58

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(N 8.317)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 3 de Julio de 1958, a las 13 horas en el local social Avenida Paseo Colón Nº 1454 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1958. — El Directorio.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.223-v.26|6|58

CASABELLA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio.
$ 350.— e.24|6-Nº 31.368-v.30|6|58

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 1958 a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 459, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.433-v.30|6|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
Fundada el 19 de Octubre de 1915
Av. Corrientes 222 - 1er. Piso
T. E. 31 - 5862. Buenos Aires (R. 31)
República Argentina

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 30 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos referentes al último ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año y dieciséis miembros del Consejo Consultivo por un año.
4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
Buenos Aires, junio de 1958.
$ 300.— e.24|6-Nº 31.435-v.30|6|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asambleas Extraordinaria para el jueves 26 de junio de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Propuesta de aumento de la cuota social en $ 8, para los menores y $ 10.— m|n. para los mayores, a contar del 1º de Julio de 1958.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Manuel Limeres, Vicepresidente en Ejercicio — Pedro F. Prado, Prosecretario.

Nota: Art. 66) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 72.— e.16|6-Nº 30.761-v.26|6|58

"CH"

CHAMPION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Córdoba 2756, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto;
2º Designación de los accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.
$ 300.— e.24|6-Nº 31.467-v.30|6|58

"CHAJA"
Soc. An. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1958 a las 18 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de 1958.
2º Destino de las utilidades del balance.
3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Jaime Bach, Horacio M. L. Migone Aguiar y Alfonso Casaux que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y suplente en reemplazo de los señores José Cantamessa y Jorge García del Corro que terminan su mandato.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.23|6-Nº 31.301-v.27|6|58

"D"

DISTRIBUTEX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social de Distributex S. A. sito en Avenida Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.00.
2º Reducción del número de directores a tres.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.25|6-Nº 31.575-v.1º|7|58

DUVETEXTIL S. A. I. C. F.
Corrientes 424 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Julio de 1958 a las 18 horas en Corrientes 311, of. 701, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Ampliación del Capital Autorizado y reforma de Estatutos; ;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.23|6-Nº 31.286-v.27|6|58

"E"

"EL ROSARIO"
Sociedad Anónima, Agropecuaria
Número de Registro 4041
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "El Rosario, Sociedad Anónima, Agropecuaria", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de julio del año 1958, a las 12 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, Capital, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.25|6-Nº 31.564-v.1º|7|58

EMIRRAGGIO S. A.
Bartolomé Mitre 720 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el día 10 de julio de 1958 a las ocho horas, en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo con los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 350.— e.25|6-Nº 31.565-v.1|7|58

EL PACU
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera
Avda. Diag. Julio A. Roca 733
Tercer Piso. Buenos Aires
Nº de Registro 6.108
ACLARACION

En la convocatoria a publicarse desde el 19 al 26 de junio de 1958 en este Boletín Oficial, el 2º punto de la misma debe leerse en la siguiente forma:

2º Elección de síndico titular y suplente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 160.— e.23|6-Nº 31.360-v.26|6|58

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SAN ISIDRO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a la establecido en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, el día 30 de Junio próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo, vencido el 28 de Febrero de 1958;
2º Ratificación y aprobación de las retribuciones establecidas en virtud de los artículos 14 y 19 de los estatutos;
3º Emisión de nuevas series de acciones;
4º Elección de Directores;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de plaza, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a los establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.
$ 500.— e. 19|6-Nº 31.161-v.26.6|58

EL PACU
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Avda. Diag. Julio A. Roca 733 - Tercer Piso - Buenos Aires - Registro Nº 6108
CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones reglamentarias y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Junio de 1958, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores titulares con mandato hasta el 31 de diciembre de 1959, por renuncia de los actuales.
2º Elección de Síndico titular con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958, por renuncia del actual.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 15 de los estatutos, sobre depósito de acciones para su concurrencia a la asamblea.
$ 350.— e.19|6-Nº 31.225-v.26|6|58

"F"

FICOSA S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio, a las 11 horas en el local social de la entidad, calle Lavalle Nº 1425, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958 y propuesta de distribución de utilidades efectuada por el directorio.
2º — Determinación del número y nombramiento de los miembros del directorio.
3º — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.24|6-Nº 31.385-v.26|6|58

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas, en los escritorios sitos en la calle Avenida de Mayo 570, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firma el acta.— El Directorio.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.192-v.26|6|58

"G"

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 28 de junio de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958;
2º Remuneración de Directores de acuerdo con los artículos 11º y 23º del Estatuto;
3º Elección de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asam-

blea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del Estatuto Social. — El Directorio.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958.
$ 350. — e.23|6-Nº 31.267-v.27|6|58

GRIMOLDI
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1958, a las 16 horas, en la sede social, calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1958.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
— Buenos Aires, 13 de Junio de 1958.
— El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 12 de los estatutos sociales.
$ 350.— e.19|6-Nº 31.221-v.26|6|58

"I"

IDEAL
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL
Cap. $ 600.000.— m|n.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el Estatuto Social y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958 a las 18 horas en la sede Social de la Sociedad, calle Gallo 1192, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales;
2º Autorizar al Presidente o Director que se designe para diligenciar la reforma, aceptar las modificaciones que se formulen, firmen la escritura pertinente y demás trámites;
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.23|6-Nº 31.296-v.27|6|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial y Financiera
Paseo Colón 439
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo autorizado por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el lunes 7 de julio de 1958 a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Migueletes 1234 (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal; para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta;
2º Consideración de la propuesta del Directorio para una nueva emisión de Acciones Ordinarias de hasta v$n. 31.250.000, en pago de bienes a ser aportados por Steel Improvement and Forge Company, de Cleveland, Ohio, Estado Unidos de América, para la instalación de una planta de forja, y aprobación de la respectiva resolución del Directorio, fechada el 17 de Junio de 1958, conforme al Art. 7º de los Estatutos.
Hasta el Jueves 3 de Julio de 1958 los señores Accionistas deberán presentar, en las oficinas centrales de la Sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.
$ 550.— e.23|6-Nº 31.366-v.27|6|58

IGLESIAS Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Bulnes Nº 1057, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1958.
3º Proyecto de distribución de utilidades del citado ejercicio.
4º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año para completar período, en reemplazo de los cuatro Directores que han renunciado.
5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Consideración de la remuneración acordada al señor Presidente por el desempeño de funciones permanentes.
7º Aumento del capital autorizado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ofreciendo a los señores Accionistas la suscripción a la par y con goce de dividendos a partir del primero de mayo de 1958, del saldo disponible de 3.200 acciones ordinarias al portador, con las mismas características que las actualmente en circulación, dentro de las condiciones generales establecidas por el Estatuto, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas.
Artículo 7º de los Estatutos: Los Accionistas para asistir a la Asamblea depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. En sustitución de las acciones será admitido el certificado de depósito emitido por los Bancos regidos por la ley 12.156.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958.
El Directorio
$ 650-e.19|6-Nº 31.181-v.26|6|58

INMOBILIARIA MUÑOZ
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local sito en Florida 628 a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presente convocatoria a asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Ratificar los actos realizados por el Directorio desde el 24 de abril pasado hasta la fecha.
5º Considerar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1958.
6º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 400.— e.19|6-Nº 31.194-v.26|6|58

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de junio de 1958, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º — Considerar los documentos del 43º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958, que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º — Elegir directores y síndicos.
4º — Renovar la Comisión de Cuentas.
— El Directorio.
$ 250.— e.24|6-Nº 31.447-v.30|6|58

"L"

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio de 1958 a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 439, oficina 314, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.
2º — Determinación del número de directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales.
3º — Elección de directores.
4º — Elección de síndico, titular y suplente.
5º — Remuneración al directorio.
6º — Desistimiento de revaluación.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 24 del estatuto social.
$ 300.— e.24|6-Nº 31.415-v.30|6|58

LA FABRIL S. A. DESMOTADORAS, DEPOSITOS Y WARRANTS
Nº 2.275
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486 (1º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital social.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.416-v.30|6|58

LICEO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
— El Directorio.
$ 250.— e.19|6-Nº 31.122-v.26|6|58

"M"

MARTINDALE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5952)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Julio de 1958, a las 16,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.
2º Reforma estatutos sociales.
3º Designación dos accionistas firmar acta.— El Directorio.
$ 250.— e.25|6-Nº 31.556-v.1|7|58

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. C.
Cangallo 1253 - Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Julio de 1958, a las 12 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las asignaciones a los señores directores.
3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
4º Aumento de capital.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
$ 300.— e.25|6-Nº 31.505-v.1º|7|58

MALOYA S. A.
COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el inciso k) del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca para Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, calle Charcas 2383, el día 8 de Julio de 1958, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social hasta el día 5 de Julio de 1958 inclusive, tal como lo determina el artículo 14 de los estatutos sociales. Cumplido con este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.— El Directorio.
$ 400.— e.23|6-Nº 31.359-v.27|6|58

MEPLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio de 1958 a las 17 horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Blas 3939, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento de Capital Social.
2º Adquisición de Mepla Sociedad de Hecho.
3º Elección del nuevo Directorio y fijación del número que lo integrará.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1958.
$ 250.— e.23|6-Nº 31.353-v.27|6|58

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 29 de Junio de 1958, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956;
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1958.
— El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto.
$ 300.— e.23|6|-Nº 31.332-v.27|6|58

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Ltda.
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de Miguel Caviglia Soc. Inm. Lda. S. A. "En Liquidación" a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958 a las 11 hs., en el local sito en al calle Rivadavia 5380, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Presidente que presida la Asamblea y de un Síndico ad-hoc para que informe a la misma sobre el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicados al 31 de mayo de 1958.
2º Lectura y consideración del informe de la Comisión Liquidadora, y del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, y afectación de la pérdida del ejercicio en consideración.
3º Distribución e integración total de los bienes sociales a los accionistas, y fijación de la retribución al Síndico ad-hoc.
4º Designación de la persona y su domicilio, a cargo de quien quedarán depositados los libros y documentación de la Sociedad por el plazo legal.
5º Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
Benito Heller, Roberto P. Mallo, José Aranibar Uriburu, Gilberto López Ca-

banillas. Comisión Liquidadora de Miguel Cavigila, Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Anónima.

$ 650.— e.24|6-Nº 31.461-v.30|6|58

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Antonio J. Sancho Ruiz, presidente. — Alejandro Petruzzi, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de lo establecido en la convocatoria.

$ 88.— e.12|6-Nº 30.516-v.27|6|58

"N"

NAHUEL ROWING CLUB

Perú 89 - Capital

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos de nuestra institución la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el día 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1957|58.

3º Informe sobre edificio social y aprobación de las gestiones de la Comisión Directiva.

4º Aumento de cuotas sociales.

5º Elección de Presidente, Protesorero, Secretario Honorario, Prosecretario, Secretario de Actas, Subcapitán, todos por dos años; Vocal 2º por un año; Vocal 3º y Vocal 4º por dos años; cuatro Vocales suplentes por el término de un año y tres Revisores de Cuentas, por un año.

Raúl Martínez, Presidente; Roberto R. Ihler, Secretario Hº.

Art. 28 de los estatutos del Nahuel Rowing Club: "...Esta se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No se admitirán Cartas poderes".

Nota: El socio que a la fecha de la asamblea no se encuentre al día con la Tesorería del Club no tendrá acceso a ella.

$ 360.— e.25|6-Nº 31.585-v.27|6|58

"P"

PRODUCTOS MU-MU, SOC. ANON., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958;

2º Elección de directores titulares y suplentes por 2 años en reemplazo de los que terminaron su mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.169-v.26|6|58

PETRACCA E HIJOS S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1958, a las 20 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de dos series de acciones preferidas y fijación de las características de las mismas, por un total de m$n. 2.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 31º de los Estatutos Sociales.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.210-v.26|6|58

P L I M B I F S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1958, a las 19 y 30 horas, en la Avda. Callao 553, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio y síndicos del primer, segundo y tercer ejercicios, correspondientes a los años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer, segundo y tercer ejercicios.

3º Distribución de utilidades de los ejercicios, primero, segundo y tercero y autorización para que la parte destinada a la retribución del trabajo personal de los Directores en relación de dependencia con la empresa, exceda el porcentual permitido por los Estatutos, teniendo en cuenta la gravitación de dichas tareas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.127-v.26|6|58

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Córdoba 1417, P.B. "D" Capital

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Córdoba 1417, planta baja "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado, emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.196-v.26|6|58

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Nº 8.051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina, ratificacion y aceptación del compromiso sobre régimen de distribución de dividendos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.

$ 260.— e.19|6-Nº 31.220-v.26|6|58

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de junio, a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al año 1957.

2º — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva por el término de tres años en reemplazo de los señores: Carlos Abeg Cobo, José Luis Cantilo, José B. Devoto, Bernabé Ferrer Pirán Basualdo Guillermo R. Madero, Enrique Martínez Castro, Belisario Moreno Hueyo, Fermín Ortiz Basualdo. Julio Paz, Napoleon Paz Zuberbühler, Alejandro E. Shaw y Alberto White, que terminan su mandato.

3º — Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. — José C. Miguens, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 610.— e.18|6-Nº 31.069-v.30|6|58

"R"

R E V E L A S. A. FINANCIERA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Junio de 1958, a las 9 horas, en el estudio del Dr. Leonardo Lowey, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", en esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la asamblea y elección, por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— El Directorio.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.284-v.27|6|58

"S"

SELMAR Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 28 de febrero último.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del contrato firmado con Borg-Warner International Corporation para la fabricación bajo licencia y representación, de York Corporation de Estados Unidos y York Shipley Limited de Inglaterra.

4º Incrementación de la reserva facultativa en m$n. 600.000.— provenientes de reducción del capital social por igual importe de acciones preferidas ya rescatadas.

5º Aumento del capital social.

6º Elección de Directorio.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.352-v.27|6|58

S E F A Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

Registro Nº 6240

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 15 horas en el local sito en la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.290-v.27|6|58

S E F A Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

Registro Nº 6240

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local sito en la calle Alsina número 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los estatutos Nros. 12, 16, 25 y 27.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir a los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes de su realización". — El Directorio.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.289 v.27|6|58

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Hipólito Yrigoyen 1116 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1958, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 1116, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales y Aumento de Capital.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, capital con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1958.— El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.205-v.26|6|58

SOCIEDAD SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I.

Castro Barros 939 — Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de Febrero de 1958.

2º Consideración de la forma de pago del dividendo: 1|3 parte en efectivo 2|3 partes en acciones liberadas.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de Presidente y de un Director titular.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 31 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.19|6-Nº 31.180-v.26|6|58

S. A. AGRICOLA GANADERA "LEONARD"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, piso 1º, el día 30 de junio de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.466-v.30|6|58

SARAFIAN HNOS. S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Julio de 1958, a las doce horas en la Sede Social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designar 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 750.— e.24|6-Nº 31.437-v.15|7|58

"T"

TREVELIN S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Basavilbaso 1377 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para al Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1958 a las 9.30, en el local social, calle Basavilbaso 1377, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.— según artículo 7 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 31.484-v.30|6|58

TUFIK SARQUIS Y HNO. S. A.

Com. e Ind.

Nº 6.932

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de julio de 1958, a las 18,45 horas, en la sede de la Av. Pte. S. Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la elevación del capital autorizado a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias de clase "A" (5 votos), correspondientes a las series Nº 71|80, para ser suscriptas y totalmente integradas en dinero efectivo antes del día 31 de julio de 1958.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.574-v.1º|7|58

"V"

VINILCO ARGENTINA S. A. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957 e informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 2.000.000.— y autorización al Directorio para emitir acciones preferidas para cubrir tanto el capital autorizado actual como el que resulte del aumento proyectado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.— El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.128-v.26|6|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: José María Alvarez, Salvador Viana Gómez, Dositeo Albor, Rafael Fernández, Dionisio Sierra y José Alfredo Seoane venden a Felipe Soto Puga, Cándido Balsas, Manuel Pérez y Abelardo Balsas Inorreta, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sita en AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1114|16, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.471-v.1º|7|58

Escribanía Feldman Avisa: Perla y Felisa Abramovich vendieron libre deudas negocio "Modas Celia", local trece galería AVENIDA BEIRO 5340, ciudad, a Pierina Di Seglio y Elena Trillo, allí domiciliadas. Reclamos Ley escribanía Feldman, Registro 417, Avenida Corrientes Nº 1393, piso 2º "D".

$ 100.— e.25|6-Nº 31.586-v.1º|7|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Capital Federal, avisan al comercio en general que Emilio Ranucci y Rafael Scuro, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Josefa Salomé Palacio el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.553-v.1º|7|58

Viera y Cía., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de [illegible], ubicado en la AVENIDA F. BEIRO Nº 3894, Capital, que la señora Edelicia T. R. de Sabellico le vendiera a la señora Herminia R. Islas de Sanchez, por incumplimiento de la compradora. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.549-v.1º|7|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1385 Capital, avisan que Fernando Cabrera, Mateo García y Rafael Giordano (H) venden a Vicente Gallo, negocio "despacho de pan, fábrica de masas y elaboración de emparedados y venta de helados", sito AVENIDA GAONA 2643|47, Capital. — Reclamaciones en término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.557-v.1º|7|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, C. Federal, avisan al comercio en general que Josefa Salomé Palacio, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Guillermo Barbe y Natalia Planco, el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241 de Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.548-v.1º|7|58

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que Armando Faiola, Silverio Ricardo Faiola y Osvaldo Rogelio Andrés González, venden a Darío Julio Mollari, Mariano Valle y Juan Caporalini, su negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 1364. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.531-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250 vende a la firma "A. Brañeiro, Castro y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes 4201, el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON 359 (LOCAL Nº 155), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.517-v.1º|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: José María Cambre, vende a Marcelino Illanes y Manuel Villanustre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la AVENIDA GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.475-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a don José Ricoy Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Avenida del Tejar 4099, el negocio de proveeduría, ubicado en esta Capital, AVENIDA DEL [illegible] 4099 (LOCAL Nº 11); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.512-v.1º|7|58

José V. Creus, Martillero Público avisa que la señora Antonina Gregoria Cardoso de Bernadó vendió su negocio de bazar, librería, sito calle AVENIDA SAENZ 337 al señor José Bonillo. Reclamos de ley, Alsina 1844, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|6|58 al 9|6|58.

$ 100. — e.24|6-Nº 29.390-v.30|6|58

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Jesús Mouce Pico, Andrés Mouce Pico y Rosendo Bueno, venden a los señores: Vicente Di Marco y Basilio Mitri, su negocio de panadería mecánica y confitería denominado "Del Rosal" instalado en esta Capital en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2251|53, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas calle Triunvirato Número 5372, Capital.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.369-v.30|6|58

José M. Míguez, Bal. y Mart. Públ. ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Francisco Rodríguez, Manuel López, Manuel González, Ramón Brañas y José Barreiro, venden su comercio de café, bar y billares, sito en la Capital Federal, calle ALMIRANTE BROWN 802, esq. VILLAFAÑE a Antonio Alvarez, Manuel Fernández, Alfredo Pérez, Benjamín Fernández y Ramiro Fernández. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.397-v.30|6|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Saverio Francisco Gerardi, Eduardo Ruiz, Inés Argentina Badaró y Juan Arana, venden a los señores Ramiro Ameijeiras, José María Díaz Jardon y Manuel Cortés, el negocio de restaurante, cantina "Gerardín", sito AVENIDA DIAZ VELEZ 5274, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.414-v.30|6|58

Héctor José Omes, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-7052 avisa: El señor Mario José Cheche Belosi vende a los señores Juan Carlos Santarcieri y Miguel A. Sartarcheri, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle AIZPURUA 3139, Capital, libre de toda deuda. Reclamaciones en términos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.440-v.30|6|58

E. J. Ramos, bal. y mart. público, avisa: que Evangelia Boerr de Toledo vende libre de deuda y gravámenes a Víctor Cuesta su negocio de "lechería y venta de productos alimenticios envasados", sito en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2253, Capital, domicilio de ambas partes contratantes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital

$ 100.— e.23|6-Nº 31.247-v.27|6|58

A. Alfredo Riccombeni, martillero público, con oficinas en la calle Lerma 568, T. E., 54-8732, avisa que el señor Arturo Greco, vende libre de deuda, prenda y|o gravamen, al señor Heraclio Atilio Vaca, su negocio de café bar, sito en AVDA. LOS INCAS 5201, esq. BARCENA 1404, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en término, en mis oficinas.

e.23|6-Nº 30.787-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58.

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, los señores Adelino Rodrígues de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión), venden, libre de todo pasivo, a los señores José Menafra, Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de empareñados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5043|47, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.244-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, el señor José María Martínez, vende libre de todo pasivo, a los señores Rubén López y Francisco López, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 5356|60, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.245-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Manuel Antonio Viñas vende a Rubén Manuel Lodos su negocio de carnicería, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4817 — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.264-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que la venta que hacían los señores Adelino Rodríguez de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión) libre de todo pasivo a los señores José Menafra, Luis Menafra, y Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, de su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5043|47, Capital Federal, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584 planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.253-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Carlos Magnaghi, vende a Miguel Acierno, su mitad indivisa del negocio de carnicería de la AVENIDA LA PLATA Nº 2819. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.259-v.27|6|58

Al comercio. Por 5 días se avisa: que el señor Salomón Tawil vende libre de deuda y|o gravamen, su negocio de camisería, sito en la calle ASAMBLEA Nº 388 B, Capital, al señor Armando Civale. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Vendedor, Asamblea Nº 388 B, y comprador, Tejedor Nº 364, ambos de la Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.263-v.27|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan: Ramón Carbala Torrés, Constantino Lorenzo y Manuel Moure, venden a Juan Carlos Beretta, Juan Carlos Vidal, Carlos Damiano, Alberto Calderan, Luis Ambrosio Garavaglio, Evaldo Pecevicius y Antonio Pérez (Sociedad en formación), el negocio de bar, restaurante y billares denominado "El Colonial", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8987|99 esquina OLIVIERI Nº 5, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.282-v.27|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-3160 y 6761, avisan que la señora Miriam María Prozer de Groesman vende libre de deuda, al señor Carlos Zvik, su negocio de "Casa de modas" denominado "Scarlet", sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2851. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.315-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: Luis Jorge Flynn vende a Juan Ramón Pérez Codesal su negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.303-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que el Sr. Eugenio González vende al Sr. Donato Intili su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle ACONCAGUA Nros. 5602|08|10 esquina CORVALAN, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.306-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que la señora María Angélica Ferraro de Patti vende a la señora Rosa Eugenia Ahumada de Finkelstein su negocio de pensión sito en esta ciudad, calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.307-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: de común acuerdo entre las partes ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, que Guillermo, José Armando y Luis Jorge Flynn vendían a Leandro Fernández. Domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.312-v.27|6|58

Jaime Chocrón avisa que vendió a doña Ana [illegible] de González y Saturnino M. González, negocio almacén al por menor, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 4269, Capital, con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio citado.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.176-v.26|6|58

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos, Avenida Francisco Beiró 4523, Capital Federal, avisan que Mustafá Welibe vende a Hirsch Mittelman su negocio de tienda ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4999, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.167-v.26|6|58

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E 30-6914, avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende al señor Manuel Ferrero el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, establecido en la calle Av. CASTAÑARES Nº 5897|99, Capital, donde constituye domicilio el vendedor: Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.135-v.26|6|58

Se avisa al comercio que la sociedad de hecho Mejuto Hnos., taller de hojalatería, broncería y soldadur. autógena, calle ARREGUI 2400, se disuelve por venta que de su parte indivisa hace el señor Arturo Mejuto al señor Pedro Mejuto quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, martillero público Emilio Ramírez, Galicia 1970, Capital, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.195-v.26|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-9582 y 8012. Al comercio avisan: Ceferino Velasco, Avelino González, Manuel Gómez y Agustín Gómez venden a Luis Ambrosio Garavaglia, Juan Carlos Beretta, Evaldo Pecevicius y Car-

los Dámilano (sociedad en formación), su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Pacífico", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 6085, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|6-Nº 31.230-v.26|6|58

"B"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472 primer piso, T. E. 37-5354, avisa: Emilio Blanco, Tomás Sabaris y Ernesto García venden a Silverio Otero Calvo, Rogelio Hermida y José Osorio, el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERUTI Nº 3409, esquina Bulnes Nº 2202|04, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.476-v.1º|7|58

Se hace saber que Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, venden a Dino Icilio Santini, su negocio de carnicería ubicado en la calle BONPLAND 2262, domicilio de los contratantes Reclamos de ley, en el estudio jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.453-v.30|6|58

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Número 1353, Capital, avisa: Venerando Lión, vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle BALCARCE Nº 262, Capital, a Adolfo Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.426-v.30|6|58

E. J. Ramos, corr. bal. y mart. público, avisa: que Vicente Tenneriello y Angel Sementa venden libre de deuda y gravámenes a Enrique Rumbo su "taller de corte de suelas", ubicado en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 1298 esquina a la de MIÑONES, donde constituyen domicilio todas las partes contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.248-v.27|6|58

"C"

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro 122 de la Capital Federal avisa al comercio que Sepiurca, Kaminker y Cía., con domicilio en J. E. Uriburu 411, venden a los señores R. Spodek e hijos, las instalaciones y muebles que poseen en el negocio sito en la calle CORRIENTES 2344 de esta Capital dedicado a la venta de tejidos, libre de toda carga o gravamen. Reclamo de ley en Tucumán 2285, segundo piso, Dto. 6

$ 150.— e.25|6-Nº 31.578-v.1º|7|58

Avisan Benvenga & Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 119, Capital, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Leopoldo Marcos, Fermín Marcos, Cipriano Teresa, Carlos Miranda y Pedro Manuel Suárez, que giran Marcos Teresa y Cía., venden libre de todo gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito CANGALLO Nº 1602, esq. MONTEVIDEO, a los señores Angel Criado, Emilio Serafín Morrazo, Angel Vicente Rubio, Pedro Manuel Suárez, Vicente Collada y Emilio Criado. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.25|6-Nº 31 469-v.1º|7|58

Eugenio Néstor Di Santo martillero público avisan: Alberto Yavicoli, vende a Rodolfo Florencio Viñas, Gerardo Blanco, Eliseo Millán, José Sanmartín, Erundio Viñas y Manuel Rey, su negocio sito CARLOS PELLEGRINI 719 Capital. Zapatería. Reclamos de ley en mis oficinas o local de ventas Suipacha 574, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.581-v.1º|7|58

Fermín Mañana, Martillero Público, avisa: Carlos Fassi, vende a la señora María del Carmen Raposo de del Campo, su negocio de despacho de pan, golosinas y venta de helados sito en esta capital, calle CULPINA Nº 696, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas Juan B. Alberdi 2632.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.443-v.30|6|58

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que Vicente Cacalano, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle COCHABAMBA Nº 3873, Capital, al señor José Marchalik. Informes y reclamos de ley, en nuestra Oficina, Av. Córdoba 1821, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.430-v.30|6|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Félix Juan Vázquez vende libre de deuda su fiambrería y quesería, calle CERVIÑO 3300 a Antonio Vélez y Marcelino Diez. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.429-v.30|6|58

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos con oficinas en Reconquista 165, 6º p. Of. 623, de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que libre de toda deuda, gravamen y personal hacían los Sres. Segundo Cobián, José Galindo Cayuela, Antonio Fernández Río e Inocencio Daporta, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en la vereda, denominado El Imparcial, sito en CORRIENTES 5396|5400 esq. ACEVEDO, a los Sres. Marcelino Mendonça y Américo De Freitas Rosa, según edictos publicados en este Boletín en fechas 12 al 16|5|58. Reclamos término de ley n|oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.373-v.30|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Segundo Lavezzi vendió parte mitad indivisa con efecto retroactivo al 31|12|57 a su condómino Humberto Pessina quien se hizo cargo del activo y pasivo, quedando dueño único del negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, sito CARLOS PELLEGRINI 1064, domicilio de las partes. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.375-v.30|6|58

José María Cano, martillero público nacional, Rodríguez Peña 279, T. E. 35-9838, avisan que con su intervención los señores Alí Musa Harb, José Youmblat Assam, Eduardo Varela y Ramón Félix Almada venden libre de gravamen y deudas, con un pasivo menor al activo a los señores Leandro Merlo, Miguel Angel Goya y Ladislao García, el negocio de restaurante y bar sito en calle CALIFORNIA Nº 1901, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.384-v.30|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, piso 5º, T. E. 41-3160 y 41-6761, avisan que Manuel Angel Rossignol: vende libre de deuda a la señorita Dora Nélida Gredillas su negocio de "confitería" sito en la calle CERRITO Nº 1061. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas

$ 100.— e.23|6-Nº 31.323-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Constantino Vázquez vende a Juan Carlos M[illegible] su negocio de carnicería, calle CENTENERA Nº 3350 Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364

$ 100. — e.23|6-Nº 31.270-v.27|6|58

Sara G. de Rejtman, Escribana Pública, con domicilio en la calle Lavalle 1378, 1º, hace saber que el señor Julio César Calcamuggi vende el negocio de farmacia de su propiedad, ubicado en la calle COLODRERO 3300, Capital, a la señorita Mercedes Luisa Furnus. Reclamos de ley en su estudio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.23|6-Nº 31 260-v 27|6|58

Bagnato & Cía., Asamblea Nº 929 Cap. Fed., T. E. 43-3411, avisa al comercio en general que Alejandro Velgueia vende al Sr. Alberto Castiñeira su negocio de restaurant bar, sito en la calle CENTENERA Nº 2301, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.268-v.27|6|58

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda Santa Fe 2843, primero B, Capital: avisa que: los señores Maximino Sartori y Manuel Evaristo Tobio venden a la señora Leonor Ranceze de Peró la estación de servicios y garage, ubicada en la calle CENTENERA No 1523 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.351-v.27|6|58

"Gran Norte Inmobiliaria y Comercial S. R. L." representada por R. O. Spinelli, mart. púb., oficinas en Av. Santa Fe 2489, T. E. 80 - 4882 - 5640, avisan: que el señor Manuel Ricardo Paz vende a favor de los señores Germán Quintana y Julián Ramón Molero su negocio de "Garage" establecido en la calle CERVIÑO Nros. 2571|79, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.355-v.27|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Fortunato Lorenzo Juan Testino, Carlos Testino y Pablo Testino, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, CATAMARCA 1447 (Mercado Italiano, puestos 86|88|90|92 y 94), a Baltasar Romero, Feliciano Romero, Francisco Gonzalo Romero, Jesús Víctor Romero y Manuel Eliseo Romero, domiciliados negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

$ 150.— e.23|6-Nº 30.194-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6|58 al 17|6|58.

Sociedad Comercial Colectiva: "Oyanguren y López", integrada por Luis Oyanguren y Justo Abel López Carballido, transfieren negocio garage y compraventa nafta y lubricantes sito en CONSTITUCION 1669 a José Pizzini. Domicilio partes, Constitución 1669. Oposiciones Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 100.— e.19|6-Nº 31.182-v.26|6|58

Alfonso Cañós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Modesto León vende a Jesús Balzan Ordoñez su tercera parte negocio carnicería y anexo, calle CIUDAD DE LA PAZ 557, domicilio contratantes. Reclamaciones término ley en sus oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.203-v.26|6|58

Miguel M. Díaz, balanceador y martillero público, con oficinas en Brasil 2867, T. E. 91-9541, avisa que: por su intermedio, los señores Teodoro González y José Antonio González, venden al señor José Sotelo Fernández, el negocio de café, bar, almacén, calle CANGALLO números 4296|98 esq. PRINGLES Nº 499, domicilio de las partes y reclamación de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.201-v.26|6|58

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Julio Dionisio Lara, domiciliado Cuenca 3252, vende libre todo gravamen a Nicolás Tsilicas, domiciliado Gorriti 4421, su negocio de bombonería, sito esta Capital, calle CUENCA Nº 3252. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.129-v.26|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Mario Segundo Vigliano vende a David Andrés Rissa su negocio de carnicería, calle CASEROS Nº 3384. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.266-v.27|6|58

"CH"

En virtud de los dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a don Gonzalo Reino, con domicilio en esta Capital Congreso 3208, el negocio de proveduría ubicado en esta Capital calle CHACABUCO 1165 (Local Nº 110) que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556/55, 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de Ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.515-v.1º|7|58

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, San Juan 969, Capital, avisa: Que Ofelia Noemí Mangiante, vendió su negocio de farmacia ubicado en CHIVILCOY 1252, Capital a Osvaldo Garay. Domicilio de las partes y reclamos de ley mi domicilio.

$ 100.— e 24|6-Nº 31.464-v.30|6|58

Avisan: Mayor Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Vicente Pagano, vende a Juan Agustín Bueres, el negocio de Peluquería para damas, sito CHARCAS 2000, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos Ley nuestras Oficinas.

$ 100.— e.18|6-Nº 31.088-v.25|6|58

"D"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisan: Raúl Isac Velazque vende a Carlos Jakin su negocio de hotel alojamiento, sito DEFENSA 119, 4º piso; departamentos 7 y 8, domicilio ambas partes. Reclamos ley.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.488-v.1º|7|58

"E"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Victorino Rodríguez vende a sus condóminos Félix Francisco Salao y Miguel Doval y a Antonio Novoa y Constantino Ortiz, su tercera parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle ESTADOS UNIDOS 2 esq. INGENIERO HUERGO 912, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber aparecido con error el nombre del vendedor en el aviso de fecha 26|3|1958.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.529-v.1|7|58

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst Nº 739, Capital, avisa que por su intermedio la señora Hilda Dora Bobasso vende a la señora F[illegible] unda Primitiva García su negocio de pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1772 Capital. Reclamaciones términos ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.313-v.27|6|58

Se avisa que con la intervención de Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, el señor Aníbal Dithurbide vende a los señores Gregorio Jesús Quevedo y Pastor Paz el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal calle ESPAÑA Nº 480. Reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios: Yerbal 2393, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. — e.23|6-Nº 31.320-v.27|6|58

Ricardo Bataller, martillero público, con oficinas en Billinghurst 683, p. baja, Capital, avisa al comercio que por su intermedio la señora Mercedes Suárez viuda de Martínez, domiciliada en Corrientes 1450, 5º piso Capital, vende a la señora Generosa Rossi de Bava, domiciliada en Libertador General San Martín 2602, 8º piso, "C", Capital, el negocio de pensión ubicado en ENTRE RIOS 197, 2º piso, Capital, Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.283-v.27|6|58

Al comercio: J. P. Repetto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 248 Cap., T. E. 73-7474, avisa que Enrique Varela vende su negocio de despensa y fiambrería, venta de comestibles y beb. envasadas, ubicado en esta Capital, calle EZEIZA Nº 2888/90, al Sr. Atilio Balsano Lou[illegible] vendedor en el negocio y comprador en mi oficina. Reclamos de [illegible]

$ 100.— e.19|6-Nº 31.154-v.26|6|58

"F"

Se avisa que doña Santa Tufano de Anderson vende a doña Dolores María Mastrangelo de [illegible] mercería y librería, ubicado en la calle FERNANDEZ DE ENCISO [illegible] Capital Federal, domicilio comprador. Reclamo Estudio Jurídico Mastrangelo - Joschpe, Abogado, Avda. de Mayo 1411, piso 5º, escrit. 6, T. E. 37-0636.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.255-v.27|6|58

"G"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Luis Alberto Fleitas vende su negocio de pizzería y bar sito en la calle GUAMINI Nº 4587, Capital, al señor Pascual Carbone, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.388-v.30|6|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Secundino Parajón, con domicilio en esta capital calle Galicia 605, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle GALICIA 601 (Local Nº 142), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.514-v.1|7|58

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Emilio Barral vende a su condómino Manuel Pazos y a los señores Héctor Ambrosio Jaureguilorda y Agustín Losada, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar, denominado "Coretín Carabanas", sito en GENERAL HORNOS Nº 16, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. Se publica nuevamente, por error en las fechas 20|5|58 al 26|5|58.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.309-v.27|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Martínez, Víctor Martínez, Luis Alvarez y la Sucesión de Vicente Martínez venden a Edmundo Martella la parte que tienen y les corresponde en el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA 1338|40 42 y que conjuntamente poseen con Manuel Sobredo. — Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Gurruchaga 1340; compradora en esta Capital, calle Paraguay 5354. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 30.989-v.27|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 24|6|58.

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan: Daniel Díaz Cadenas y Jorge Díaz Cadenas venden a los señores Elías Esses y Ezra Esses su negocio de tienda, situado en Avenida GENERAL PAZ Nº 10674, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|6-Nº 31.297-v.26|6|58

"H"

Por 5 días se hace saber que Nicolás Sabatini, Antonio Manuel Miramonte, Sara Rosa Zito de Sabatini y Julio Sabatini, venden a Clemente Rego el negocio de planta de fraccionamiento de vinos denominado "El Resplandor" y sito en la calle HABANA Nº 3099. Reclamos de ley escrib. C. Pini Achaval, Av. R. S. Peña 728, 3º E. donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.526-v.1|7|58

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35 Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Juan Antonio Banfi vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Constantino Rodríguez su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle HOMERO Nº 1938, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|6-Nº 31.175-v.26|6|58

"J"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a los señores José Antonio Rodríguez Tallón y Manuel Rivas con domicilio en esta capital calle Ingeniero Huergo 1181, 6º I, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle JUNIN 1308 (Local 154), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.521-v.1|7|58

Raggio, Lorenzo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores: Juan Pedret y Alberto Fontana, venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández Velo y Manuel Alberto Gómez, su negocio de café-bar y billares sito en esta capital calle JURAMENTO Nº 1755. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.499-v.1|7|58

Se hace saber que Elías Capurro y Alberto Wenner, venden a Arturo Celestino Rossi, su negocio de Restaurant-Bar, sito en JUAN F. ARANGUREN Nº 795|799 esq. ROJAS 501|505, Capital Federal. Domicilio comprador R. Sáenz Peña 811, piso 8º, Dpto "A". Domicilio vendedores y reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.436-v.30|6|58

José A. Degregorio, escribano público, con oficinas en Stgo. del Estero 112, avisa al comercio en general que los señores Héctor Pablo y Leandro Bartolomé José Schiaffino, transfieren a la entidad "Shiaffino Hermanos Soc. Resp. Ltda." (en formación) el fondo de comercio constituído por el negocio de Garage y afines instalado en el local de JUAN B. ALBERDI Nº 6467, de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, junio 16 de 1958.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.316-v.27|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Soutelo, José María Soutelo, Alberto Soutelo y Ramón Mourente venden a Ricardo Manuel Outeda y Ramón Outeda negocio despensa sito JUNCAL Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, ntras. oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.131-v.26|6|58

Antonio Rosell y Adolfo Ziebart, únicos integrantes sociedad de hecho "Rosell y Ziebart", con domicilio en José Hernández 2314, transfieren negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle JOSE HERNANDEZ 2314, a Ernesto Simón Gianrizzo, domiciliado en Valentín Virasoro 1425, 2º piso. Oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º dpto. "A".
$ 150.— e.19|6-Nº 31.133-v.26|6|58

"L"

Se hace saber por 5 días que Nasi y Cía. S. R. L., Lavalle 168 con negocio de representación de calefactores y artículos para el hogar, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo el rubro: Nasi Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Sociedad Anónima. LAVALLE 168, constituida provisoriamente el 24 de abril de 1958 habiéndose incorporado por esta transformación de sociedad, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Sociedad Anónima en formación con valor al 31 de diciembre de 1957. Reclamos Estudio doctor Mario V. Ponisio. Tucumán 612.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.489-v.1|7|58

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-2641, avisan que por su intermedio los señores José Esturau y Alfredo Arnejo, venden la sexta parte indivisa que cada uno tiene y le pertenece en el negocio de café, bar y lunch, denominado "Las Familias", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1102 esquina CERRITO, a sus consocios señores Juan Blanco, Marcelino de la Torre, José Blanco y José Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro de los negocios sociales, bajo el rubro de "Blanco, Pérez y Cía.". — Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestra oficina.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.356-v.27|6|58

"M"

Se hace saber por cinco días, que "Vinos de Etiqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Manuel R. Trelles Nº 874, cedió y transfirió a "Bodegas y Viñedos Seippel", S. A. domiciliada Reconquista 513, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en el Boleto de compra-venta por el cual "Recero", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera, domiciliada Godoy Cruz Nº 2560, le vendía la finca calle MANUEL R. TRELLES Nº 874|76 y parte de las instalaciones destinadas a planta de fraccionamiento de vinos. Reclamos Escribanía Vicente F. López Imaz, Florida Nº 248, piso 2º.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.525-v.1|7|58

Federico Enrique Detlefs, martillero público, Corrientes 1485, 6º piso "R", T. E. 40-3533, avisa: que ha quedado anulada la venta de despacho de pan, sito en MARIANO ACHA 2145|47, del señor Gumersindo Picca al señor Adolfo Kupersky.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.458-v.30|6|58

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia número 11238, T. E. 64-2340, avisan que vendieron a los señores Juan Palacios y Domingo Guillermo Robasti un negocio de despensa, propiedad de la señora Catalina Patricia de Canio de Quagliariello, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3596 esq. BALBASTRO, de esta Capital. Domicilio de las partes en Rivadavia 11238, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro del término legal.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.335-v.27|6|58

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita simple "Trajtenberg y Compañía" transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones en general y compraventa de tejidos y afines con domicilio en calle MORENO Nº 1391, Capital, a "Trajtenberg y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera". Domicilio de las partes: Moreno 1391, Capital. Reclamos de Ley 11.867 al Dr. Isaac Lubinsky, Juncal Nº 2160, 3er. p., A, Capital.
$ 200.— e.19|6-Nº 31 150-v.26|6|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Adolfo Abraham Rothkoblit vende a María del Pilar Suárez de Montesi despacho de comestibles, MURATURE 4810, domicilio partes.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.198-v.26|6|58

"N"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Pedro Tombetta (hijo), con domicilio en esta capital calle Mercedes 3577, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle NUEVA YORK 3318 (Local Nº 33), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 5561|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.518-v.1|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Juan Benito Oliver, con domicilio en esta Capital, calle Nazca 2318 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, calle NAZCA 2318 (Local Nº 55); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 5561|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.512-v.1º|7|58

Roberto Padín, domiciliado en Nazarre 3751, vende a Antonio Cerbino, domiciliado en Melincué 4554, el taller mecánico de su propiedad ubicado en calle NAZARRE Nº 3776, libre de todo y cualquier gravamen. — Reclamos ley en Alsina Nº 2540, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.486-v.1º|7|58

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ignacio Ferreiro & Alfredo Pedraza, venden a Rafael Damiano, su negocio de carnicería y verdulería establecido, calle NAZARRE 3546, Capital. Reclamos término Ley y domicilio partes en n|Oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.441-v.30|6|58

Avisa, Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay 654, 8º p., Of. 806, T. E. 40-4935, Capital, que Francisco Corbalán, vende a su condominio Fernando Giovagnoli, la parte mitad que tiene y le corresponde del negocio de Restaurant y Bar, sito calle NICETO VEGA Nº 5299 esq. GODOY CRUZ, Capital, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley n|Oficina.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.377-v.30|6|58

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas legales en la Avenida Rivadavia 6195, piso 1º, Cap. Fed., avisan que Serafín Rodríguez vende al señor Osvaldo Colatto, su negocio de despensa y bar y despacho de comestibles al por menor, sito en la calle NOGOYA número 4602|08|10, Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.249-v.27|6|58

Se comunica al comercio que los señores Teodosia Mazurkiewicz de Jurkiewicz y Bogumil Jurkiewicz venden su negocio de bar americano, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NAZCA Nº 2366, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Carlos Roberto Antonio Acqua. Oposiciones de ley se reciben en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, ofs. 11 y 13, Capital Federal, donde las mismas se reciben a ese solo efecto.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.285-v.27.6|58

Hago saber que Isolina Safranchik vende a Cecilia Moguilianski de Villarroel, la farmacia denominada "Docar" de su propiedad, sita en esta ciudad, calle NOGOYA Nº 3487, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley ante escribano Francisco Gabriel Vardé (Escribanía Caloteguy) Rivadavia, número 469. — Buenos Aires, junio de 1958.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.138-v.26|6|58

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er piso, T. E. 37-3354, avisa: Antonio Diperna y Elías Donato Mazza, vende a José María Cambre, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAVARRIA número 697|99, esquina DEL CRUCERO número 1092, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.474-v.1º|7|58

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Natalio Kisnerman, vende a Antonio Rogelio Vázquez negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito PARAGUAY Nº 4145, domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.480-v.1º|7|58

Chone Moisés Pachter, hace saber por el término de cinco días que ha vendido su taller de confección de ropa, sito en la calle PAYSANDU 1543, Capital Federal, al señor José Czyzyk. — Reclamos de ley, en Paysandú 1543, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.482-v.1º|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y nueve mesas en acera, denominado "Guaraní", sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2505|9 esquina PUEYRREDON 1102|06 — Vendedores: Ramón Barbeito, Manuel Calvo, José Barbeito Esturau, Ramón Calvo y la sucesión de Manuel Esmoris Calvo, domiciliados en esta Capital, calle Salta 1559. — Compradores: Manuel Sánchez, José Castiñeiras, Ramón Calvo, Manuela Castiñeiras viuda de Esturau Líber Oliva y José María Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.583-v.1º|7|58

Río & Cía. balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Renato Valfré, vende su negocio de Despacho de Comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, esquina PIERES de esta Capital, al señor José Vázquez, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras Oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.383-v.30|6.58

"Q"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pedro Iconanello, vende a Domingo Restituto Hernández su negocio de carnicería, puestos 11 y 12 del mercado "General Roca" calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 100. — e.23|6-Nº 31.258-v.27|6|58

"R"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Arnoldo Dante Guerrero y Gregorio Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Dolores 357 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA 8138 (LOCAL Nº 107), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 5561|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.516-v.1º|7|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532; T. E. 35-4554: avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Julio García y Eloy Rodríguez, a favor de la señora Elida Bardaji, del negocio de Garage denominado "Almagro", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3870. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.442-v.30|6|58

Mauricio Chrem, contador Público Nacional, comunica que con su intervención las señoras María C. Torandell de Vidal, Emilia C. Torandell de Lamas y la señorita Juana I. Torandell venden libre de todo pasivo a los señores Ezra Cairo, Moisés Cairo y Ramón Cairo su negocio de artículos para bebés, sito en RIVADAVIA 8253. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio del profesional interviniente, calle Lima 647, piso 1º, Dto. B.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.219-v.26|6|58

"S"

José Sampayo, balanceador y martillero público, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, avisa que han quedado sin efecto las operaciones relativas al Buffet de Casa de Galicia, sito en SAN JOSE 224, publicadas del 14 al 24|11|58 y del 8 al 14|4|58, por las que Dalmiro Mauricio vendía a José Centenario Di Niro y José Beloso y éste cedía su parte a José Centenario Di Niro. Por tanto, queda como único propietario Dalmiro Mauricio, quien asume el activo y pasivo del precitado negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.25|6-Nº 31.478-v.1º|7|58

Se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bourbon y Florini", que se dedica a la fabricación y venta de artículos de ortopedia, formada por los señores Miguel Angel Bourbon y Florencio Isidoro Florini, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Florencio Isidoro Florini. Domicilio de todas las partes calle SOLIS Nº 153. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.308-v.27|6|58

Se avisa al comercio que Haroldo Jorge Blanch, vende a Francisco Salaverria, el negocio de pensión, sito en la calle SALTA Nº 158, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100. — e.23|6-Nº 31.331-v. 27|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Félix José María Hermo vende a la Asociación Civil Myriam negocio hotel alojamiento sita SARANDI Nº 51. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio, sociedad compradora: Sarandí Nº 41, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.121-v.26|6|58

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Antonio González Ferreiro vende su carnicería sita en la calle SANTA CATALINA 1568, a Concepción Del Corno de Fortuna, domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas, Pje. San Carlos 38, T. E. 93-4481.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.193-v.26|6|58

"U"

Se hace saber por 5 días que ha quedado disuelta por vencimiento de su término la sociedad "Cámara Asesora del Comercio y la Industria de Aruj y Delgado", sita en URUGUAY 654 (6º piso, oficina 601), domicilio de las partes, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Carlos Teodomiro Delgado, por venta que le hace de su parte en la misma don Lionto Ignacio Aruj. Reclamos de ley, en dicho domicilio.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.380-v.1º|7|58

Diego Simón, martillero, con oficinas en la calle Carrito 466, 5º piso, oficina 56, de esta Capital, avisa al comercio que el señor Luis Gerez, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle URUGUAY 461, piso 3º de esta capital, al señor Carlos Gobatto. De acuerdo a la ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, las reclamos de ley, se atenderán en mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.185-v.1º|7|58

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, T. E. 97-7275 y 3323, avisan al comercio en general que: Josefa Otero Gómez vende a la señora Carmen Morgade Corredoira, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital Federal, calle USPALLATA 3701 esq. AGACES. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.136-v.26|6|58

"V"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con Oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa: que por su intermedio los señores Tomás Vázquez y Gerardo Antonio Vázquez, venden a los señores José Pérez y Ricardo Pérez, su negocio de Panadería Mecánica y Repartos, denominado "Nogueira", sito en la calle VENEZUELA Nº 4115|17, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos de Ley, mis Oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.457-v.30|6|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Cesáreo Martínez, José María Vergara, José María Vergara (hijo), Manuel Vieitez y Juan Bautista Vieitez, venden libre de todo gravamen a los señores Domingo Spinosa, Manuel Ballejo, Orlando Albarracín, Héctor Zárate y Antonio Herrera, el negocio de restaurant y bar de su propiedad, denominado "Lalín", ubicado en esta capital, calle VENEZUELA Nº 1101. Domicilio compradores, calle Cangallo Nº 1252, 3º piso, Dto. 22, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.293-v.27|6|58

"W"

Emilio Rosario Ladeda, martillero público, con oficina en la calle Washington 3215, avisa que los señores: Jesús Arias y Pedro A. Feullassier transfieren a los señores: Juan G. Ghirlanda y Alberto Pérez el negocio de heladería, sito en la Capital, calle WASHINGTON 3504. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.25|-6Nº 31.501-v.1º|7|58

"Z"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arturo Dindoro Cannata, vende a Angel Belloli su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 5094. Domicilio partes y reclamos de ley en Junín Nº 364.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.265-v.27|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Moisés Rolando Eutebi vende a Félix Sagranichiny, parte mitad pro indivisa negocio ramos generales, comercio e industria, importación y exportación en general, denominado "Ensa", establecido en AVENIDA RIVADAVIA 216, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones Escribanía Sarrías, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes. Pasivo a cargo comprador.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.456-v.30|6|58

María Añon de Grubisa y Luis Gubrisa venden a Faustino Pagan y Lorenzo Pérez, negocio panadería y anexos denominado "Panadería El Triunfo" sito en HUERGO 1146, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Pasivo a cargo de vendedores. Reclamaciones: Escribanía Sarrías, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.455-v.30|6|58

FORMOSA

La Comercial Colectiva "Macoritto y Madrassi", establecida en CLORINDA, PROVINCIA DE FORMOSA, según permiso gubernativo Nº 301, del año 1951, dedicada a ramos generales, con domicilio en la calle Sarmiento esquina Corrientes de la ciudad indicada, comunica su disolución. Socios: Itálico Macoritto y Pedro Madrassi. Reclamos, términos de Ley, calle Sarmiento y Corrientes, Clorinda, Provincia de Formosa.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.409-v.30|6|58

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que doña Nélida Firelli de Caraballo y don Vicente D'Amico ceden sus cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "D.A.C.F.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a don Juan Cuevas, todos con domicilio comercial en General Roca, Río Negro, AVENIDA JULIO A. ROCA cuatrocientos veintitrés. Reclamaciones al escribano don Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 480, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, junio 12 de 1958.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.278-v.27|6|58

Comunico al público por el término de ley que el señor Francisco Cirillo, venderá a los señores Julián Lezcano y don Carlos Molinari el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Roma", ubicado en esta localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, calle FERNANDEZ ORO, libre de pasivo y con todos sus muebles y útiles. Reclamaciones de ley, escribano Ernesto Verdún, Presidente Irigoyen 774, Cipolletti, provincia del Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.292-v.27|6|58

Por el término de ley, se hace saber que don Francisco Florencio Pizarro y doña Rosalía Koha i de Lerner transfieren su cuota de capital a don José Jerónimo o Gerónimo de la Sociedad "Imprenta La Comercial. Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita en esta localidad, calle AVENIDA GENERAL ROCA número seiscientos noventa y nueve donde constituyen domicilio especial los transmitentes y el adquirente. Reclamos al escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta. — General Roca, junio 10 de 1958.

$ 150.— e.19|6-Nº 31.149-v.26|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Rodríguez, González y Alvarez, Corredores y martilleros públicos, oficinas calle Uruguay Nº 228, Capital T. E. 40-1227-1283 comunican que el 1º de julio de 1958, a las 14 30 horas, rematarán los muebles, mercaderías y demás enseres existentes en el almacén y bar, sito en la calle FRENCH Nº 2199, Capital por cuenta y orden de su dueño Serafín García domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.51?-v.1º|7|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143 Capital, T. E. 38-1571, avisa que por cuenta y orden de su dueño señor Gedale Ro..., rematarán el día 1º de julio de 1958 las existencias generales del negocio de fiambrería y quesería, establecido en HELGUERA Nº 1491, Capital Reclamos de Ley, n|oficinas

$ 100.— e.25 6-Nº 31.566-v.1º|7|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle H. Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle 25 de Mayo Nº 756 de esta Capital, propiedad del señor Manuel López. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.393-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de Hotel-Restaurant y Bar, sito en la calle 25 de Mayo Nº 754 de esta Capital, propiedad del señor Bernardino Ledo. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100 — e.24|6-Nº 31.395-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Restaurant, sito en la calle 25 de Mayo Nº 758 de esta Capital, propiedad de la señora Zdenka Majer de Krepelka. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.394-v.30|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con domicilio en la calle Tucumán 1443, comunican que el 30 de junio de 1958, rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Alhajas, sita en la calle Avenida La Plata 153, Capital, de propiedad del señor Salomón Serebriany, domiciliado en dicha dirección. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.419-v.30|6|58

Felipe Tassi, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 2434, Capital T. E. 48-9677, comunica que rematará los días 1º, 2 y 3 de julio 1958, a las 16 hs., todas las existencias del negocio de Artefactos Eléctricos y Regalos, sito en Avda. Córdoba 5669, Capital, por cuenta y orden de su propietaria señora Haydée Ana M. de Molino, oposiciones de Ley en dicho negocio o en mis Oficinas.

$ 100.— e.24|6-Nº 31.431-v.30|6|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

ANHICAR S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1958, se autorizó la emisión a la par, de la series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones Ordinarias, al portador, de $ 480.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 2.400.000 m|n. y avisa a los señores accionistas actuales tenedores, que podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de estas acciones, que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, hasta el 15 día hábil, subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Agrelo 4050, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.572-v.27|6|58

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de abril de 1905
Con personería gremial y jurídica

La C. D. de la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales Mutual y Profesional, comunica a sus asociados que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40º de los Estatutos Sociales, en lo referente a la renovación parcial de sus miembros, pone en conocimiento que a partir del 1º de julio próximo, se inicia el período pre-electoral, el cual finaliza el 10 de agosto próximo. (Artículo 55º). En esa renovación deberán cubrirse los cargos de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero y 10 Vocales para el período 1958-1960, y 5 miembros del Organo de Fiscalización para el período 1958-1959.

$ 40.— e.25|6-Nº 31.568-v.8|7|58

EL NEUMATICO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires

AVISO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha procedido a emitir las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias de m$n 100.000 cada una.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.551-v.27|6|58

I N D U S M E R

S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1957, y art. 4º del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador, categoría "B" a su valor nominal de m$n. 100 cada una, valor total m$n. 2.000.000.—.

De acuerdo al art. 4º de los Estatutos, los señores accionistas tienen opción a suscribir las nuevas acciones durante el término de quince (15) días.

Buenos Aires, junio de 1958. — Presidente del Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.582-v.27|6|58

EL NEUMATICO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires

AVISO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha procedido a emitir las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias de m$n 100.000 cada una.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.546-v.27|6|58

EL NEUMATICO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires

AVISO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25|4|57 resolvió aumentar el capital autorizado a 6 millones de pesos.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.544-v.27|6|58

STORER Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Chacabuco 443 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.700.000.00 en acciones ordinarias clase "B", series 2ª a 27ª, que se ofrecen con la preferencia que indica el Artículo octavo de los Estatutos. Las acciones deberán integrarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|6-Nº 31.558-v.27|6|58

TILCARA S. A.

Agrícola, Ganadera Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que hagan uso de sus derechos, que esta Sociedad, ha resuelto emitir la 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª series de acciones, compuesta cada serie de 1.000 acciones de un voto y valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción pagaderas como mínimo 60 % en el momento de la suscripción y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas cuyo cobro se efectuará cuando el Directorio lo estime conveniente, pero mediante siempre un espacio de tiempo entre una y otra cuota no menor de 90 días.

La proporción que corresponde a cada acción es del 50 % y la suscripción debe hacerse en la sede social calle Belgrano 427, 1er. piso, hasta el 12 de julio próximo.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.539-v.27|6|58

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.

De Biología Experimental Agropecuaria
Registro Nº 5.130

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio próximo en la Caja Social, San José Nº 1481 se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957 contra la presentación del cupón Nº 11. Los señores accionistas deberán presentar la libreta de individualización impositiva de acuerdo con lo establecido por la Dirección General Impositiva a fin de evitar la retención del 20 % por impuesto a los réditos. Sufrirán igual retención quienes cobren su dividendo después del 31 de julio de 1958, aunque estuvieran individualizados. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.506-v.27|6|58

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Cerrito 512 - Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir quince series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que serán pagaderas al contado en el momento de la suscripción, debiendo hacer uso de la preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.528-v.27|6|58

I N U R R I

A. C. I. F. I. E. S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de seis mil (6.000) acciones ordinarias al portador, tipo A, cinco votos y cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) cada una, que se ofrecen a los señores accionistas con pago íntegro al momento de la suscripción, en proporción con su tenencia, con derecho a dividendo a partir de la formación de la sociedad y en iguales condiciones que la primera serie emitida. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de opción dentro de los quince (15) días del vencimiento del presente aviso, pudiendo realizar la suscripción en las oficinas de la sociedad, calle Lima 647, 4º piso - B., todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Se hace saber también que el Directorio ha sido autorizado para redistribuir las acciones sobrantes entre los señores accionistas, en caso de que alguno de ellos no hicieran uso de la opción. — El Directorio.

$ 210.— e.25|6-Nº 31.498-v.27|6|58

A C E L C O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 1958, ha resuelto emitir la serie quinta de acciones ordinarias de un voto, por un valor de m$n. 1.000.000 todo lo que se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ... de los estatutos sociales. — Acelco S. A. Comercial e Industrial.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.497-v.27|6|58

LA CONSTRUCCION S. A.

Compañía Argentina de Seguros

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía por reunión de fecha 14 de mayo de 1958, ha resuelto emitir dos series de acciones diferidas por valor de $ 200.000 m|n., todo lo cual se les hace saber de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.522-v.27|6|58

AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA

Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir las series C y D, de acciones ordinarias de $ 100, cada una, con derecho a cinco votos, y E y F, acciones ordinarias de $ 100, cada una con derecho a un voto, por valor de $ 500.000 cada serie, que se ofrecen a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10º del Estatuto dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso.

El Directorio

$ 150-e.24|6-Nº 31.438-v.26|6|58

S A C C O L

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad al Artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 14 de junio de 1958, se han emitido las series 93 al 119 de acciones ordinarias, representada cada serie por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 nominales cada una. Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones ordinarias.

El Directorio

$ 150-e.24|6-Nº 31.439-v.26|6|58

F A N A L S. A

Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 14º 15º y 16º, cada una compuesta de 2.500 acciones ordinarias de m$n. 1.000 con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 90.— e.24|6-Nº 31.375-v.26|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 23|6|58

QUIMICA - HOECHST S. A.

Industrial y Comercial
Corrientes 222 — Capital
Nº 8.645

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos tercero y quinto, inciso f) de los Estatutos, se llama a suscripción de cuatro, mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, series segunda a quinta inclusive, pagaderas al contado y a la par, para cuya suscripción los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de aciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 11 de julio de 1958, inclusive.

El Directorio

$ 150-e.24|6-Nº 31.424-v.26|6|58

L O C K W O O D

& Cía., S. A. I. C.

Lockwood & Cía., S. A. I. C., avisa a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el Decreto 852|55, que en reunión del Directorio de fecha 17 de junio de 1958, se ha resuelto la emisión de 4.400 acciones ordinarias al portador liberadas de $ 100 v|n. cada una.

$ 90.— e.24|6-Nº 31.318-v.26|6|58

P L A T T

Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 10.000.000 a 11.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 30 de octubre de 1956 y reunión del Directorio del 9 de mayo de 1958. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio

$ 120.— e.24|6-Nº 31.387-v.26|6|58

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 4537

EMISION DE ACCIONES

Tawil Hnos., Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria con domicilio social en Av. Corrientes 2566, Capital, hace saber a todos sus accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo sexto de sus estatutos ha resuelto emitir la serie C de acciones que comprenden trescientas acciones de cinco mil pesos moneda nacional cada una, y de acuerdo a la misma tienen preferencia los tenedores de acciones en proporción al número de acciones totalmente integradas que posean, debiendo ejercitarla dentro de los quince días a contar de la fecha. — El Directorio.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.467-v.26|6|58

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Emisión de acciones, Dividendo provisorio

Se hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de junio próximo pasado ha resuelto emitir 22.680 acciones correspondientes a las Series Nos. 62 al 85, compuesta cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal m$n. 100 cada una. Estas acciones se destinarán al pago del dividendo provisorio votado por la citada Asamblea General Extraordinaria y que alcanza a la suma de m$n. 2.268.000. El dividendo provisorio del 25 o|o será abonado a los señores accionistas, en el domicilio de la sociedad calle Virrey Cevallos Nº 1645 de la Capital Federal, en horas de oficina, a partir del 26 de junio de 1598, contra presentación del cupón Nº 10.

El Directorio

$ 180-e.24|6-Nº 31.444-v.26|6|58

I C A N S

Industrial y Comercial S. A.

Se comunica que esta sociedad ha trasladado la sede de sus oficinas a la calle Montevideo Nº 170, 3er. piso de esta Capital Federal. — Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.327-v.27|6|58

A N E L I T

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción el saldo de la serie 58 por valor de $ 96.000.— y las series 59 al 62 inclusive por un valor de $ 100.000.— cada una, lo que hace un total de $ 896 000.— moneda nacional a su valor nominal, todas de la categoría "A". Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este edicto como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerciten el derecho preferencial a la suscripción de acuerdo a lo que establece el artículo 9º de los estatutos sociales. — Buenos Aires 17 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.302-v.27|6|58

DORFMAN S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas de esta sociedad anónima, para que puedan ejercer el derecho de opción, que el Directorio ha emitido y puesto a la venta 3.240 acciones ordinarias al portador, series 7 y 8, con derecho a un voto por acción y al precio de cien pesos moneda nacional cada una. — Buenos Aires, Junio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.280-v.27|6|58

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Fortunato Nicolini, sobre 120 acciones ordinarias y 15 acciones preferidas de la sociedad, valor nominal cien pesos cada una, y que corresponden a 3 títulos de 20 acciones ordinarias cada una, números 108.675 al 108.677; 6 títulos de 10 acciones ordinarias cada uno, Nros. 67.306, 67.307, 67.308, 68.199, 85.076 y 87.039; 2 títulos de 5 acciones preferidas cada uno, números 11.027 y 50.523; 2 títulos de 2 acciones preferidas cada una, Nros. 49.126 y 7.161; y 1 título de 1 acción preferida Nº 2.290, por lo tanto, quedan paralizados sus efectos.

$ 1.500.— e.19|6-Nº 31.146-v.19|8|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorrfarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad títulos Nros. 23.061 al 23.118 23.355 al 23.858, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958

$ 600. — e.23|5-Nº 28.315-v.7|7|58